

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO  
DE 15 DE MARZO DE 1999.**

(Corresponde a la sesión que debiera de haberse celebrado el pasado 24 de febrero)

**ALCALDESA-PRESIDENTA:**

Iltma. Sra. D<sup>a</sup> Pilar Barreiro Alvarez

(Partido Popular)

**CONCEJALES ASISTENTES A LA SESION**

**PARTIDO POPULAR**

D. Vicente Balibrea Aguado

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Soler Celdrán

D. Domingo J. Segado Martínez

D. Alonso Gómez López

D. Gabriel Ruiz López

D. Agustín Guillén Marco

D. Francisco Fernandez de

Mesa y Díaz del Río

D. José Cabezos Navarro

D. Enrique Pérez Abellán

D. Francisco José Teruel Solano

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Rosario Montero

Rodríguez.

D. Juan Martínez García

D. Gregorio García Rabal

D. Juan Manuel Ruiz Ros

En Cartagena, siendo las nueve horas y treinta minutos del día quince de marzo de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen en la Sede de la Asamblea Regional, sita en el Paseo de Alfonso XIII, los Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Pilar Barreiro Alvarez, y con la asistencia del Secretario General en funciones de la Corporación, D. Emilio de Colomina Barrueco, a fin de celebrar sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

## **PARTIDO SOCIALISTA**

### **OBRERO ESPAÑOL**

D. José Mata Fernández

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Juaneda Zaragoza

D. Antonio Rubio Navarro

D. José L. Fernández Lozano

D<sup>a</sup> Isabel C. Belmonte Ureña

D. José Martínez García

D. Antonio Martínez Bernal

D. Alfonso Conesa Ros

## **COALICION IZQUIERDA-**

### **UNIDA LOS VERDES**

D. Jorge Julio Gómez Calvo

D. Pedro Martínez López

### **GRUPO MIXTO**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Torres Ureña

### **SECRETARIO GENERAL EN**

### **FUNCIONES**

D. Emilio de Colomina Barrueco

No asiste, por causa justificada, el Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. José Antonio Alonso Conesa.

**Antes de tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día y por acuerdo de la Junta de Portavoces, por la Presidencia, se dio lectura a la siguiente moción:**

**"MOCION DE LOS GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES QUE INTEGRAN LA CORPORACION POPULAR, SOCIALISTA, IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES Y MIXTO), SOBRE REPULSA A LA VIOLENCIA EN EL PAIS VASCO CONTRA CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR Y DEL PARTIDO SOCIALISTA.**

El último fin de semana en el País Vasco ha sido el más violento desde que la banda terrorista ETA anunció la interrupción de sus atentados. Los Concejales del Partido Popular y del Partido Socialista son el objetivo de una campaña de acciones violentas que, mediante terror, la carta bomba, el incendio o la amenaza, intentan evitar que los partidos no nacionalistas puedan concurrir en libertad a las próximas elecciones municipales.

Tras el anuncio de ETA, los ediles que hasta hace unos meses tuvieron que llorar el asesinato de sus compañeros tienen ahora que seguir soportando actos de violencia contra ellos mismos, sus familias y sus bienes, con los que se persigue su eliminación del panorama político vasco.

Estas acciones no sólo traicionan y menoscaban las ilusiones depositadas por todo el pueblo español ante la posible proximidad de la paz, sino que constituyen un atentado

contra la base misma del sistema democrático: la de que los ciudadanos elijan con libertad a sus representantes.

Los asesinatos de ETA tuvieron una contundente reacción del Pueblo Vasco que obligó a todas las fuerzas políticas a plantar cara a los violentos e hizo que la propia organización terrorista variase su estrategia.

El clima que hoy sufren nuestros compañeros necesita la misma respuesta social porque la Democracia en el País Vasco ya ha tenido bastantes héroes.

Con este convencimiento, los miembros de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Cartagena manifestamos nuestra más absoluta repulsa ante cualquier tipo de violencia y nuestra solidaridad hacia los Concejales del Partido Popular y del Partido Socialista del País Vasco, que quieren trabajar por su pueblo en libertad."

Sometida a votación la MOCION se acordó su aprobación por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales asistentes a la sesión."

-

### **ORDEN DEL DIA**

1º. Lectura y aprobación, en su caso, de Actas de las siguientes sesiones plenarias: extraordinaria y urgente de 27 de enero de 1999; extraordinaria de 15 de febrero de 1999 y extraordinaria y urgente de 26 de febrero de 1999.

2º. Dación de cuenta de Bando de la Alcaldía-Presidencia sobre licencias para la limpieza y ornato de fachadas con motivo de la celebración de la Semana Santa.

3º. Dación de cuenta de Bando de la Alcaldía-Presidencia sobre la reorganización del tráfico rodado y aparcamiento en el casco urbano con motivo de la celebración de la Semana Santa.

4º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación nº 3 de El Albuñón, presentado por GAMAR ALBUJON S.L.

5º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación provisional del Programa de Actuación Urbanística en área EA2 de El Albuñón, presentado por D. Andrés Martínez García.

6º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación definitiva de la Modificación del Plan Parcial Levante, presentado por PATRON BROKER.

7º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación definitiva de la Modificación nº 1 del Plan Parcial CP1, presentado por D. Benito Gómez Fernández.

- 8º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación inicial de la Modificación Puntual del Plan General Municipal de Ordenación Urbana en la Unidad de Actuación nº 5 de Los Barreros, presentado por D. Antonio Liarte Liarte.
- 9º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras sobre protección y catalogación de la Finca Versailles.
- 10º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación nº 11.1 de Cabo de Palos, presentado por AMIS 2000 SL.
- 11º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras sobre Convenio con la Junta de Compensación del Plan Parcial La Aljorra.
- 12º Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación definitiva de un Estudio de Detalle en Manzana nº 9, del Polígono II del CO3CO4.
- 13º. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta del Concejal Delegado de Personal sobre ratificación del punto 4º del acuerdo suscrito entre el mismo y los Secretarios de las Secciones Sindicales del Ayuntamiento el pasado 17 de febrero.
- 14º. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta del Concejal Delegado de Personal sobre creación de las plazas necesarias en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, y aprobación de las Bases de funcionarización del Personal Laboral indefinido de algunos organismos autónomos (Patronato de Guarderías e Instituto Municipal de Educación).
- 15º. °. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta del Concejal Delegado de Participación Ciudadana y Descentralización sobre Convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma, a través de la Consejería de Presidencia, y los Municipios de Cartagena y San Javier, para la constitución del Consorcio La Manga-Consorcio.
- 16º. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior sobre nominación de una plaza en Urbanización Mar de Cristal, como Plaza de Jesús Cosín García.
- 17º. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta del Instructor del expediente para la concesión de la Medalla de Oro de Cartagena al Colegio Marista de la Sagrada Familia.
- 18º. Ruegos y preguntas.

**"PRIMERO.-** LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES PLENARIAS: EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 27 DE ENERO DE 1999; EXTRAORDINARIA DE 15 DE FEBRERO DE 1999 Y EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 26 DE FEBRERO DE 1999.

Se dio cuenta de las Actas de referencia, que fueron aprobados por UNANIMIDAD y sin reparos.

**"SEGUNDO.-** DACIÓN DE CUENTA DE BANDO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE LICENCIAS PARA LA LIMPIEZA Y ORNATO DE FACHADAS CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA SANTA.

"BANDO.DE FACHADAS. = PILAR BARREIRO ALVAREZ, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, HACE SABER:

Que, a fin de facilitar las tareas de embellecimiento que habitualmente suelen realizar los propietarios de viviendas y edificios, con vistas a la celebración de las procesiones de Semana Santa, se ha resuelto entender por concedidas las licencias de todas las obras que se lleven a cabo desde la publicación de este Bando, hasta el próximo 26 de marzo, Viernes de Dolores, y que tengan por objeto la limpieza y ornato de fachadas.

Para acogerse a los beneficios establecidos en este Bando, dichas obras deberán atenerse a las directrices estéticas del Plan General, quedando fuera aquéllas que afecten a edificios catalogados, cuyas licencias deberán tramitarse, en todo caso, según el procedimiento legalmente previsto.

Cartagena, febrero de 1999.= Firmado y rubricado."

El Excmo. Ayuntamiento Pleno queda enterado."

**"TERCERO.-** DACIÓN DE CUENTA DE BANDO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE LA REORGANIZACIÓN DEL TRÁFICO RODADO Y APARCAMIENTO EN EL CASCO URBANO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA SANTA.

"BANDO.= PILAR BARREIRO ALVAREZ, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, HACE SABER: CARTAGENEROS,

Con motivo de la festividad del Viernes de Dolores y Semana Santa, se hace precisa la reorganización del tráfico rodado y aparcamientos en el interior del casco urbano quedando ambos sujetos a las siguientes normas:

**1º.-FESTIVIDAD DE VIERNES DE DOLORES:**

DIA 26 DE MARZO, VIERNES DE DOLORES:

Madrugada: a partir de la 1 hora, durante la procesión del Cristo del Socorro, se cortarán las siguientes calles: Plaza Juan Jorquera, Concepción, Plaza de San Ginés, San Francisco, Campos, San Miguel, Plaza de San Sebastián, Honda, Plaza de San Francisco, Arco de la Caridad, San Vicente, Plaza del Sevillano, Serreta, Caridad, Plaza del Risueño y Duque.

Mañana: Con motivo de la ofrenda de la Onza de Oro a la Patrona de la Ciudad, Ntra. Sra- Virgen de la Caridad, se cortarán al tráfico las calles de la Serreta y Caridad a partir de las 10 horas y se ampliará el corte a las calles de Castellini, Puertas de Murcia y Plaza de San Sebastián, a partir de las 12 horas.

Ofrenda floral y procesión: A partir de las 15 horas, se cortará: Aire, Cañón, Plaza de San Sebastián, Puertas de Murcia, Sagasta, Carmen, Santa Florentina, Parque, Plaza López Pinto, Serreta, Caridad, Duque, Plaza de San Ginés, San Francisco, Campos y Jara.

## **2º- SEMANA SANTA.**

Con carácter general, desde el próximo 28 de Marzo, a partir de las 9 horas, con el fin de efectuar la descarga de sillas y los trabajos del montaje de palcos, tribunas y desfiles profesionales, se prohibirá el aparcamiento y circulación de vehículos hasta la finalización de la procesión del Resucitado, en las siguientes calles: Aire, Cañón, Duque, Jara, Plaza de San Ginés, Plaza San Francisco, calle Parque, Santa Florentina, Plaza López Pinto, Plaza de San Sebastián, Puertas de Murcia, Castellini y Parque. Se ampliarán además las siguientes calles y plazas en los días indicados:

MARTES SANTO, DIA 30 DE MARZO: Real (desde Plaza de la Isla a Cruceiro) y Plaza Castellini, hasta las 21 horas que se prevé habrá entrado toda la agrupación de San Pedro a la Plaza Castellini, Príncipe de Vergara, Subida de las Monjas, Cañón y Plaza de San Francisco.

VIERNES SANTO, DIA 2 DE ABRIL: De madrugada: calle Beatas, Santa, Gloria, Plaza de la Merced, Puente de Mompeán, Trovero Marín, San Diego, Carretera al Muelle de San Pedro, Paseo de Las Delicias, y Plaza Bastarreche, Durante todo el día: Sagasta, Tolosa Latour y Carmen.

DOMINGO DE RESURRECCION, DIA 4 DE ABRIL. Por la mañana: Calle Carmen hasta Canales, Canales y Plaza Juan XIII.

## **3º- PARA LA REDISTRIBUCION DEL TRÁFICO POR EL SECTOR DE CALLES AFECTADAS,** se establece el siguiente criterio:

-De 7,30 a 15 horas, se permitirá la circulación de vehículos autorizados para acceder a Cocheras, Bancos, Correos, Carga y Descarga, Obras Y Servicio Público.

-De 15,00 horas a 17,00 horas, sólo se permitirá la circulación al Servicio Público,

De 17 horas hasta finalizada la procesión, no se permitirá el acceso a ningún vehículo, salvo Servicio de Urgencias y situaciones de emergencia de acuerdo con lo previsto en el Plan EMSA.

-A la finalización de los desfiles hasta las 7,30 horas, *sólo se* permitirá el acceso de vehículos autorizados.

**4º- EL DOMINGO DE RAMOS, MIÉRCOLES SANTO, JUEVES SANTO, VIERNES SANTO Y DOMINGO DE RESURRECCION** el corte de circulación será total desde las 9 horas, hasta finalizada la procesión.

**5º.- EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 7**, apartados a, e, f, y en el artículo 38, apartado 4º de la Ley de Seguridad Vial, en el momento del corte de circulación se podrá denunciar y retirar por la Grúa Municipal, los vehículos que se encuentren estacionados en el itinerario que vaya a ser ocupado por la procesión.

**6º.- LAS AUTORIZACIONES** indicadas se expedirán previa solicitud, en la Oficina Municipal de Tráfico de la Policía Local.

**7º- JUEVES SANTO. DIA 9 DE ABRIL.** Con motivo de la Procesión del Silencio, se deberá de apagar el alumbrado tanto el público como los comercios comprendidos en el itinerario de la misma y durante el paso de ésta.

**8º.- Se mantendrá el PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL DE SEMANA SANTA** (PLAN EMSA ), una de cuyas medidas consistirá en unas zonas de evacuación, instaladas estratégicamente en la ruta de las procesiones, las cuales se encontrarán debidamente señalizadas en la calzada y deberán de estar totalmente libres de cualquier obstáculo que impida la comunicación entre el interior de la procesión y el exterior.

**9º- A FIN DE FACILITAR EL USO DE LOS TRANSPORTES PUBLICOS** en los días de los desfiles procesionales, se comunica que la parada de taxis sita habitualmente en Puertas de Murcia, se traslada a la Plaza Castellini, el horario de autobuses urbanos se extenderá durante toda la Semana Santa hasta la conclusión de las procesiones.

Cartagena, a 8 de marzo de 1999.= LA ALCALDESA.= Firmado y rubricado."

El Excmo. Ayuntamiento Pleno queda enterado."

**"CUARTO.-** DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN Nº 3 DE EL ALBUJÓN, PRESENTADO POR GAMAR ALBUJON S.L.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales, D. Antonio Martínez Bernal y D. José Martínez García, del Grupo Municipal PSOE y D. Jorge Julio Gómez Calvo, del Grupo Municipal I.U; asisten también a la sesión D. Juan Gómez Acosta, en representación del



Colegio de Arquitectos; D. Lorenzo Navarro, en representación de la COEC; D. Mariano Guerrero, en representación. de la Federación de AA.VV.; D. Jesús López López, Director del Area de Urbanismo; y ,actuando como Secretaria Suplente, D<sup>a</sup> Paloma Rodríguez del Castillo, ha conocido del expediente de reparcelación de la Unidad de Actuación nº 3 de El Albuñón, presentado por GAMAR ALBUJON S.L

El referido proyecto fue aprobado inicialmente por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 23 de octubre de 1998 y se sometió a información pública en virtud de Edictos publicados en el BORM y diario La Opinión de fecha 25-11-98 y 2-12-98, respectivamente, no habiéndose formulado alegaciones al respecto.

Por el interesado se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el acuerdo de aprobación inicial mediante la corrección del proyecto presentado.

Visto el expediente, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

1º.- Aprobar definitivamente el referido proyecto de reparcelación.

2º.- La cesión del 10% de aprovechamiento al Ayuntamiento se materializa en parte en parcela edificable y parte en metálico por un importe de 871.692 ptas.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 9 de marzo de 1999.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION . = Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales asistentes a la sesión."

**"QUINTO.-** DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA EN ÁREA EA2 DE EL ALBUJÓN, PRESENTADO POR D. ANDRÉS MARTÍNEZ GARCÍA.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales D. Antonio Martínez Bernal y D. José Martínez García, del Grupo Municipal PSOE; y D. Jorge Julio Gómez Calvo, del Grupo Municipal I.U; asisten también a la sesión D. Juan Gómez Acosta, en representación. del Colegio de Arquitectos; D. Lorenzo Navarro, en representación. de la COEC; D. Mariano Guerrero, en representación. de la Federación de Asociaciones de Vecinos; D. Jesús López López, Director del Area de Urbanismo; actuando como Secretaria Suplente, D<sup>a</sup> Paloma Rodriguez del Castillo, ha conocido del Programa de Actuación Urbanística EA2, Polígono Industrial El Albuñón.

Por acuerdo adoptado en Comisión de Gobierno de fecha veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y ocho, se aprobó inicialmente el P.A.U. EA2 de El Albuñón,

condicionado a que en fase de información pública se completara la documentación con las condiciones reflejadas en el informe de los Servicios Técnicos de Planeamiento.

En fase de información pública se han presentado alegación, que han merecido informe de la Arquitecta Jefe de Planeamiento de 5 de marzo que se transcribe:

"Transcurrido el período de información pública del Programa de Actuación Urbanística del Polígono Industrial de El Albuñón, área EA-2, aprobado inicialmente mediante acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 23.10.98, aparecen en el expediente dos escritos de alegaciones.

Alegación nº1: GINES PEDREÑO ROS:

Manifiesta sentirse conculcado en sus derechos al desconocer el contenido del convenio firmado por este Ayuntamiento con la Mercantil Polígono Industrial Albuñón SL, y que toda ordenación urbanística conlleva una serie de obligaciones y derechos que según el mismo se ocultan por lo que manifiesta su impugnación a la aprobación inicial del PAU.

Informe:

El convenio al que se hace referencia, ha sido suscrito por este Ayuntamiento con la Mercantil Polígono Industrial Albuñón SL, para la formulación del planeamiento y el desarrollo del mismo en el área de suelo urbanizable no programado industrial de El Albuñón EA-2, resultante de la Modificación de Plan General nº50 que clasificó dichos terrenos como suelo urbanizable no programado.

Las condiciones que se establecen en dicho convenio se recogen en el documento del PAU páginas 20 a 27.

Las obligaciones y derechos que conlleva el desarrollo urbanístico del área son la establecidas en la legislación del suelo vigente y en el convenio firmado para el mismo y al que se ha hecho referencia.

Se propone por tanto desestimar la alegación.

Alegación nº2: JOSÉ LUJAN MARTINEZ:

Manifiesta desconocer el convenio firmado por el Ayuntamiento con la mercantil Polígono Industrial Albuñón SL, y que con la notificación no se le ha adjuntado el PAU del área EA-2; que no ha recibido notificación ninguna del Plan Parcial que desarrolla el área a pesar de que se establece en el Programa, en relación con el citado convenio, que se presentará el mismo en el plazo de tres meses desde la firma del convenio para su tramitación conjunta con el PAU; que en el Plan de Etapas no se contempla para la Unidad de Ejecución nº1, la constitución de la Junta de Compensación ni la aprobación de los Estatutos de la misma.

Informe:

Según se ha dicho en la alegación anterior, el convenio se firmó entre el Ayuntamiento y la mercantil Polígono Industrial Albuñón S.L., que es quien asume las obligaciones expresas de redacción del planeamiento y de los demás proyectos que sean necesarios para llevar a cabo el desarrollo de la actuación. Las condiciones del citado convenio vienen transcritas en el apartado 2.2 de la memoria del PAU. El Plan Parcial que desarrolla las determinaciones del PAU, de acuerdo con lo establecido en la disposición derogatoria 2ª de la Ley 10/95 de Modificación de Atribuciones de los Órganos de la C.A., se ha presentado con posterioridad, habiéndose aprobado inicialmente y estando en este momento en período de información al público.

En el Plan de etapas se ha omitido relacionar la fase de constitución de la Junta de Compensación, por lo que deberá que corregirse, salvo que en la delimitación de la unidad de ejecución nº 1 solo se incluyan terrenos pertenecientes a un mismo propietario.

Consideramos que en la alegación no se plantea ninguna cuestión en relación con las determinaciones del PAU, salvo la omisión de la constitución de la Junta de Compensación en la 1ª Etapa, por lo que se propone su estimación parcial en el sentido de corregir dicha omisión.

Antes de la remisión del proyecto a la Comunidad Autónoma para su aprobación definitiva deberán de presentarse las hojas corregidas de la memoria, con las condiciones que se establecieron en el acuerdo de aprobación inicial respecto a los servicios así como la rectificación del Plan de Etapas, en el sentido de incluir la constitución de la Junta de Compensación en la primera de ellas. Igualmente se deberá de presentar el plano P-I corregido, donde se señale que la línea que alimenta el CT Iguana es a enterrar, se elimine la solución 2 del entronque de agua y se dibuje las posibles soluciones para el vertido del saneamiento."

En el informe técnico se alude, además, a que no han sido corregidas las hojas de la memoria en la forma fijada por el acuerdo de aprobación inicial. No obstante, en la documentación presentada para aprobación del Plan Parcial, sí que aparece rectificada la documentación.

Además, a tenor del informe técnico, la memoria deberá ser rectificada, en el sentido de incluir en el Plan de Etapas, la constitución de la Junta de Compensación, al estimarse la alegación realizada en este sentido por Don José Luján Martínez.

Visto el expediente, la Comisión acordó, con la abstención de I.U., proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

1º.- Aprobar provisionalmente el Programa de Actuación Urbanística EA2 Polígono Industrial el Albuñón.

2º.- Dicha aprobación queda condicionada a que antes de la remisión del expediente a la Comunidad Autónoma, se presenten las hojas corregidas de la memoria, con las condiciones que se establecieron en el acuerdo de aprobación inicial respecto a los

servicios, así como la rectificación del Plan de Etapas, en el sentido de incluir la constitución de la Junta de Compensación en la primera de ellas.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 9 de marzo de 1999.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION = Firmado, Vicente Balibrea Aguado., rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales asistentes a la sesión."

**"SEXTO.-** DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL LEVANTE, PRESENTADO POR PATRON BROKER.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales D. Antonio Martínez Bernal y D. José Martínez García del Grupo Municipal PSOE; D. Jorge Julio Gómez Calvo, del Grupo Municipal I.U; asisten también a la sesión D. Juan Gómez Acosta, en representación. del Colegio de Arquitectos; D. Lorenzo Navarro, en representación. de la COEC; D. Mariano Guerrero, en representación. de la Federación de Asociaciones de Vecinos.; D. Jesús López López, Director del Area de Urbanismo, actuando como Secretario Suplente D<sup>a</sup> Paloma Rodríguez del Castillo, ha conocido de la Modificación del Plan Parcial Levante, presentada por PATRON BROKER, S.L

La modificación del Plan Parcial Levante, presentada por PATRON BROKER, S.L. se aprobó provisionalmente por acuerdo adoptado en Comisión de Gobierno Municipal el día 18 de diciembre de 1998.

El acuerdo fue remitido a la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas a efectos de emisión de informe preceptivo y no vinculante a que se refiere el artículo 4, párrafo 4 de la Ley autonómica 10/95 de 24 de abril sobre "Modificación de atribuciones de los órganos de la Comunidad Autónoma en materia de Urbanismo".

Hasta la fecha, no se ha tenido conocimiento de la emisión del señalado informe, pese a haber transcurrido con creces el plazo legalmente establecido, por lo que procede actuar en la forma que establece el artículo 83-4 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, prosiguiendo las actuaciones correspondientes.

Visto el expediente, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la **aprobación definitiva** de la modificación del Plan Parcial Levante, y su publicación en forma reglamentaria.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 9 de marzo de 1999.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION = Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado.".

Por el Grupo Municipal Mixto interviene la Sra. Torres Ureña manifestando que va a votar en contra del dictamen.

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes interviene el Sr. Gómez Calvo diciendo que no comparten la modificación del Plan Parcial Levante que se presenta a este Pleno. Estiman que es una modificación de Plan Parcial perjudicial para los intereses de los vecinos de la zona; que es un Plan Parcial que es perjudicial para el planeamiento general de la ciudad; que es una modificación de Plan Parcial que no responde a los intereses del urbanismo de Cartagena, sino que responde exclusivamente a los intereses del promotor, PATRON BROKER. Estiman que el pasar de un planeamiento donde la tipología de edificación venía definida por alturas en cuatro plantas, a un tipo de planeamiento de diez alturas y adosados, significa desvertebrar el ordenamiento urbanístico de aquella zona en Cartagena, una zona que está definida fundamentalmente por urbanizaciones de poca altura. Estiman que no hay justificación urbanística ninguna en el dictamen y en los informes técnicos que permitan suponer que hay una mejora del planeamiento con esta modificación, bien al contrario, desde una posición donde el ciudadano es el eje central de la actividad de planeamiento de este Ayuntamiento y de cualquiera, estiman que la desaparición de las edificaciones en cuatro alturas en beneficio de una gran edificación en diez alturas, perjudica sustancialmente los elementos de cohesión de la ciudad, y de integración en la ciudad, de esta área de Cartagena. Por tanto, al igual que hicieron en la Comisión Informativa, van a votar en contra de esta Modificación del Plan Parcial Levante.

Por el Grupo Popular, interviene el Sr. Balibrea Aguado, Delegado de Urbanismo, diciendo que es cierto que en urbanismo hay conceptos que son opinables, y por eso respeta profundamente la opinión del Portavoz de Izquierda Unida-Los Verdes, pero también debe darse, lógicamente, un respeto a la propuesta que se trae a este Pleno, como consecuencia del acuerdo adoptado en Comisión de Gobierno, a propuesta suya. Si se analiza en profundidad la situación que se propone, la tipología prevista, que ya era de altura, era de cuatro, se mantiene y no sufre una alteración sustancial, ya que se mantiene el concepto de bloque residencial de altura que era el que estaba en un principio previsto. Consideran además que la propuesta que se trae a Pleno va a producir una mejora del entorno, ya que es una avenida amplia en la que se ubica, que asume y acepta perfectamente el número de plantas planteado y que además no se produce esa incidencia de pérdida de intimidad de las viviendas colindantes, unas viviendas tipo dúplex, y que fueron construidas como consecuencia de una modificación de Plan que se produjo en 1985, sobre el Plan aprobado en el 84, y también contemplaba la edificación en alturas. Se puede ver por tanto que las modificaciones de estas características son cosa frecuente y, si en aquel momento, por las circunstancias que fuesen, se aconsejaba hacer una modificación para construir una vivienda de unas determinadas características, ahora consideran que la modificación puede justificar perfectamente la tipología de viviendas que se plantea, ya que se establecen unos retranqueos mínimos de diez metros que garantizan perfectamente la intimidad entre unas parcelas y otras.

El Sr. Gómez Calvo interviene nuevamente diciendo que, efectivamente, han constatado en este Pleno y no solamente en esta legislatura, sino también en legislaturas anteriores, que las visiones que tienen del urbanismo difieren no sólo en lo concreto sino también

incluso en cómo entienden el planeamiento en una ciudad; pero, sí que hay unos requisitos que cree que son básicos y que conviene explicar. Primero, que no es el Ayuntamiento el que propone una modificación del Plan Parcial para mejorar las condiciones de planeamiento que existían en la zona, sino que es el promotor, o sea, un particular, que solicita la modificación del Plan Parcial que estaba aprobado. Es decir, que la modificación no responde a intereses generales o a intereses de planeamiento, o a intereses de mejor vertebración, sino que responde a los intereses exclusivos del que propone la modificación, de PATRON BROKER. Eso por una parte, que es importante, y no es que no sea legítimo, que es perfectamente legítimo que un promotor proponga la modificación del planeamiento, pero lo que es verdad es que responde a sus intereses y no a los de la ciudad. Segundo, ¿entra en contradicción eso con los intereses de la ciudad? El gobierno dice que no, que no es una modificación sustancial porque sigue siendo una zona residencial en altura y, desde luego, su grupo entiende que sí, que hay una modificación sustancial del planeamiento por varias razones, porque pasa de cuatro alturas a diez alturas y de cuatro alturas a dos alturas, es decir, por una parte a adosados y por otra parte a un edificio de diez alturas; luego, ahí hay una modificación sustancial para los vecinos del entorno que han presentado multitud de alegaciones, pero también para la cohesión de la ciudad, porque no es igual hacer una ciudad integrada en edificaciones de cuatro alturas o cinco alturas, que responde a la urbanización tradicional mediterránea de nuestro entorno, que ir a una edificación en donde son masas de bungalows y adosados y en medio edificaciones en altura, de diez alturas. Ese modelo de urbanización no es un modelo tradicional en esta zona, ni en Cartagena, excepto en los desgraciados años de la especulación inmobiliaria, ni es un modelo tradicional en la zona de nuestro entorno; por lo tanto, responde a un modelo de ciudad que no es el que se está defendiendo ni Izquierda Unida ni la mayoría de las personas que se dedican al urbanismo en nuestro País, en esta zona por lo menos. Por otra parte, también se habrá de convenir que no sólo en el Plan Parcial sino en las Unidades de Actuación, en el resto del ordenamiento que rodea a este Plan Parcial son todas edificaciones de baja altura, bien adosados o edificaciones tradicionales de las barriadas preexistentes; hay que cruzar la calle, para encontrar ya algunas tipología de otros años, de los años precisamente de los que ha estado hablando, tipología similar a la que está planteando. Por lo tanto, bajo su juicio responde la modificación a un planeamiento urbanístico, que no responde a los intereses de los que residen allí, que no responde a los intereses de la ciudad, que no responde a los intereses del momento del planeamiento y de lo que se está defendiendo en materia de planeamiento, y que responde única y exclusivamente a los intereses, legítimos, sí, del promotor de la modificación de Plan, pero que no tienen por qué ser los del Ayuntamiento. La vertebración de la ciudad y la cohesión de la ciudad con bungalows adosados y edificaciones en altura, es distinta, y a su juicio peor que la estructuración y vertebración de la ciudad ya consolidada, del casco consolidado, con edificaciones de cuatro alturas que permiten una mayor vertebración social, lo que cree que es indudable. Por esas razones y porque mantienen que sí hay un cambio sustancial con esta modificación y que no responde a los intereses generales van a votar en contra a esta modificación del Plan Parcial.

Finalmente interviene el Sr. Balibrea Aguado diciendo que el Sr. Gómez Calvo en su intervención se ha referido a que esto era una petición formulada por unos ciudadanos y hasta incluso él mismo ha dicho que es una petición legítima. Efectivamente, los

ciudadanos tienen derecho a hacer peticiones a la Administración y ésta las estudia y en función de esos estudios, que se hacen objetivamente por parte de los Técnicos y Jurídicos, se toman las decisiones que bajo la responsabilidad de gobierno se consideran adecuadas. Este modelo al que se refiere el Sr. Gómez Calvo no es el modelo del casco, ha mezclado ahí churras con merinas, este es el modelo que impera en el Ensanche de la ciudad, donde la edificación dominante es la edificación en altura, y precisamente esta propuesta está más en consonancia con la edificación dominante que con esas otras excepciones que hay de edificación de altura baja. La modificación por lo visto no responde a la opinión que tiene el Sr. Gómez Calvo de la forma de concebir el urbanismo, y lo siente mucho, pero el Equipo de Gobierno considera que es una solución que contribuye a completar la tipología y la trama urbana de esa zona, con una edificación que tiene cierta entidad, y por eso precisamente se trae a este Pleno para su aprobación definitiva.

Sometido a votación el dictamen se acordó su aprobación por QUINCE VOTOS A FAVOR (Grupo Popular) Y ONCE VOTOS EN CONTRA (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Los Verdes y Mixto)."

**"SEPTIMO.-** DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN Nº 1 DEL PLAN PARCIAL CP1, PRESENTADO POR D. BENITO GÓMEZ FERNÁNDEZ.

Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales D. Antonio Martínez Bernal y D. José Martínez García del Grupo Municipal PSOE; D. Jorge Julio Gómez Calvo, del Grupo Municipal I.U; asisten también a la sesión D. Juan Gómez Acosta, en representación del Colegio de Arquitectos; D. Lorenzo Navarro, en representación de la COEC; D. Mariano Guerrero, en representación de la Federación de AA.VV.; D. Jesús López López, Director del Área de Urbanismo, actuando como Secretario Suplente D<sup>a</sup> Paloma Rodríguez del Castillo, ha conocido de la Modificación nº 1 del Plan Parcial CP 1 de Cabo de Palos La modificación número 1 del Plan Parcial C.P.1 de Cabo de Palos se aprobó provisionalmente por acuerdo adoptado en la Comisión de Gobierno Municipal el día, día 28 de octubre de 1998.

El acuerdo fue remitido a la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas a efectos de emisión de informe preceptivo y no vinculante a que se refiere el artículo 4, párrafo 4 de la Ley autonómica 10/95 de 24 de Abril sobre "Modificación de atribuciones de los órganos de la Comunidad Autónoma en materia de Urbanismo".

Hasta la fecha, no se ha tenido conocimiento de la emisión del señalado informe, pese a haber transcurrido con creces el plazo legalmente establecido, por lo que procede actuar en la forma que establece el artículo 83-4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, prosiguiendo las actuaciones correspondientes.

Visto el expediente, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la **aprobación definitiva** de la modificación nº 1 del Plan Parcial C.P. 1 de Cabo de Palos, y su publicación en la forma reglamentaria.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 9 de marzo de 1999.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION = Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales asistentes a la sesión."

**"OCTAVO.-** DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN URBANA EN LA UNIDAD DE ACTUACIÓN Nº 5 DE LOS BARREROS, PRESENTADO POR D. ANTONIO LIARTE LIARTE.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales D. Antonio Martínez Bernal y D. José Martínez García, del Grupo Municipal PSOE y D. Jorge Julio Gómez Calvo, del Grupo Municipal I.U; asisten también a la sesión D. Juan Gómez Acosta, en representación del Colegio de Arquitectos; D. Lorenzo Navarro, en representación. de la COEC; D. Mariano Guerrero, en representación . de la Federación de Asociaciones de Vecinos; D. Jesús López López, Director del Area de Urbanismo; actuando como Secretaria Suplente, D<sup>a</sup> Paloma Rodríguez del Castillo, ha conocido del la propuesta de modificación puntual del Plan General en la U.A. nº 5 BA en Los Barreros, presentada por D. Antonio Liarte Liarte.

Consta en el expediente informe emitido por los Servicios Técnicos de Planeamiento de fecha 18-2-199, del siguiente tenor literal:

"Iniciados por parte de los propietarios del suelo de la UA.5.BA los trabajos necesarios para proceder a la gestión y posterior urbanización y edificación de los mismos conforme a lo previsto por el Plan General, consideran la existencia de algunos elementos que les hace plantear la presente propuesta de Modificación Puntual:

1. La existencia de construcciones en uso, no reflejadas en la cartografía municipal y de reciente construcción, que, a consecuencia de las determinaciones del Plan deberían demolerse y desalojarse a consecuencia de la gestión y urbanización de la UA.
2. La posibilidad de mejorar la ubicación de la zona verde aprovechando la existencia de vegetación de gran tamaño en parte de los terrenos de la unidad.

Se plantea la propuesta de Modificación Puntual de Plan General en la UA.5.BA, con los siguientes objetivos:



- A. Redefinición de los límites de la UA, ajustándolos a la realidad construida.
- B. Modificación de las alineaciones y parcelas edificables.
- C. Reubicación de la zona verde, de forma que la misma abarque la actual zona de pinada y árboles existentes.
- D. Sustitución del vial rodado planteado al este de la UA por un paso peatonal integrado en la zona verde propuesta en la UA y el Espacio Libre de Sistema General contiguo determinado por el Plan General.

## INFORME

1. Realizada visita por parte de estos ST a la zona objeto de la propuesta, se ha podido comprobar la realidad de las condiciones topográficas y de uso de los terrenos afectados.

Efectivamente, la consecución de la ordenación actualmente prevista por el PG implicaría la tala de arbolado de gran porte existente en los terrenos que actualmente están incorporados a los espacios libres del Hospital de Los Pinos. Asimismo, por la importante diferencia de cotas entre estos terrenos y la zona urbanizada contigua situada al norte de la UA, habría de efectuarse operaciones muy importantes de movimiento de tierras, con dificultad de enlace entre las diferentes rasantes urbanizadas.

Los terrenos donde se prevé la zona verde por el PG vigente, están destinados al uso de la chatarrería, lo que supone la nueva plantación para adecuarlos al uso previsto.

2. La ordenación propuesta reduce el aprovechamiento total de la Unidad de Actuación e incrementa las superficies destinadas a Espacios Libres. La tipología edificatoria propuesta se mantiene, y resulta adecuada con la prevista en el entorno próximo de la actuación.

3. Por ello, estos ST consideran adecuada la propuesta de modificación de la ordenación que se plantea, en consideración a las condiciones físicas de los terrenos y los enlaces con la zona urbanizada existente y los Espacios Libres de Sistema General contiguos previstos por el Plan General en los terrenos del Hospital de Caridad.

En todo caso, serán condiciones para el Proyecto de Urbanización que se desarrolle en los terrenos objeto de la actuación, el mantenimiento del arbolado existente y la conexión peatonal con la zona verde prevista desde la zona urbanizada existente al norte de la UA, resolviendo adecuadamente la diferencia de cotas en este punto mediante dicho acceso peatonal.

Debe revisarse la situación de las edificaciones existentes en los planos de cartografía aportados en la modificación.

4. Entendemos que, por las características del proyecto presentado y por proponerse la redelimitación de la UA, debe realizarse notificación personal a todos los propietarios de terrenos incluidos en la UA conforme al art. 38 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Asimismo, por el alcance de la propuesta planteada no se considera necesario el cumplimiento de lo previsto en el art. 125 del Reglamento de Planeamiento."

Visto el expediente, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, aprobar inicialmente la referida modificación del P.G.M.O.U. en la U.A. nº 5 de Los Barreros y se someta a información pública en la forma reglamentariamente establecida.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 9 de marzo de 1999.= PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales asistentes a la sesión."

**"NOVENO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS SOBRE PROTECCIÓN Y CATALOGACIÓN DE LA FINCA VERSALLES.**

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales D. Enrique Pérez Abellán, del Grupo Popular; D. Antonio Martínez Bernal y D. José Martínez García, del Grupo Municipal PSOE y D. Jorge Julio Gómez Calvo, del Grupo Municipal I.U; asisten también a la sesión D. Juan Gómez Acosta, en representación. del Colegio de Arquitectos; D. Lorenzo Navarro, en representación de la COEC; D. Mariano Guerrero, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos; D. Jesús López López, Director del Area de Urbanismo; actuando como Secretaria Suplente, D<sup>a</sup> Paloma Rodríguez del Castillo, ha conocido de la modificación del P.G.M.O.U. relativa a la ampliación del catálogo del Plan General en el ámbito de los terrenos, jardines y edificaciones que constituyen la finca denominada "Finca Versailles" y la edificación en ella situada denominada Villa Calamari.

Por parte de los Servicios Técnicos de Planeamiento se ha redactado proyecto conteniendo modificación de P.G.M.O.U., en concreto del catálogo del mismo, comprendiendo el ámbito de protección de tal modificación la inclusión en el catálogo de las construcciones y del jardín completo existente en dicho enclave, según la memoria que se acompaña.

Se solicita por el representante de la Federación de Asociaciones de Vecinos. que conste en acta que la Federación interpelará a la Corporación en el próximo Pleno.

Visto el expediente, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

1º.- Aprobar inicialmente la referida modificación de Plan General, que llevará aparejada a tenor del artículo 118 del Reglamento de Planeamiento la suspensión del otorgamiento

de licencias, entendiendo por tal, tanto las que se refieren a edificación y parcelación, como las de demolición y tala de árboles.

2º.- Someter el expediente a información pública en la forma reglamentariamente establecida.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 9 de marzo de 1999.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION = Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado."

Informa la Sra. Presidenta que puesto que hay una solicitud para intervenir en este punto del Presidente de la Federación de Asociaciones de Vecinos "Cartagena y Comarca", D. Vicente Rosique Molina, se le concede la palabra para que intervenga durante tres minutos.

Interviene el Sr. Rosique Molina manifestando lo siguiente:

"En fecha 22 de octubre de 1998, esta Federación a la cual representa, denunciaba ante la Sra. Alcaldesa la aberración que se venía acometiendo en la denominada Casa de los Celdranes, también conocida como Palacio Versalles, en la Diputación de San Félix. En aquellos momentos denunciaban que aquella finca, con una construcción de gran interés arquitectónico, poseía una gran masa arbórea, que en los últimos meses estaba desapareciendo, gracias a la tala nocturna, clandestina, que el Grupo Unión venía realizando ante la pasividad del Ayuntamiento, hecho que ya había sido denunciado a su vez por la propia Asociación de Vecinos de San Félix. Asimismo, esta Federación solicitaba en la misma fecha de 22 de octubre del 98, que el Ayuntamiento de Cartagena ordenase el cese inmediato de la tala de árboles, y que la Policía Local impidiese ese atentado ecológico. Igualmente, solicitaban que los expertos realizaran un estudio de la masa boscosa, que se hubiese salvado con la adopción de esas medidas. Todavía estaba reciente la cierta actuación de los responsables municipales en el denominado Hotelito de Los Barreros, motivo por lo que la Federación Regional recurría ante la Alcaldesa con la esperanza de que no permitiese un nuevo atentado contra el patrimonio cultura y ecológico de los cartageneros y les solicitaban que los técnicos municipales informasen a la mayor brevedad si el inmueble era o podía ser catalogado de interés cultural, y si el espacio boscoso podía ser protegido Dado que la tala de árboles continuaba, en fecha 16 de febrero solicitaron al Ayuntamiento que les facilitase información sobre la situación urbanística de la Finca Versalles. Finalmente, el pasado 2 de marzo denunciaron que el Ayuntamiento de Cartagena se estaba convirtiendo en cómplice de la destrucción del ecosistema existente en la finca denominada Palacete de Versalles, uno de los pocos ecosistemas que existen en nuestros barrios, y decían a la Sra. Alcaldesa que se estaba demostrando a las claras que su Equipo de Gobierno defendía más los intereses urbanísticos del Grupo Unión que los del resto de los ciudadanos y ciudadanas de Cartagena, al permitir que ese grupo constructor continuase con su atentado ecológico en la Finca Versalles, y le solicitaban que mediante el trámite de urgencia se iniciase el expediente de declaración de bien de interés cultural para los jardines de la finca. Hacen esta cronología de actuaciones porque los hechos manifiestan que el Ayuntamiento de Cartagena en este tema no ha defendido los intereses de los vecinos y vecinas de esta

ciudad, y que sólo ha actuado cuando el atentado ecológico ya había sido consumado y es irreversible. En la modificación puntual que hoy se presenta, los señores y señoras Concejales se prestan a aprobarla de forma inmediata, se comprueba que la solución a las denuncias presentadas por los vecinos en los meses de octubre y posteriores tenían una solución política, y esta solución política se ha tomado después de cinco meses de talar árboles sanos. Parece evidente que el Concejal responsable de jardines, Sr. Ruiz, ha actuado de mala fe, porque ha permitido que durante cinco meses el Grupo Unión cortara todo tipo de árboles existentes en la finca. El Grupo Unión, como no podía ser de otra forma, ha eliminado árboles sanos, centenarios, dejando los enfermos. Parece evidente que el Concejal, Sr. Ruiz, ha actuado de mala fe, porque no ha querido recibir a la Presidenta de la Asociación de Vecinos de la Barriada San Félix; a pesar de sus innumerables llamadas, parecía hacer oídos sordos, no se daba por enterado, y mientras permitir que se consumara el atentado. La actuación que hoy se aprueba llega cinco meses tarde y la posible multa que pudiera recaer en el Grupo Unión no va a reponer el arbolado centenario que allí existía. Por este motivo esta Federación quiere hacer llegar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, que en su opinión, el propio Ayuntamiento tendría que ponerse otra multa por negligente, porque en este tema ha existido negligencia municipal, y en opinión de la Federación Fernando Garrido este Ayuntamiento Pleno además de aprobar la modificación que hoy se presenta debería solicitar responsabilidades a las personas que han permitido este atentado al patrimonio ecológico de los cartageneros y cartageneras. Un atentado a uno de los pocos ecosistemas, que, a pesar del Sr. Ruiz, aún quedan en los barrios periféricos de nuestra ciudad."

Por el Grupo Mixto interviene la Sra. Torres Ureña manifestando que va a apoyar la propuesta. Es cierto que después de los meses que se llevan con las movilizaciones de los vecinos del entorno y de grupos y asociaciones, como se ha expresado por la Federación de Asociaciones de Vecinos, es cuando se toman las medidas para proteger un entorno como el Palacio de Versalles, aunque ahora poco queda en cuanto a la tala de los árboles, pero de todas formas apoya la propuesta aunque sea un poco tarde.

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes interviene el Sr. Gómez Calvo quien manifiesta que estiman que con esta modificación, con esta inclusión en el catálogo de la Finca de Versalles, se demuestra en definitiva la posibilidad que tiene el Ayuntamiento de Cartagena de defender su patrimonio, y la posibilidad que tiene el Ayuntamiento de Cartagena de velar porque el mismo llegue a las próximas generaciones. Pero también demuestra, y lo decía D. Vicente Rosique, con contundencia y con razón, la falta de interés, la negligencia, la irresponsabilidad de aquéllos que teniendo como competencias la defensa de ese patrimonio, en este caso, medioambiental, no han sabido o no han querido actuar con la contundencia y con la decisión que merecía el caso. No hicieron caso de la Asociación de Vecinos de San Félix, no hicieron caso de la Federación Fernando Garrido, no hicieron caso de la Asociación de Defensa del Patrimonio, no hicieron caso de los grupos de la oposición, no hicieron caso de personas que por su influencia social e independencia exigían intervención, la apertura de expedientes y la garantía de la vigilancia de aquel paraje. Lo cierto y verdad es que cinco meses después no se tiene constancia, ninguna constancia, de que se haya hecho esfuerzo alguno para garantizar la continuidad del jardín, bien al contrario, han hecho falta movilizaciones ciudadanas, presiones, una vez más, para que

la sensibilidad llegara al gobierno municipal, y estiman que eso es lamentable; y se unen, desde luego, a esos colectivos cívicos y vecinales que exigen del gobierno que asuma la responsabilidad que le toca y que depure esa responsabilidad política por no haber hecho ese esfuerzo necesario y legal para defender ese patrimonio, esos árboles centenarios. Es para su Grupo sorprendente que el Concejal responsable de este asunto ni siquiera compareciera ante la Comisión Informativa oportuna cuando se trató de la catalogación del jardín, y ya dijeron que es increíble que, precisamente, cuando se introduce la catalogación, cuando se tiene que discutir del tema en una Comisión de Urbanismo de nuestro Ayuntamiento, aquella persona que tenía que dar explicaciones del porqué se ha talado buena parte del jardín, resulta que tenía otros asuntos más urgentes que tratar. Eso es, desde luego, una falta de responsabilidad y, desde luego, implica una gravísima negligencia en la conservación y en la explicación y en el respeto debido a los ciudadanos, y la comparecencia en la Comisión oportuna para explicar un problema tan grave. Piden a este Pleno que se depuren esas responsabilidades, que el Gobierno Municipal y la Sra. Alcaldesa, como máximo responsable de él, depure las responsabilidades necesarias y convenientes para que jamás se vuelva a repetir un acto semejante en nuestro término municipal que, desgraciadamente, cada pocos meses se tiene que traer a colación en un Pleno o en una Comisión.

Por el Grupo Municipal Socialista interviene el Sr. Martínez Bernal diciendo que después de lo dicho por los distintos sectores, cada vez queda más claro que ha habido aquí una clara muestra de negligencia. Tendría que añadir que este Gobierno no solamente ha hecho caso omiso a las demandas de los vecinos sino que además se ha saltado a la torera algo que se aprobó en este pleno por unanimidad, pues además de las responsabilidades que piden los vecinos, el Pleno, en noviembre del 98, aprobó por unanimidad de todas las fuerzas políticas, incluido el Partido Popular, y a propuesta del Concejal Antonio Rubio, del Grupo Municipal Socialista, aprobó el que se abriese una investigación que determinase el grado de destrucción de los jardines y que se iniciasen de inmediato las medidas tendentes a la protección del inmueble y de su entorno. Hoy se está aquí, cuatro meses después, para aprobar precisamente una protección y catalogación, una vez que ya la situación es irreversible. El Gobierno, en su política de hechos consumados, lo que ha hecho aquí es pasar olímpicamente de la demanda de los vecinos, pasar olímpicamente de los acuerdos de Pleno, aprobados por unanimidad, y llegar a una situación irreversible en el que la destrucción de una determinada zona, de una serie de arbolado, de masa arbórea, ya no tiene solución. En cualquier caso, desde aquí sí que van a pedir responsabilidades a quien las tenga, no van a nombrar a la persona, porque será el propio Equipo de Gobierno el que piense quién tiene la responsabilidad, aunque esté en mente de todos, pero está claro que si un acuerdo de pleno no se ha llevado a cabo, alguna responsabilidad tendrá que tener la persona que sea responsable de estos temas. Por eso están tristes, porque no se ha llevado en su momento oportuno, pero desde luego creen que es una situación que demuestra que, políticamente, se pueden poner solución a los problemas que hay, y que solamente falta la voluntad política de consensuar, de tener un proyecto político, y no esperar a que los hechos ya sean irreversibles para tomar estas decisiones.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Balibrea Aguado, Delegado de Urbanismo, diciendo que es lógico que se haga este tipo de alegatos en la época en la se está,

vísperas de campaña electoral, porque uno ya no sabe si lo mejor es estar en movimiento o quedarse quieto. Si no hacen, les critican por eso; si hacen y toman decisiones para solucionar los problemas que otros dejaron pendientes, entonces les dicen que por qué lo hacen así. No sabe si conocen el libro que se llama Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, que se aprobó en el año 1987 por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, gobernada por el Partido Socialista; y en ese Plan General de Ordenación Urbana que se aprueba en ese momento por ese gobierno regional, gobernado por el Partido Socialista, estaba una cosa que se llama Edificios Catalogados, o Catálogo de Edificios, en el cual, por las razones que desconoce, no sabe si por omisión involuntaria o por cualquier otro motivo el Palacio de Versalles no se encontraba incluido. Después, en el año 1985, se hace un texto refundido del Plan General de Ordenación Urbana y se presenta, pomposamente, y tiene una fotografía del entonces Alcalde de la Ciudad de Cartagena, D. José Antonio Alonso, del Partido Socialista, y además hace ese texto refundido donde se tenían que haber corregido deficiencias observadas en la redacción del Plan de 1987, y no se incluye tampoco el Palacete de Versalles. Pero es que, además, como lo que no se puede aquí es confundir al ciudadano que para su Grupo le merece muchísimo respeto, da la coincidencia que el Presidente actual de la Federación de Asociaciones de Vecinos de Cartagena, era también Concejala de esta Corporación en aquella época. Por tanto, si hay que depurar responsabilidades se van a meter todos en el saco, de capitán a paje. De mala fe aquí no ha actuado nadie, porque todos los que están aquí sentados y forman parte de esta Corporación son personas de buena fe. Por tanto, ni el Sr. Ruiz ni nadie de este Equipo de Gobierno ha actuado de mala fe. Todos han actuado en todo momento conforme a derecho, y precisamente desde la Concejalía de Infraestructuras se han establecido los contactos necesarios con la Dirección General del Medio Natural, que es la que ha incoado expediente sobre las talas de los árboles que se han producido en el jardín del palacete de Versalles. Además de eso, se les dice que están tomando medidas a destiempo puesto que están trayendo hoy a Pleno una cosa que se les había pedido con anterioridad. Una cosa que se había puesto de manifiesto por parte de todos y no se había puesto de manifiesto anteriormente por parte de los que tuvieron responsabilidades de gobierno en otros momentos, lo ha traído a este Pleno para solucionarlo definitivamente el Partido Popular, y han establecido y traen aquí una propuesta de protección del edificio, con grado dos, que es una protección seria y protección potente y además de todo el jardín que circunda a esa edificación y a otras edificaciones aledañas. Por tanto, vamos a ser serios, vamos a no actuar a cara a la galería y vamos a no querer imputar a los que ahora gobiernan los errores que reiteradamente cometieron gobiernos anteriores.

Interviene de nuevo la Sra. Torres Ureña manifestando que la exposición que acaba de hacer el Sr. Balibrea cree que trata de confundir algo a los vecinos. Cree que no se puede estar mirando continuamente por el espejo retrovisor, hay que mirar hacia delante, y no se puede caer precisamente en los errores que han cometido otras personas que han estado dirigiendo en su momento el gobierno municipal. Ahora mismo, a dos o tres meses de la campaña electoral, como bien ha indicado el Sr. Balibrea, es cuando se viene de prisa para solucionar cosas que, en parte, no se pueden solucionar, como es la tala de árboles que se hizo hace ya unos meses y que se denunció por parte de los vecinos y de los grupos políticos. Cree que aquí también el gobierno municipal ha incurrido en dejadez y pasividad, porque si se denunció hace unos meses, es ahora cuando esto se trae

aquí, y sí que va a apoyar la propuesta porque es intención de todos que las cosas salgan adelante, pero les ha de volver a decir que no miren siempre por el espejo retrovisor sino que miren hacia delante y no se amparen en los errores de los demás.

El Sr. Gómez Calvo nuevamente hace uso de la palabra manifestando que quizá lo primero que habría que decir para centrar el tema de debate, es que los partidos políticos que están aquí representados, se van a presentar a las elecciones municipales, autonómicas y europeas, que van a defender y van a debatir los programas electorales, y que los ciudadanos les darán o no la confianza para gobernar o para estar en la oposición; pero también convendrá el gobierno que ahora mismo el deber que tienen como oposición, la responsabilidad que tienen, es controlar la gestión del gobierno. Ese es el deber, más que peso. Y el último día de legislatura, un día antes de votar, tendrán que criticar al gobierno, si lo estiman oportuno, sea quien sea el gobierno, y el Partido Popular cuando esté en la oposición harán exactamente lo mismo, porque esa es la responsabilidad de la oposición, no es demagogia, no es politiquerío, no es campaña electoral, es la responsabilidad, y los ciudadanos les darían de gorrazos si no lo hicieran así. Eso es lo primero que hay que decir. Segundo, cree que acusar a la Federación de Vecinos Fernando Garrido o a las demás organizaciones vecinales de partidismo o electoralismo, le parece fuera de lugar, porque no es eso es lo que se ha traído aquí a debate. No es el debate el criticar la gestión que pueda hacer la Federación de Asociaciones de Vecinos que, dicho sea de paso, le parece brillantísima, en un momento muy difícil para la ciudad; porque lo que se está debatiendo aquí es un hecho gravísimo, porque igual que la justicia para que sea justicia, y así lo dice nuestra propia legislación y lo dicen todos los tribunales, tiene que ser efectiva en el tiempo, es decir, no se pueden llevar las resoluciones judiciales veinte años después de que se cometan los delitos o que se cometan las infracciones, pues igual pasa con las resoluciones de este Ayuntamiento, es decir, no se puede defender un bien que ya no existe, no se puede catalogar un bien que ya ha tenido perjuicio. Precisamente la justicia de la actuación de todas las Administraciones se basa en la inmediatez, en la defensa del bien jurídico o del bien económico o del bien personal que se quiera defender, y aquí eso no ha ocurrido. Aquí se han tardado cinco meses en tomar una medida efectiva, cuando se podía haber tomado esas medidas mucho antes. Ni los expedientes que se abrieron dieron lugar a ninguna intervención, ni se hicieron las inspecciones necesarias, ni las concejalías oportunas hicieron un esfuerzo real para parar lo que era un agresión evidente, que cualquiera de los que se acercaron al lugar lo podía ver, pues se veían salir los camiones de serrín por la puerta, e incluso cuando los vecinos se movilizaron había actividad, y eso cree que es muy grave, y por eso se tenía que haber actuado con contundencia e inmediatez, porque así es como se defiende el bien, si es que se quiere defender realmente; y si no pues pasará como con Los Turbintos o con el Palacete de Los Barreros, o pasará como con otros muchos bienes que por falta de una acción rápida y contundente se han perdido en esta ciudad, por no hablar de elementos arqueológicos o de fachadas en nuestro casco antiguo. De eso es de lo que se está discutiendo aquí, no de la Federación, sino de por qué el gobierno municipal no ha actuado con contundencia ante algo que era evidente, que tenía noticias y que tenía denuncias expresas y tácitas en su poder. Les gustaría saber qué expedientes se han abierto, les gustaría saber qué concejalías han abierto expediente, en qué fecha y con qué resultado. Eso les gustaría saberlo, porque les constan algunos expedientes y saben que han terminado sin resultando, pero no les

constan otros expedientes de otras concejalía que a lo mejor tenían responsabilidad; quieren saber cuantas veces fueron las inspecciones allí, cuantas veces intervino la Policía, las fuerzas de orden público para ver lo que estaba pasando allí. Eso es lo que quieren saber, y no solamente lo que hoy se trae a Pleno; lo que se quiere saber es que se hecho para garantizar que no pasara lo que ha pasado, que es dejar el jardín en muy malas condiciones, que han desaparecido piezas ornamentales del jardín y que se han talado multitud de árboles, multitud de especies protegidas. Eso es lo que se quiere saber, y eso es lo que se está hoy discutiendo, sea cual sea el momento electoral en que se encuentren. El gobierno cree que así lo debe de entender, porque si el gobierno dice que no tiene mala fe, la oposición sí tiene la responsabilidad para traer este tema a colación. El gobierno sí tiene responsabilidad en la gestión de gobierno y el deber de la oposición es exigirla; y sí tiene, a su juicio, una gravísima responsabilidad por no haber actuado con la suficiente inmediatez.

Interviene de nuevo el Sr. Martínez Bernal manifestando que está de acuerdo completamente con el Sr. Balibrea en que ni ahora ni nunca hay personas de mala fe en esta Corporación. Completamente de acuerdo. Nadie cree que haya dicho que en este equipo de gobierno, en esta oposición ni en anteriores, y piensa que en las venideras, nunca jamás habrá personas de mala fe, otra cosa es que las personas sean más o menos competentes o que hagan licencia de sus responsabilidades. Eso es una cosa distinta; pero, personas de mala fe, desde luego, ninguna. Tal y como lo plantea el Sr. Balibrea, lo que habría que decir es ¡lástima de cuatro años! , porque si el Sr. Balibrea hace alusión a un Plan General que se aprobó hace tiempo, y sin embargo no dice nada de las veces que esta oposición ha pedido que se revisara la catalogación de edificios, que no ha sido ni una ni dos, sino que han sido más, no tiene demasiado sentido. Pero, es más, si el Sr. Balibrea echa en el mismo saco el tema de Versalles y el tema de Los Turbintos o el de la Capilla de la Misericordia, que sí que estaban catalogados en ese libro y que sin embargo tampoco se han respetado, la cosa se complica mucho más. Ya no se puede estar haciendo alusión a un Plan que, desde luego, en cuatro año de gobierno no han hecho nada por mejorarlo, y por eso ha dicho que ¡lástima de cuatro años!; y, sin embargo, sí ha habido negligencia en una serie de edificios catalogados, bien catalogados, y que sin embargo se han dejado destruir, aunque no va a entrar ahora en el porqué, porque eso ya se ha dicho en algunas otras ocasiones. En cualquier caso, su grupo, ha pedido en reiteradas ocasiones que se hiciese una revisión de esa catalogación, como mínimo se ha traído tres veces a pleno y se les ha dicho que no era urgente. Es más, dice el Sr. Balibrea que esto se está aprovechando en periodo electoral; pero es que precisamente si alguien lo aprovecha en periodo electoral es precisamente el Equipo de Gobierno, que lo ha aprobado en periodo electoral., pues los vecinos lo pidieron en el mes de octubre y el Grupo Socialista en el mes de noviembre, en un pleno en el que se aprobó, sin estar en periodo electoral. Cuando los vecinos y la oposición pidieron la protección del Palacio de Versalles no era periodo electoral, cuando lo aprueba el Equipo de Gobierno sí es periodo electoral, con lo cual si alguien está haciendo uso de electoralismo en este tema no es otro que el Equipo de Gobierno, y pueden estar en su derecho de hacerlo , lo que no están en su derecho es que, por utilización electoral propia del Partido Popular, se haya consentido la destrucción de un paraje natural como es el del Palacio de Versalles, con una situación irreversible y que ya no la van a tener los cartageneros. El problema del que se está hablando aquí no es ni de situaciones políticas,



ni de mala fe, ni de Plan General, sino que se está hablando de una situación que tantos los vecinos como la oposición hace cinco meses detectaron, se denunció, se trajo a pleno y se aprobó en pleno, y que el Equipo de Gobierno ha tardado cinco meses en llevarlo a cabo con la destrucción que eso ha supuesto y ya que lo ha sacado el Sr. Balibrea, ya no sabe si con un sentido electoral claro por parte del Partido Popular. Es una situación clara e irreversible, es una situación por la que se ha producido, por no tomar las medidas a tiempo, la destrucción de un determinado sector importante para todos los cartageneros, y ahí tiene que haber una responsabilidad, ahí hay una responsabilidad clara por parte de quien la tenga y por tanto se tendrán que tomar las medidas oportunas y espera que, a partir de ahora, que esas situaciones no vuelvan a repetirse.

Finalmente, interviene el Sr. Balibrea Aguado, diciendo que ante un hecho que evidentemente ha preocupado a todos no procede el que se haga ahora mismo un tremendismo, puesto que las cosas se están haciendo con el mejor de los criterios y dando los pasos que en cada momento el tema requiere. Aquí se está trayendo a colación reiteradamente el tema de Los Turbintos, y el tema de Los Turbintos no es nada que propiciara este Ayuntamiento, y no se está refiriendo solamente al Equipo de Gobierno. Fue una acción ilegal que se produjo por parte de unas determinadas personas a título individual, que fue denunciado por el Equipo de Gobierno, que se puso incluso en manos de la justicia por si era constitutivo de delito, y que después los jueces han hablado, y punto. Por tanto, es una acción de forma ilegal que se produce en el que la Administración lo único que hace es tomar las medidas legales oportunas que están a su alcance, y lo mismo ha ocurrido en el caso del Palacete de Versailles, que las competencias en lo que al arbolado se refiere son limitadas por no decir nulas por parte del Ayuntamiento, y es la Dirección General del Medio Natural quien tiene competencias en la materia y quien ha actuado y quien seguirá actuando, y por supuesto en todo momento ha tenido, tiene y tendrá la colaboración de este Equipo de Gobierno y concretamente de la Concejalía de Infraestructuras. No ha mencionado en ningún momento ninguna expresión crítica ni despectiva contra la Federación de Asociaciones de Vecinos, que le merece el máximo respeto y la máxima consideración. Ha hecho alusión a la persona de su Presidente, puesto que ha podido decir lo que ha dicho esta mañana en otras ocasiones, cuando tenía responsabilidades de gobierno, que son cosas completamente distintas, y precisamente en atención a las peticiones de los vecinos se ha hecho esta incoación de expediente, que lógicamente no puede hacerse de la noche a la mañana, puesto que la incoación de un expediente de protección o de cualquier otra naturaleza lleva consigo unos trabajos de índole urbanística, arquitectónica y jurídica, para que el trabajo se haga con el rigor y la seriedad que corresponda. Ha de aprovechar la ocasión para poner de manifiesto que nunca se ha hecho en esta ciudad más por la defensa del patrimonio de Cartagena, que se ha hecho y se está haciendo en esta legislatura, y que si los ciudadanos de Cartagena, así lo quieren, seguirán haciendo en el futuro. Con permiso de la Sra. Alcaldesa va a hacer una sucinta relación de la preocupación traducida a pesetas de lo que el Equipo de Gobierno ha hecho en tres años:

- Adquisición del palacete de El Regidor, 165 millones de pesetas, catalogado con el grado tres.
- Obras de acondicionamiento del palacete de El Regidor, 17,5 millones de pesetas.

- Adquisición de la Casa Moreno, catalogada con grado tres, 55 millones de pesetas.
- Adquisición de la Casa Viuda de Molina, catalogada con grado dos, 51 millones de pesetas.
- Adquisición de edificio de la calle Caballero, catalogado con grado tres, 35 millones de pesetas.
- Rehabilitación Casa Moreno, en licitación, 109 millones de pesetas.
- Rehabilitación edificio de la calle Caballero para una residencia juvenil, 101 millones de pesetas.
- Rehabilitación de la Casa Viuda de Molina para Museo de Semana Santa, 166 millones de pesetas.

Adquisición bajo edificio calle Cuatro Santos, grado P, 10 millones de pesetas.

Plan de fachadas para cuatro años, 288 millones de pesetas.

- Rehabilitación de La Milagrosa, grado de protección tres, 110 millones de pesetas.
- Plan de fachadas en Plaza del Risueño y calle del Carmen, 12 millones de pesetas.
- Rehabilitación Casa Rubio en El Algar, 14,5 millones de pesetas.

Sondeos arqueológicos en el PERI CA4, 3,9 millones de pesetas.

- Adquisición de naves en Cuesta del Batel para recuperar el frente de la Muralla, 110 millones de pesetas.
- Acondicionamiento de la Muralla de la Cuesta del Batel, 30 millones de pesetas.
- Acondicionamiento del Cerro de Despeñaperros, 32 millones de pesetas.
- Adquisición de fincas en el Molinete, en el CA4, 32 millones de pesetas
- Obras en el Anfiteatro y adquisición de la Plaza de Toros, 250 millones de pesetas.
- Teatro Romano, obras ejecutadas y comprometidas, 350 millones de pesetas.

Total, 1.750 millones de pesetas en tres años para la defensa del patrimonio de la ciudad de Cartagena; patrimonio artístico y patrimonio arqueológico. Por tanto, si después de esos datos alguien pone en duda el interés de este Equipo de Gobierno por la defensa del patrimonio, es que o está ciego o está sordo.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales asistentes a la sesión."

**"DECIMO.-** DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN Nº 11.1 DE CABO DE PALOS, PRESENTADO POR AMIS 2000 SL.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales D. Enrique Pérez Abellán del Grupo Popular; D. Antonio Martínez Bernal y D. José Martínez García del Grupo Municipal PSOE; D. Jorge Julio Gómez Calvo, del Grupo Municipal I.U; se incorpora en este punto D. Alfonso Conesa Ros, Concejal del Grupo Socialista; asisten también a la sesión D. Juan Gómez Acosta, en representación. del Colegio de Arquitectos; D. Lorenzo Navarro, en representación. de la COEC; D. Mariano Guerrero, en representación. de la Federación de AA.VV.; D. Jesús López López, Director del Area de Urbanismo, actuando como Secretario Suplente D<sup>a</sup> Paloma Rodríguez del Castillo, ha conocido del proyecto presentado por Don José Luis Gómez Sierra, sobre innecesariedad de reparcelación de la U.A. 11.1 de Cabo de Palos

El proyecto presentado es correcto desde el punto de vista jurídico, así como técnicamente, a tenor del informe emitido a este respecto por el Sr. Arquitecto Jefe de Gestión Urbanística, de fecha 25 de noviembre 1998.

Consta en el expediente nota del Registro de la Propiedad en la que aparece la finca afectada por la servidumbre de zona marítimo-terrestre; no obstante, a la vista de la documentación gráfica del proyecto y del Estudio de Detalle previo, la finca se encuentra fuera de los 20 metros de servidumbre, de donde cabe deducir que la afectación se mantiene en el Registro por haberse trasladado de la finca matriz, pues no se corresponde con la realidad.

Consta, además, en el expediente escrito de Doña Teodora Catarineu Guillén de 24 de febrero mostrando conformidad a la innecesariedad de reparcelación solicitada como de propietario único.

Visto el expediente, la Comisión acordó, con la abstención de I.U., proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, aprobar el referido proyecto y su publicación en la forma reglamentariamente establecida.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 9 de marzo de 1999.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION = Firmado,. Vicente Balibrea Aguado, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales asistentes a la sesión."

**"DECIMO PRIMERO.-** DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS SOBRE CONVENIO CON LA JUNTA DE COMPENSACION DEL PLAN PARCIAL LA ALJORRA.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión extraordinaria y urgente, en segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales y D. José Martínez García del Grupo Municipal PSOE y D<sup>a</sup> Isabel Torres Ureña, del Grupo Mixto; asisten también a la sesión D. Juan Gómez Acosta, en representación. del Colegio de Arquitectos; D. Mariano Guerrero, en representación. de la Federación de Asociaciones de Vecinos; D. Jacinto Martínez Moncada, Gerente de la Sociedad Casco Antiguo; D. Jesús López López, Director del Area de Urbanismo; actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido del proyecto de Convenio a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena con la Junta de Compensación y la Entidad Urbanística de Conservación "Nueva Aljorra".

Que se ha elaborado proyecto de Convenio Urbanístico que obra en expediente.

Que el citado Convenio plantea dos cuestiones diferentes, la primera sobre cesión de parcelas a la Junta de Compensación y otra sobre asunción por parte municipal de gastos de mantenimiento de consumos en espacios públicos incluidos en el ámbito del Plan Parcial Nueva Aljorra.

La primera de las cuestiones no es más que la materialización de otro acuerdo anterior adoptado por el Pleno de la Corporación de fecha veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y seis y responde fielmente a dicho acuerdo.

Respecto a la segunda, existen antecedentes en este Ayuntamiento de acuerdos sobre asunción municipal de gastos de mantenimiento de las entidades de Conservación (Entidad de Conservación del Polígono de Santa Ana, Entidad de Conservación de Playa Honda... )

Visto el expediente, la Comisión acordó, con la abstención del Grupo Socialista y Grupo Mixto, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

1º. Aprobar la propuesta de convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena y la Junta de Compensación de la Entidad Urbanística de Conservación "Nueva Aljorra", que se acompaña.

2º . Facultar al Concejale Delegado de Urbanismo, para la firma de cuantos documentos sean precisos para la formalización del mismo.

No obstante lo expuesto V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, a 12 de marzo de 1999.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado."

El texto del referido Convenio es del siguiente tenor literal -

**CONVENIO A SUSCRIBIR ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Y LA ENTIDAD URBANISTICA DE CONSERVACION "NUEVA ALJORRA".**

En Cartagena, siendo las..... horas del día

## REUNIDOS

De una parte, D. Vicente Balibrea Aguado, Concejal Delegado de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Y, de otra, D. Francisco Martínez Bernal, mayor de edad, casado, vecino de Cartagena, La Aljorra, calle Antonio Pascual, nº 49, con D.N.I. 26.987.979 D.

## INTERVIENEN

D. Vicente Balibrea Aguado, en representación del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en virtud de las facultades que le están conferidas por acuerdo plenario de fecha ...

D. Francisco Martínez Bernal, como Presidente de la Junta de Compensación "Nueva Aljorra", constituida en escritura de fecha 10-6-91, ante el Notario de Fuente Alamo, D. Juan Carlos Martín Romero, nº 792 de protocolo, e inscrita en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras, según Resolución de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 18-11-91.

Ambas partes se reconocen plena capacidad para otorgar el presente documento, a cuyo fin:

## EXPONEN

PRIMERO. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Cartagena, D. Carlos Marín Calero, el 1 de marzo de 1994, nº 298 de su protocolo, se formalizó el Proyecto de Compensación del Plan Parcial Sector "W" de La Aljorra, adjudicándose al Ayuntamiento en Pleno dominio de las parcelas que se describen:

**Parcela 7-4.** Destinada a uso residencial del P.P. Sector Aljorra W, con una extensión de quinientos diecinueve metros sesenta y seis decímetros cuadrados (519,66 m<sup>2</sup>), con edificabilidad según normas, que linda al Norte con parcelas 7-3 y 7-9; al Sur, parcelas 7-5 y 7-8; al Este, con calle Alonis y, al Oeste, con calle Zájara.

Inscripción Tomo 2490, libro 860, 3ª sección, folio 13, finca nº 73.138 del Registro de la Propiedad nº 1 de Cartagena.

Cargas: De conformidad con el artículo 178 del Reglamento de Gestión Urbanística, esta finca queda afectada con carácter real al pago de 2.585.000 pesetas, que le corresponden en el presupuesto previsto de costes de urbanización del polígono en que radica.

**Parcela 8-4.** Destinada a uso residencial del P.P. Sector Aljorra W, una extensión de mil veintiocho metros cuarenta decímetros cuadrados (1.028,40 m<sup>2</sup>), con edificabilidad según normas, que linda, al Norte, con parcelas 8-23 y 8-1 I; al Sur, con parcelas 85 y al Este, con calle Zájara y, al Oeste, con calle Cóstulo.

Inscripción: Tomo 2490, libro 860 de la 3ª sección, folio 15, finca nº 73.140 del Registro de la Propiedad nº 1 de Cartagena.

Cargas: De conformidad con el artículo 178 del Reglamento de Gestión Urbanística, esta finca queda afectada con carácter real al pago de 5.109.120 pesetas, que le corresponden en el presupuesto previsto de costes de urbanización del Polígono en que radica.

**Parcela 10-3.** Destinada a uso residencial del P.P. Sector Aljorra W, con una extensión de mil trescientos treinta y nueve metros noventa y un decímetros cuadrados (1.339,91 m<sup>2</sup>), con edificabilidad según normas; que linda al Norte, con parcelas 10-2 y 10-4; al Sur, con espacio libre público; al Este, con calle Toletum y, al Oeste, con calle Saguntum.

Inscripción: Tomo 2490, libro 860 de la 3ª sección, folio 19, finca 73.144 del Registro de la Propiedad nº 1 de Cartagena.

Cargas: De conformidad con el artículo 178 del Reglamento de Gestión Urbanística, esta finca queda afectada con carácter real al pago de 6.656.856 pesetas, que le corresponden en el presupuesto previsto de costes de urbanización del polígono en que radica.

**Parcela 22-5.** Destinada a uso residencial del P.P. Sector Aljorra W, con una extensión de trescientos setenta y seis metros diecisiete decímetros cuadrados (376,17 m<sup>2</sup>), con edificabilidad según normas; que linda al Norte, con calle Nerpio; al Sur, con parcela 22-6; al Este, con calle Navahermosa y, al Oeste, con parcela 22-4.

Inscripción: Tomo 2490, libro 860, de la 3ª sección, folio 2 1, finca nº 73.146 del Registro de la Propiedad nº 1 de Cartagena.

Cargas: De conformidad con el artículo 178 del Reglamento de Gestión Urbanística, esta finca queda afectada con carácter real al pago de 1.868.938 pesetas que le corresponden en el presupuesto previsto de costes de urbanización del polígono en que radica.

SEGUNDO. Con fecha..... se ha solicitado por parte de la Junta de Compensación "Nueva Aljorra", la suscripción de un convenio mediante el cual el Ayuntamiento asuma el mantenimiento y conservación de determinados servicios públicos.

A tal fin se suscribe el presente documento, con las siguientes

## ESTIPULACIONES

**Primera.-** El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena hace entrega de las parcelas descritas en el exponiendo primero, a la Junta de Compensación "Nueva Aljorra".

**Segunda.-** Como contraprestación, la Junta de Compensación asume todas las cargas de urbanización a que están afectadas las parcelas que en este acto se entregan, así como liberaliza de la carga urbanizatoria la parcela nº 9-3, que se describirá a continuación, para lo cual expedirá las certificaciones que sean necesarias.

**Parcela 9-3** Destinada a uso residencial del Plan Parcial Sector Aljorra W, con una extensión de tres mil trescientos treinta y nueve metros y ocho decímetros cuadrados, con edificabilidad según normas, que linda al Norte, con parcelas 9-2 y 9-4; al Sur, con calle Hispalis; al Este, con calle Cóstulo y, al Oeste, con calle Toletum.

Inscripción: Tomo 2490, libro 860, folio 17, finca nº 73.142 del Registro de la Propiedad nº 1 de Cartagena.

Cargas: Afecta con carácter real al pago de 16.592.776 pesetas, que le corresponden en el presupuesto previsto de costes de urbanización del polígono en que radica.

**Tercera.-** Cuantos gastos sean necesarios para formalizar la cesión hasta su inscripción serán de cuenta del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, incluida la modificación del Proyecto de Compensación, si fuere preciso para formalizar e inscribir las cesiones.

**Cuarta.** De los gastos de mantenimiento y conservación de la urbanización, el Ayuntamiento asumirá los gastos de consumo de energía eléctrica del alumbrado público de la urbanización y suministro de agua potable para mantenimiento de espacios públicos.

**Quinta.** La validez y eficacia del presente Convenio queda supeditada a su ratificación por el órgano competente de la Junta de Compensación y por el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Y para que conste y surte efectos, firman el presente documento, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento."

Interviene la Sra. Torres Ureña manifestando que va a cambiar el voto emitido en Comisión, haciéndolo ahora en contra.

Sometido a votación el dictamen y el convenio que anteriormente quedan transcritos, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por QUINCE VOTOS A FAVOR (Grupo Popular), TRES VOTOS EN CONTRA (Grupos Izquierda Unida-Los Verdes y Mixto) y OCHO ABSTENCIONES (Grupo Socialista)".

**"DECIMO SEGUNDO.-** DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE UN ESTUDIO DE DETALLE EN MANZANA Nº 9, DEL POLÍGONO II DEL CO3CO4.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión extraordinaria y urgente, segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales D. José Martínez García del Grupo Municipal PSOE; D<sup>a</sup> Isabel Torres Ureña, del Grupo Mixto; asisten también a la sesión D. Juan Gómez Acosta, en representación. del Colegio de Arquitectos; D. Mariano Guerrero, en representación. de la Federación de Asociaciones de Vecino; D. Jacinto Martínez Moncada, Gerente de la Sociedad Casco Antiguo S.A.; D. Jesús López

López, Director del Area de Urbanismo; actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido del Estudio de Detalle de la Manzana nº 9 de la UE nº 2 del P.P. CO3-CO4, presentado por Urbaoeste S.A. y Residencial La Vaguada S.L.

I) Por acuerdo de Comisión de Gobierno en sesión celebrada el 15 de enero de 1999 se aprobó inicialmente el referido instrumento de Planeamiento y se sometió a información pública en virtud de edictos publicados en el BORM y diario La Opinión de fecha 13.02.99 y 2.02.00, respectivamente.

II) Dentro del período de exposición pública se ha presentado una única alegación por D<sup>a</sup> José Tapia Abellán, en representación de Promociones del Oeste de Cartagena, S.L..

III) Con fecha 11 de marzo de 1999 se ha emitido informe por la Arquitecta Jefe de Planeamiento, del siguiente tenor literal:

" Durante el período de información al público se ha presentado una alegación firmada por el letrado D. José Abellán Tapia, en nombre de Promociones del Oeste de Cartagena, S.L. y en la misma se solicita se declare la nulidad del estudio de detalle aprobado dado que el mismo ha sido presentado por Urbaoeste S.A. y por Residencial La Vaguada, S.A., como propietarios de la manzana nº 9, cuando en el proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 2-3, aprobado definitivamente, aparecen como adjudicatario de dicha parcela Urbaoeste y D<sup>a</sup> Angeles Balumbar Prior, lo que origina una falta de cobertura legal, según el artículo 14,3 del TRLS de 1976.

Consta en el expediente escrito aclaratorio presentado por D. Andrés Esteban Negroles, en representación de Residencial La Vaguada, S.L. al que adjunta escritura de compra a favor de dicha mercantil de la finca registral 38.890 que, según consta en el Proyecto de Reparcelación de la UE nº 2-3, aprobado definitivamente, es de la que proceden los derechos de las fincas nº 10 y 12 del proyecto de reparcelación, así como apoderamiento especial de D<sup>a</sup> Angeles Balumbar Prior a favor del citado Sr. Esteban, donde se le faculta para actuar en su nombre en todos los trámites y actuaciones relacionadas con el P.P. CO3 CO4 y efectuar cuanto concierna a la finca dentro del citado P.P."

Visto el expediente, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

1º.- Desestimar la alegación formulada, en base a las consideraciones expuestas en el informe de los Servicios Técnicos de Planeamiento.

2º.- Aprobar definitivamente el referido Estudio de Detalle en la manzana nº 9 del P.P. CO3-CO4, con el quórum previsto en el art. 47 de la Ley de Bases de Régimen Local y su emisión de un ejemplar diligenciado al Organo competente de la Comunidad Autónoma para su conocimiento.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 12 de marzo de 1999.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION = Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado."



Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Socialista y Mixto), DOS ABSTENCIONES (Grupos Izquierda Unida-Los Verdes )."

**"DECIMO TERCERO.-** DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL SOBRE RATIFICACIÓN DEL PUNTO 4º DEL ACUERDO SUSCRITO ENTRE EL MISMO Y LOS SECRETARIOS DE LAS SECCIONES SINDICALES DEL AYUNTAMIENTO EL PASADO 17 DE FEBRERO.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario y bajo la Presidencia de D. Agustín Guillén Marco (PP), a la que han asistido los vocales D. Domingo José Segado Martínez (PP), D. Enrique Pérez Abellán (PP), D. Antonio Rubio Navarro (PSOE) y D<sup>a</sup> Isabel Belmonte Ureña (PSOE). Excusan su asistencia, D. Pedro Martínez López (IU-LV), por motivos laborales, y D<sup>a</sup> Isabel Torres Ureña (Grupo Mixto).

Asimismo asisten, D<sup>a</sup> Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria-Coordinadora; D. Juan A. Ferrer Martínez, por delegación del Sr. Interventor Municipal, y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos, y fuera del orden del día, han conocido del siguiente asunto:

**PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL SOBRE RATIFICACION DEL PUNTO 4º DEL ACUERDO SUSCRITO ENTRE EL MISMO Y LOS SECRETARIOS DE LAS SECCIONES SINDICALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 17 DE FEBRERO DE 1999.**

Visto que el pasado día 17 de Febrero se firmó entre este Concejal Delegado de personal, en nombre de la Corporación Municipal, y los cuatro Secretarios Generales de las Secciones Sindicales con mayor representatividad sindical, el Acuerdo que transcrito a la letra es como sigue: "*En Cartagena y en la Sala de Concejales del Edificio Administrativo siendo las trece treinta horas del día diecisiete de Febrero de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen los miembros de la Mesa de Negociación constituida entre la Corporación Municipal y las Secciones Sindicales, y tras las sucesivas demandas y reivindicaciones de los empleados municipales y en relación con las mismas, suscriben el siguiente ACUERDO.- 1.- Que se abone la cuantía de complemento específico que cada miembro de la Policía Local percibió en el mes de octubre de 1998.- 2.- Que el resto de los funcionarios municipales y personal laboral fijo o temporal sujeto a convenio colectivo, y que dependa directamente del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena se les abone la cantidad de cinco mil pesetas más en concepto de Complemento Específico.- 3.- En ambos casos ( de los dos apartados anteriores ), las cantidades que se abonen lo son con efectos de primero de enero de 1999 y a cuenta de los resultados de la valoración de todos los puestos de trabajo, cuya Comisión de Trabajo seguirá funcionando hasta que se ultime la propuesta de Valoración General.- 4.- Que se reconozca el derecho de los miembros del Servicio Contraincendios a percibir la cuantía que se determine en base a la atención de*

*sinistros en otros términos municipales ( extrarradio ).- 5.- Que para todos los empleados municipales y en el marco del próximo Acuerdo de Condiciones de Trabajo, se negociarán las condiciones de desarrollo de la carrera administrativa.- Por la Corporación.- Por las Organizaciones Sindicales.- Firmado y rubricado"*

Visto que por lo que afecta a los tres primeros puntos del Acuerdo, ya fue adoptado Acuerdo Plenario de 26 de Febrero de 1999, para su ejecución material, y que respecto del punto 5º, se remite a su concreción en el próximo Acuerdo de Condiciones de Trabajo, restaba por ratificar lo relativo al punto 4º transcrito, a cuyo efecto se PROPONE:

Que se adopte Acuerdo Plenario ratificando el compromiso de reconocer el derecho de los miembros del Servicio Contraincendios a percibir la cuantía que se determine en base a la atención de siniestros en otros términos municipales. (extrarradio).

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, a 5 de marzo de 1999.= EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL.= Firmado, Domingo J. Segado Martínez, rubricado."

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, a 9 de marzo de 1999.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales asistentes a la sesión."

**"DECIMO CUARTO.-** DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL SOBRE CREACIÓN DE LAS PLAZAS NECESARIAS EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, Y APROBACIÓN DE LAS BASES DE FUNCIONARIZACIÓN DEL PERSONAL LABORAL INDEFINIDO DE ALGUNOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS (PATRONATO DE GUARDERÍAS E INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN).

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario y bajo la Presidencia de D. Agustín Guillén Marco (PP), a la que han asistido los vocales D. Domingo José Segado Martínez (PP), D. Enrique Pérez Abellán (PP), D. Antonio Rubio Navarro (PSOE) y Dª Isabel Belmonte Ureña (PSOE). Excusan su asistencia, D. Pedro Martínez López (IU-LV), por motivos laborales, y Dª Isabel Torres Ureña (Grupo Mixto).

Asimismo asisten, D<sup>a</sup> Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria-Coordinadora; D. Juan A. Ferrer Martínez, por delegación del Sr. Interventor Municipal, y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos, y fuera del orden del día, han conocido del siguiente asunto:

**PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL, D. DOMINGO JOSE SEGADO MARTINEZ SOBRE CREACIÓN DE LAS PLAZAS NECESARIAS EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, Y APROBACIÓN DE LAS BASES DE FUNCIONARIZACIÓN DEL PERSONAL LABORAL INDEFINIDO DE ALGUNOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS (PATRONATO DE ESCUELAS INFANTILES E IME.)**

Visto que durante la Negociación del Acuerdo de Condiciones de trabajo en 1996, y en el Anexo V del mismo, según el texto aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, el día 29 de mayo de 1996, se pactó un proceso de funcionarización del personal laboral del Excmo. Ayuntamiento (el cual se desarrolló durante 1997), y del de Organismos Autónomos de él dependientes, con el objetivo de finalizar dicho proceso de funcionarización antes del 31 de mayo de 1991.

Visto, asimismo, que concluido el proceso referido respecto del personal laboral que dependía de forma directa del Excmo. Ayuntamiento ha de acometerse la relativa al personal laboral de los Organismos Autónomos, a tal fin se propone:

**PRIMERO.-** Que sean creadas las plazas necesarias para la posterior funcionarización del personal laboral indefinido a tiempo total de los siguientes Organismos Autónomos: Instituto Municipal de Educación y Patronato de Escuelas Infantiles, según la relación de plazas y su correspondiente clasificación en la plantilla de funcionarios, que de conformidad con lo establecido en los artículos 167 y siguiente del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, se acompaña a la presente propuesta como anexo I, y que exigirá dotación presupuestaria para el ejercicio del 2000, dada la previsión de culminación de los procesos selectivos para aquella fecha, y que en el actual Anteproyecto de Presupuesto General para 1999 figura en las dotaciones de personal de los referidos organismos.

**SEGUNDO.-** Que se aprueben las bases de convocatoria que se adjunta como Anexo II, y que regularán el proceso de selección para la funcionarización del personal laboral indefinido a tiempo total de los organismos autónomos mencionados.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, a 4 de marzo de 1999.= EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL.= Firmado, Domingo José Segado Martínez, rubricado."

**PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL SOBRE APROBACION DE BASES DE CONVOCATORIA PARA LA FUNCIONARIZACIÓN DEL PERSONAL LABORAL FIJO DE DIVERSOS**

## **ORGANISMOS AUTONOMOS DEPENDIENTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA**

En cumplimiento del ANEXO V, apartado segundo, FUNCIONARIZACIÓN, del Acuerdo de Condiciones de Trabajo de los Funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para 1996-1999, aprobado por Acuerdo Plenario de 29 de mayo, SE PROPONE:

- 1.- Convocar pruebas específicas de integración del personal laboral fijo a tiempo total de los siguientes Organismos Autónomos dependientes del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena: Instituto Municipal de Educación y Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, en todas las Escalas, Subescalas y Clases o especialidades funcionariales cuya relación se adjunta en el ANEXO VII.
- 2.- La presente convocatoria se regirá por las siguientes:

### **BASES**

#### **PRIMERA.- DETERMINACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN LAS PRUEBAS**

El personal laboral que reúna los requisitos establecidos en la Base Segunda de esta Resolución, podrá participar en las pruebas específicas de integración en la Escala, Subescala y Clase o especialidad funcional a la que se adscriba el puesto de trabajo según el ANEXO VII de la presente convocatoria y tendrá las condiciones retributivas, que para cada caso se señalan en el ANEXO VIII.

#### **SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES**

1.- Para la participación en las presentes pruebas específicas se exigirá a los aspirantes el cumplimiento y goce durante todo el proceso selectivo de los siguientes requisitos, sin perjuicio de lo establecido en los apartados 2 y 3 de esta base:

A) Ostentar la condición de personal laboral fijo a tiempo total al servicio de alguno de los siguientes Organismos Autónomos: Instituto Municipal de Educación y Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, dependientes del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, al término del plazo de admisión de instancias.

En caso de que el personal laboral indefinido de alguno de los Organismos Autónomos referidos, pasase a ostentar condición de laboral fijo a tiempo total del Excmo. Ayuntamiento, antes de concluir el proceso selectivo, podrá tomar igualmente parte en dichas pruebas de integración.

B) Desempeñar un puesto de trabajo adscrito o equiparable a uno de las Escalas, Subescalas y Clases objeto de la presente convocatoria.

C) Estar en posesión de la titulación correspondiente a las Escalas, Subescalas y Clases objeto de esta convocatoria.

La titulación requerida para la integración en las distintas Escalas, Subescalas y Clases de los Grupos funcionariales, será la exigida para el ingreso en el Grupo correspondiente de conformidad con el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Reforma de la Función Pública, salvo que la naturaleza y características de la actividad desarrollada o una disposición legal exijan ineludiblemente estar en posesión de una titulación específica.

**2.-** El personal laboral que se encuentre en situación de Excedencia Voluntaria que no implique reserva de puesto, presentará, junto con la instancia y la documentación que se solicita en la Base Tercera, copia del contrato de trabajo suscrito con la correspondiente Administración y de la Resolución que declare la situación de excedencia voluntaria.

**3.-** El personal laboral que se encuentre en situación de excedencia por designación o elección para un cargo público, deberá igualmente presentar, junto con la documentación que exige la Base Tercera, copia del contrato de trabajo que le une con la correspondiente Administración y de la declaración de su pase a la situación de excedencia por designación o elección para un cargo público.

La Delegación de Personal del Excmo. Ayuntamiento, a la vista de la categoría profesional que figure en los respectivos contratos y, en su caso, previa comprobación y estudio de los sucesivos Convenios Colectivos que se han suscrito por esta Administración de origen, determinará, a través de la Resolución de admitidos y excluidos, en qué Cuerpos o Escalas de esta Administración podrán integrarse los aspirantes mediante la superación de las correspondientes pruebas específicas convocadas.

### **TERCERA.- SOLICITUDES**

**1.-** La solicitud para tomar parte en las pruebas específicas de integración se ajustará al modelo que se adjunta como **Anexo I** de la presente Resolución. Dicha solicitud será facilitada gratuitamente en la Delegación de Personal, y en la Oficina de Información y Atención al Ciudadano, sitas en el Edificio Administrativo del Ayuntamiento, C/ 6, de Cartagena(se remitirá una copia del mismo a Sor Francisca Armendáriz, n los Organismos Autónomos afectados).

**2.-** Los aspirantes deberán presentar, junto con la solicitud de participación en las pruebas de integración, la siguiente documentación:

**a)** Certificación de los servicios prestados a la Administración Pública de origen, cuyo modelo se recoge como **Anexo II** de esta Resolución. Dicha certificación será extendida, en base a la documentación laboral obrante en el expediente administrativo del interesado, por el Secretario del Organismo Autónomo correspondiente.

**b)** Documentación acreditativa de las pruebas superadas, en su caso, para el acceso en su día a la condición de laboral fijo a tiempo total, según el ANEXO IV.

c) Descripción de actividades que se realizan en el puesto de trabajo ocupado o reservado, conformada por el Secretario, Director o Gerente del Organismo Autónomo correspondiente, cuyo modelo se recoge como **Anexo III** de la presente Resolución.

La descripción de actividades realizadas en el último puesto de trabajo ocupado por el personal que se encuentre en suspensión del contrato de trabajo sin reserva de puesto, será igualmente conformada por el Secretario del Organismo Autónomo correspondiente.

**3.-** Los aspirantes con minusvalía deberán indicar en el recuadro correspondiente de la solicitud la discapacidad que tienen. Dicha discapacidad deberá estar acreditada previamente en el expediente personal del interesado.

Asimismo deberán solicitar, en su caso, y mediante escrito adjunto, las adaptaciones posibles de tiempo y medios que necesiten para la realización de los ejercicios.

**4.-** Las solicitudes se dirigirán a la Il.ª Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Las solicitudes también podrán presentarse en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**5.-** Las tasas para la participación en las correspondientes pruebas de integración se ingresarán en la Caja del Ayuntamiento, siendo su cuantía la siguiente: **5.120 pesetas** para el **Grupo A**; **4.090 pesetas** para el **Grupo B**; **2.670 pesetas** para el **Grupo C**; **1.450 pesetas** para el **Grupo D**, y **952 pesetas** para el **Grupo E**.

#### **CUARTA.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES**

**1.-** En el plazo máximo de un mes desde la terminación del de presentación de solicitudes, el órgano convocante dictará Resolución aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, lo que se hará público en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. En esta Resolución se indicará el lugar donde se encuentran expuestas las relaciones de admitidos y excluidos con expresión de las causas de exclusión, así como la hora de comienzo y lugar de celebración de la primera parte del ejercicio.

En dicha lista, clasificada en su caso por Escalas, Subescalas y Clases, deberán figurar necesariamente los apellidos, nombre y número del Documento Nacional de Identidad de los aspirantes.

**2.-** Los aspirantes excluidos u omitidos dispondrán de un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de publicación de la Resolución, para subsanar el defecto que motive su exclusión u omisión. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera formulado

reclamación alguna pasará a definitiva la lista provisional sin necesidad de nueva publicación. En caso contrario las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que apruebe la lista definitiva, que se hará pública en el Tablón de Edictos de la Corporación.

**3.-** La tasa para la participación en las pruebas de integración será reintegrada de oficio a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de la realización de las pruebas.

## **QUINTA.- COMISIÓN TÉCNICA DE VALORACIÓN DE APTITUD**

**1.-** Para juzgar las pruebas de integración se constituirá una Comisión Técnica de Valoración de Aptitud, compuesta por los miembros que se relacionan en el **Anexo V**.

**2.-** La constitución de dicha Comisión Técnica de Valoración de Aptitud tendrá lugar, previa convocatoria de los miembros titulares y suplentes, dentro de los cuarenta y cinco días siguientes al de finalización del plazo de presentación de solicitudes, quedando definitivamente constituida por el Presidente, Secretario y Vocales titulares o, en defecto de alguno de ellos, por sus suplentes respectivos.

**3.-** En la sesión de constitución el Presidente solicitará de los miembros titulares y suplentes declaración expresa de no hallarse incurso en las causas de abstención previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán recusar en cualquier momento a los correspondientes miembros de la Comisión cuando concurren en ellos las circunstancias previstas en el citado artículo 28 de la mencionada Ley.

En dicha sesión la Comisión, previa lectura de las Bases de convocatoria, acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas de integración.

**4.-** En el supuesto de que no se alcanzara en la sesión constitutiva el mínimo de 7 miembros entre titulares y suplentes y, en todo caso, cuando la Comisión Técnica de Valoración de Aptitud no quedara integrada en su totalidad con sus titulares o suplentes con anterioridad a la iniciación de las pruebas, la Delegación de Personal procederá a completarla mediante Resolución por la que se nombre a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en el apartado 3 de esta Base.

**5.-** Una vez constituida la Comisión y nombrados, en su caso, los nuevos miembros de la misma, no podrá modificarse su composición durante el desarrollo de las pruebas, salvo lo dispuesto en el apartado siguiente.

**6.-** La abstención o acuerdo de recusación sobrevenida de uno o varios miembros de la Comisión Técnica de Valoración de Aptitud constituida, aceptada si procede por el Delegado de Personal, supondrá su sustitución por el suplente correspondiente. Si ello no fuese posible, el Delegado de Personal aprobará Resolución por la que se nombren

los nuevos miembros, titulares y suplentes, hasta completar los miembros de la Comisión.

**7.-** A partir de su constitución, la Comisión Técnica de Valoración de Aptitud requerirá la presencia de la mayoría de sus miembros para actuar válidamente.

**8.-** A la Comisión le corresponde dirigir el desarrollo de las pruebas selectivas. Actuará con total autonomía funcional y sus miembros serán responsables de la objetividad del procedimiento así como del cumplimiento de las Bases de la convocatoria, incluidos los plazos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados.

**9.-** La Comisión queda facultada para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en las presentes Bases, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

**10.-** La Comisión Técnica de Valoración de Aptitud podrá disponer la incorporación a sus trabajos de Asesores Especialistas para cada una de las Escalas, Subescalas y Clases convocadas, los cuales prestarán su colaboración en las especialidades técnicas de cada materia y tendrán voz pero no voto.

Asimismo, la Comisión podrá nombrar colaboradores para las tareas administrativas de vigilancia, coordinación u otras similares, necesarias para el buen desarrollo de las pruebas. La designación de tales asesores o colaboradores deberá comunicarse previamente a la Delegación de Personal.

**11.-** El Presidente de la Comisión Técnica de Valoración de Aptitud adoptará las medidas oportunas para garantizar que la parte del ejercicio que sea escrita y no deba ser leída públicamente ante la Comisión Técnica, sea corregida sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

A tal efecto, se realizarán públicamente tanto la separación de las cabeceras del ejercicio con los datos de identidad de cada aspirante, como la correspondiente unión para determinar la puntuación de cada aspirante.

**12.-** Se abonarán asistencias a los miembros de la Comisión en los mismos términos que en el resto de las convocatorias para cubrir en propiedad plazas de funcionarios de carrera.

**13.-** A efectos de comunicaciones y demás incidencias, la Comisión Técnica de Valoración de Aptitud tendrá su sede en la Delegación de Personal del Ayuntamiento.

## **SEXTA.- PRUEBAS ESPECÍFICAS DE INTEGRACIÓN Y SU CALIFICACIÓN.**

**1.-** Las pruebas específicas de integración consistirán en el desarrollo de un ejercicio con tres partes no eliminatorias:



**a) Primera parte:** Consistirá en la realización de un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, basado en el contenido de los programas que se incluyen en el Anexo VI.

El mínimo de preguntas del cuestionario será de 100 para el Grupo A, 80 para el Grupo B, 65 para el Grupo C, 50 para el Grupo D, 25 para el Grupo E.

El tiempo para la realización de este ejercicio será de un máximo de 90 minutos y un mínimo de 45, según se determine para cada Grupo por la Comisión Técnica de Valoración de Aptitud con anterioridad al comienzo de la prueba.

Esta primera parte del ejercicio se puntuará de 0 a 12 puntos.

**b) Segunda parte:** Realización de un supuesto o prueba práctica, determinado por la Comisión y que versará sobre el contenido de las funciones y tareas de la Escala, Subescala y Clase correspondiente.

La Comisión Técnica de Valoración de Aptitud determinará los supuestos en que, para la realización de esta segunda parte del ejercicio, los aspirantes puedan auxiliarse con los textos legales y manuales que se determinen.

Asimismo, y a la vista de las características del supuesto o prueba práctica, la Comisión determinará su tiempo de realización, que no podrá exceder de dos horas, así como los casos en que los mismos deban ser leídos públicamente.

Esta segunda parte del ejercicio se puntuará de 0 a 2 puntos.

**c) Tercera parte:** Consistirá en una entrevista en la que, en base a la documentación presentada, la Comisión Técnica de Valoración de Aptitud apreciará los trabajos y las funciones desarrolladas en los distintos puestos de trabajo desempeñados por los aspirantes en la Administración Pública y obtendrá de ello la información necesaria para evaluar su aptitud, experiencia y conocimientos obtenidos en su carrera profesional.

Esta tercera parte del ejercicio se puntuará de 0 a 1 punto.

**2.-** La calificación global de las pruebas de integración será la de apto o no apto, considerándose que la aptitud se alcanza por la obtención de una puntuación igual o superior a 7.5 puntos en el cómputo de las tres partes del ejercicio, o igual o superior a 6 puntos para aquellos aspirantes que sólo deban realizar la primera parte del mismo, de conformidad de la presente con lo establecido en la Base Séptima, apartado 1 convocatoria.

## **SÉPTIMA.- EXENCIONES.**

**1.-** La Comisión Técnica de Valoración de Aptitud, mediante Resolución, determinará con al menos cinco días de antelación a la realización de la segunda parte del ejercicio, aquellos aspirantes que quedan exentos de la realización de la segunda y tercera parte del mismo, bien por haber alcanzado la puntuación mínima de 7,5 puntos en la primera

parte, o bien por haber accedido a la condición de laboral fijo a tiempo total a través de concurso, oposición o concurso-oposición mediante convocatoria pública y así lo acrediten en base a la documentación que aporten ante la Comisión Técnica de Valoración de Aptitud.

2.- parte de las y 3 Los aspirantes exentos de la 2 pruebas a que se refiere el apartado anterior, que no superen la primera parte del ejercicio, podrán optar por realizar la segunda y tercera parte del mismo, en cuyo caso deberán obtener una puntuación global igual o superior a 7,5 puntos, para superar las pruebas de integración.

## **OCTAVA.- DESARROLLO DE PRUEBAS ESPECÍFICAS DE INTEGRACIÓN**

1.- La Comisión Técnica de Valoración de Aptitud podrá acordar la celebración simultánea de todas o alguna de las partes del ejercicio en que consisten las pruebas específicas de integración.

2.- En cualquier momento, y especialmente antes de la realización de cada parte del ejercicio, los aspirantes podrán ser requeridos por los miembros de la Comisión con la finalidad de acreditar su identidad mediante la presentación del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o documento similar.

3.- El orden de actuación de los aspirantes, en su caso, para aquellas partes del ejercicio que no puedan llevarse a cabo simultáneamente, se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra A.

4.- Los aspirantes serán convocados para cada parte del ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos del proceso quienes no comparezcan, salvo casos debidamente justificados y libremente apreciados por la Comisión Técnica que ha de juzgar las pruebas, que en cualquier caso deberá aceptar las ausencias producidas por bajas maternales, enfermedad o accidente laboral.

5.- Sin perjuicio de lo dispuesto en la Base Cuarta, apartado uno de esta convocatoria, la publicación del anuncio de celebración de cada parte del ejercicio se efectuará por la Comisión Técnica de Valoración de Aptitud en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, con una antelación mínima de 72 horas a la señalada para su iniciación, sin perjuicio de que la segunda y tercera parte del ejercicio puedan anunciarse simultáneamente. Igualmente se hará pública en el Tablón de Anuncios, la relación de aspirantes con la puntuación alcanzada en las distintas partes del ejercicio.

6.- En cualquier momento del proceso, si la Comisión Técnica de Valoración de Aptitud tuviese conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos en la convocatoria deberá proponer, previa audiencia del interesado, su exclusión al Delegado de Personal, haciendo constar las causas que justifiquen la Resolución.

## **NOVENA.- LISTA DE APROBADOS.**

Finalizado el proceso de integración la Comisión Técnica de Valoración de Aptitud hará pública, en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento, Resolución conteniendo la relación de aspirantes que han superado el proceso y resulten aptos para su integración en la Escala, Subescala y Clase correspondiente. Dicha Resolución se elevará por la Comisión al Delegado de Personal, a los efectos correspondientes.

#### **DÉCIMA.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.**

En el plazo de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a aquel en que se hicieron públicas las listas de aprobados en el lugar señalado en la Base anterior, los aspirantes declarados aptos deberán presentar en el Servicio de Recursos Humanos del Ayuntamiento, salvo que resulte acreditado en su expediente personal, fotocopia compulsada del Título exigido en la convocatoria.

Los aspirantes que aleguen estudios equivalentes a los exigidos habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación en tal sentido, expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia.

#### **UNDÉCIMA.- ADQUISICIÓN DE LA CONDICIÓN DE FUNCIONARIO DE CARRERA.**

1.- El personal laboral que supere las pruebas específicas de integración o acredite la exención, en su caso, conforme a lo establecido en la Base Séptima, adquirirá la condición de funcionario de carrera, una vez se acrediten los requisitos establecidos en el artículo 135 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, mediante Decreto de nombramiento del órgano competente, que será objeto de publicación en el "B.O.R.M", y la correspondiente toma de posesión en el plazo de 20 días naturales desde la fecha del citado Decreto.

2.- Con carácter inmediatamente previo al nombramiento y de conformidad con el artículo 49.1 del Estatuto de los Trabajadores, se suscribirá el acuerdo de extinción del contrato de trabajo, condicionado a la toma de posesión como funcionario de carrera.

#### **DUODÉCIMA.- INCOMPATIBILIDADES.**

Los aspirantes que resulten nombrados funcionarios de carrera quedarán sometidos desde el momento de su toma de posesión al régimen de incompatibilidades que establece la legislación vigente, dado por la Ley 53/84 de 26 de Diciembre y normas de desarrollo.

#### **DECIMOTERCERA.- NORMA FINAL.**

1.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso- administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el "B.O.R.M.", ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia. Su interposición requerirá comunicación previa a la Delegación de Personal, de

conformidad con lo dispuesto en el artículo 110, apartado 3, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

2.- Los demás actos administrativos que se deriven de la presente convocatoria y sus bases, y de las actuaciones de la Comisión Técnica de Valoración de Aptitud podrán ser revisados, en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## ANEXO I

### SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS ESPECÍFICAS PARA LA INTEGRACIÓN DEL PERSONAL LABORAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO D DE CARTAGENA(1)

### CONVOCATORIA(2)

Escala	Subescala	Clase	Especialidad
Puesto de trabajo del <b>anexo VII</b> al que opta			

### DATOS PERSONALES

D.N.I. Letra	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
Fecha nacimiento		Provincia nacimiento	Localidad nacimiento
Domicilio: Calle/Plaza y número		C. Postal	Teléfono
Localidad			Provincia

### TITULOS ACADÉMICOS OFICIALES POSEIDOS

Exigido en la convocatoria	Centro de expedición
Otros títulos oficiales	Centro de expedición

### **DATOS A CONSIGNAR POR LOS ASPIRANTES**

Categoría laboral a que pertenece (3)

El/la abajo firmante solicita ser admitido/a a las pruebas específicas de funcionarización a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud

Cartagena, a de de 199\_.

(Firma del Interesado)(4)

### **SRA. ALCALDESA - PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA**

#### **INSTRUCCIONES**

Escriba a máquina o con bolígrafo sobre superficie dura, utilizando mayúsculas de tipo imprenta.

Asegurase que los datos resultan adecuadamente legibles en todos los ejemplares.

Evite doblar el papel y realizar correcciones, enmiendas y tachaduras.

A la presente solicitud, se acompañará la siguiente documentación:

a) Certificación de los servicios prestados a la Administración Pública. Dicha certificación será efectuada en base a la documentación laboral obrante en el expediente

administrativo del interesado, y expedida por el Secretario del Organismo Autónomo Correspondiente.

**b)** Documentación de actividades que se realizan en el puesto de trabajo ocupado, conformada por el Secretario, Director o Gerente del Organismo Autónomo correspondiente.

**c)** Documentación acreditativa del ANEXO IV.

**(2)** Consigne la Escala, Subescala y Clase en la que le corresponde funcionarizarse, y que deberá coincidir, en lo esencial con el puesto de trabajo que desempeñe.

**(3)** Indique la categoría laboral desde la que participa, que deberá corresponderse con la categoría laboral del Convenio Colectivo Único o Convenio Colectivo, o en su caso, del Organismo Autónomo de origen. En caso de duda deberá consultar la denominación en las distintas unidades de personal o en las oficinas de presentación de instancias.

**(4) MUY IMPORTANTE, NO OLVIDE FIRMAR.**

**(5)** Una vez abonados los derechos de examen y tasas, deberá presentar la instancia en los lugares y plazos señalados en las bases de la convocatoria. Caso de no hacerlo no podrá ser incluido en la relación de aspirantes admitidos.

**ANTES DE ENTREGAR LA SOLICITUD, COMPRUEBE QUE ESTÉ BIEN CUMPLIMENTADA.**

## A N E X O II

D./Dña: Secretario del .....

dependiente del Ayuntamiento de Cartagena

**CERTIFICO:** Que de acuerdo con los antecedentes obrantes en este Organismo, el trabajador cuyos datos se indican a continuación, tiene la categoría laboral y prestado los servicios que asimismo se indican:

### 1. DATOS DEL SOLICITANTE:

							Apellidos y Nombre	

### 2. SERVICIOS PRESTADOS AL ORGANISMO AUTÓNOMO

**A)**

Categoría Profesional de Ingreso
Fecha de Ingreso: _.
Categoría profesional actual:
Fecha desde que la ostenta:

**B)**

Denominación del puesto ocupado a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias:
---

**C)**

Tiempo de Servicio prestado: Años Meses.....
--

Lo que expedido a petición del interesado y para que surta efectos en la convocatoria de pruebas específicas para la funcionarización del personal laboral al servicio del dependiente del Ayuntamiento de Cartagena con fecha \_\_\_\_\_  
B.O.R.M. de \_\_ de \_\_\_\_\_ de 19 \_\_

Cartagena a

Fdo: \_\_\_\_\_

### **A N E X O III**

#### **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ con  
D.N.I. \_\_\_\_\_

DECLARO a efectos de mi participación en las pruebas específicas para la funcionarización del personal laboral al servicio del Ayuntamiento de Cartagena convocadas con fecha \_\_\_\_\_ B.O.R.M n° \_\_ de \_\_\_\_\_ de 199 \_\_, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Base Tercer 2. C) de la citada convocatoria, que el puesto de trabajo que ocupo reúne los siguientes requisitos conforme al vigente catálogo de Puestos de Trabajo.

Denominación:

Código:

Centro de Trabajo:

Delegación:

Grupo:

Nivel de C.D.:

Complemento Específico:

**DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:**

--

Cartagena a

CONFORME (1)(2) Fdo:

Cartagena, a de de 199

Fdo:

Esta declaración deberá conformarse por el Secretario Director o Gerente del Organismo Autónomo Correspondiente.

En los supuesto de suspensión del contrato de trabajo por hayarse en situación de servicios especiales o excedencia, la descripción de actividades será la del último puesto de trabajo ocupado

**A N E X O I V**

**ACREDITACIÓN DE PRUEBAS SUPERADAS**

D./Dña: \_Secretario del ..... dependiente del Ayuntamiento de Cartagena



CERTIFICO: Que según la documentación obrante en este Organismo Autónomo el solicitante superó las pruebas de selección para la categoría laboral de el día de de 19\_, y que según las bases de convocatoria consistieron en Oposición (1) Concurso –Oposición (1) Concurso

Habiendo obtenido la calificación de puntos cuando el mínimo para superar la convocatoria era de puntos.

**1.DATOS DEL SOLICITANTE:**

D.N.I.	Apellidos y Nombre							

**2. ESPECIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS SUPERADAS, EN SU CASO:**

Pruebas Celebradas(2)
-----------------------

Lo que expedido a petición del interesado y para que surta efectos en la convocatoria de pruebas específicas para la funcionarización del personal laboral al servicio del dependiente del Ayuntamiento de Cartagena con fecha \_\_\_\_\_

B.O.R.M. de \_\_ de \_\_\_\_\_ de 19 \_\_\_\_

Cartagena a

Fdo: \_\_\_\_\_

**Nota:**

1. Indicar la modalidad de proceso selectivo.
2. Consignar el detalle de las pruebas celebradas, temarios etc.

## **A N E X O V**

### **COMISIÓN TÉCNICA DE VALORACIÓN DE APTITUD**

#### **Titulares y suplentes**

**Presidente:** La Alcaldesa o miembro de la Corporación en quien delegue

**Secretario:** El de la Corporación o T.A.G. en quien delegue

**Vocales:** 4 Técnicos

1 Representante de la Junta de Personal

## **A N E X O VI**

### **TEMARIO GENERAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRIMERA PARTE DEL EJERCICIO DE LAS PRUEBAS ESPECÍFICAS DE INTEGRACIÓN GRUPO A**

#### **I. Parte común**

**TEMA I.-** La participación de España en Organizaciones internacionales. Las Comunidades Europeas: instituciones comunitarias y políticas comunes. Referencia al Tratado de Maastricht.

**TEMA II.-** La Constitución española de 1978: estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales: su garantía y suspensión. Instituciones básicas del Estado.

**TEMA III.-** Concepto de Administración Pública, Diferentes niveles de la Administración Pública: ideas básicas de Administración Estatal, Autonómica y Local. La Administración Institucional: noción. La Administración Pública como servicio al ciudadano.

**TEMA IV.-** El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia: estructura y contenido. La Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: organización y régimen jurídico.

**TEMA V.-** Los principios informadores de la actividad administrativa: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración, coordinación y legalidad.

**TEMA VI.-** El procedimiento administrativo. Concepto, naturaleza y caracterización. Procedimiento administrativo común y su alcance: La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común: principios generales y fases del procedimiento. La actividad de las Administraciones Públicas: especial referencia a los derechos de los ciudadanos.

**TEMA VII.-** El acto administrativo. Eficacia e invalidez del acto administrativo. Notificación de los actos administrativos: requisitos y efectos. El cómputo de plazos. La revisión de los actos administrativos. El recurso contencioso - administrativo.

**TEMA VIII.-** Los procedimientos de contratación, sancionador y expropiatorio: principios generales. La responsabilidad de las Administraciones Públicas y de sus Autoridades y demás personal a su servicio.

**TEMA IX.-** La actividad administrativa: la acción administrativa en el Estado social e intervencionista. Formas de la actividad administrativa. El servicio público: concepto y caracteres. Modos de gestión de los servicios públicos: gestión directa, indirecta y mixta.

**TEMA X.-** Ordenación de la Función Pública Local. Principios informadores. Clases de personal: su régimen jurídico. Derechos y deberes: derecho a la negociación colectiva y a la huelga. Régimen disciplinario. Régimen de incompatibilidades. Retribuciones.

**TEMA XI.-** El presupuesto del Ayuntamiento. Principios presupuestarios. Elaboración y aprobación del presupuesto: operaciones necesarias. Gestión de los diferentes gastos. Modificaciones presupuestarias.

**TEMA XII.-** La organización: conceptos básicos y tipos. La dirección de las organizaciones: funciones y técnicas directivas. Especial referencia a la Dirección de Recursos Humanos. Control de objetivos. Análisis de problemas y toma de decisiones.

**TEMA XIII.-** La Informática como técnica de apoyo en la gestión y toma de decisiones. Microordenadores, periféricos y redes informáticas. Bases de datos. Comunicaciones informáticas: transmisiones y captura de datos. Sistemas ofimáticos: procesadores de textos, hoja de cálculo, correo electrónico, videotex, paquetes integrados y administradores de programas.

## **II. Temarios específicos**

### **BIOLOGOS**

**TEMA I.-** Competencias y organización administrativa del Estado, la Comunidad Autónoma de Murcia y el Ayuntamiento de Cartagena en materia de medio ambiente.

**TEMA II.-** La política ambiental en la Unión Europea. V programa de Acción Comunitaria.

**TEMA III.-** La Ley 1/95, de Protección del Medio Ambiente en la Región de Murcia.

**TEMA IV.-** Ordenanza municipal de limpieza viaria, almacenamiento, recogida y disposición final de desechos y residuos sólidos.

**TEMA V.-** Ordenanza municipal sobre protección del medio ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones.

**TEMA VI.-** La evaluación del impacto ambiental: normativa, contenido y metodología.

**TEMA VII.-** El Medio físico-natural del municipio de Cartagena.

**TEMA VIII.-** Caracterización ambiental del municipio de Cartagena.

**TEMA IX.-** Flora y vegetación en el municipio de Cartagena. Descripción. Principales comunidades. Estado de conservación y principales amenazas.

**TEMA X.-** Fauna silvestre relevante existente en el municipio de Cartagena. Estado de conservación y principales amenazas.

**TEMA XI.-** Espacios naturales relevantes existentes en el municipio de Cartagena. Situación actual. Problemática.

**TEMA XII.-** Protección de la flora, fauna y espacios naturales según la normativa vigente.

**TEMA XIII.-** El paisaje: elementos, componentes y análisis. Principales unidades paisajísticas del término municipal de Cartagena.

**TEMA XIV.-** Principales problemas ambientales del Municipio de Cartagena.

**TEMA XV.-** El medio urbano. La ciudad como ecosistema. Principales problemas ambientales de las ciudades. La situación en el municipio de Cartagena.

**TEMA XVI.-** La Contaminación atmosférica. Principales fuentes, contaminantes, efectos, dispersión de contaminantes y legislación aplicable.

**TEMA XVII.-** Sistemas de control de la calidad del aire. Bioindicadores de contaminación atmosférica. Red de vigilancia del Ayuntamiento de Cartagena.

**TEMA XVIII.-** La contaminación del agua: principales fuentes de contaminación, contaminantes, efectos y normativa vigente en la lucha contra la contaminación de aguas marinas y subterráneas.

**TEMA XIX.-** Gestión y depuración de aguas residuales urbanas. La depuración de aguas residuales en el municipio de Cartagena.

**TEMA XX.-** El ruido urbano. Principales fuentes. Efectos. Límites. Situación en el Municipio de Cartagena. Medidas de lucha contra el ruido.

**TEMA XXI.-** Residuos sólidos urbanos. Características. Generación. Problemática ambiental. Sistemas de tratamiento. Gestión de los RSU en municipio de Cartagena.

**TEMA XXII.-** La educación ambiental: definición, objetivos y principios básicos.

**TEMA XXIII.-** La educación ambiental: instrumentos y marcos de acción.

**TEMA XXIV.-** Recursos didácticos del municipio de Cartagena para la educación ambiental.

**TEMA XXV.-** La educación ambiental desde los municipios.

**TEMA XXVI.-** El uso publico de los espacios naturales protegidos. La educación ambiental en el medio natural. La interpretación ambiental.

**TEMA XXVII.-** Auditorias ambientales en centros educativos.

**TEMA XXVIII.-** El medio marino: Caracterización y problemática ambiental en la Comarca de Cartagena.

**TEMA XXIX.-** Problemas ambientales a nivel global: el efecto invernadero, la destrucción de la capa de ozono, la lluvia ácida y la pérdida de biodiversidad.

**TEMA XXX.-** La agricultura en el Campo de Cartagena: Problemática ambiental.

**TEMA XXXI.-** Turismo y medio ambiente: recursos existentes en la Comarca de Cartagena.

**TEMA XXXII.-** Las auditorías ambientales: normativa y metodología.

## **GRUPO B**

**TEMA I.-** La participación de España en Organizaciones Internacionales. Las Comunidades Europeas: instituciones comunitarias y políticas comunes. Referencia al Tratado de Maastricht.

**TEMA II.-** La Constitución española de 1978: estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales: su garantía y suspensión. Instituciones básicas del Estado.

**TEMA III.-** Concepto de Administración Pública. Diferentes niveles de la Administración Pública: ideas básicas de la Administración Estatal, Autonómica y Local. La Administración Institucional: noción. La Administración Pública como servicio al ciudadano.

**TEMA IV.-** El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia: estructura y contenido. La Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: organización y régimen jurídico.

**TEMA V.-** Los principios informadores de la actividad administrativa: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración, coordinación y legalidad.

**TEMA VI.-** Procedimientos administrativos común y su alcance. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: principios generales y fases del procedimiento. La actividad de las Administraciones Públicas: especial referencia a los derechos de los ciudadanos. Los procedimientos de contratación, sancionador y expropiatorio: principios generales. La responsabilidad de las Administraciones Públicas de sus Autoridades y demás personal a su servicio.

**TEMA VII.-** El acto administrativo. Eficacia e invalidez. Notificación. Cómputo de plazos. La revisión de los actos en vía administrativa. El recurso contencioso - administrativo.

**TEMA VIII.-** Ordenación de la Función Pública Regional. Principios informadores. Clases de personal: su régimen jurídico. Derechos y deberes: derecho a la negociación colectiva y a la huelga. Régimen disciplinario. Régimen de incompatibilidades. Retribuciones.

**TEMA IX.-** El presupuesto del Ayuntamiento de Cartagena. Principios presupuestarios. Elaboración y aprobación del presupuesto: operaciones necesarias. Gestión de los diferentes gastos. Modificaciones presupuestarias: diferentes gastos. Modificaciones presupuestarias.

**TEMA X.-** La organización: conceptos básicos y tipos. La dirección de las organizaciones: funciones y técnicas directivas. Especial referencia a la Dirección de Recursos Humanos. El Control de objetivos. Análisis de problemas y toma de decisiones.

**TEMA XI.-** La Informática como técnica de apoyo en la gestión y toma de decisiones. Microprocesadores, periféricos y redes informáticas. Bases de datos. Comunicaciones informáticas: transmisión y captura de datos. Sistemas ofimáticos: procesadores de textos, hoja de cálculo, correo electrónico, videotex, paquetes integrados y administradores de programas.

## **II. Temarios específicos**

### **ASISTENTE SOCIAL**

**TEMA I.-** La acción social en el marco de una política de bienestar social. Evolución histórica y situación actual

**TEMA II.-** La investigación social. El diagnóstico social

**TEMA III.-** La planificación en los Servicios Sociales.

**TEMA IV.-** La evaluación en Servicios Sociales. Tipos y procesos de la evaluación en Servicios Sociales.

**TEMA V.-** Planteamientos metodológicos actuales en Trabajo Social. Proceso metodológico de intervención social.

**TEMA VI.-** Programa de Familia y Convivencia. Proyectos y Actividades.

**TEMA VII.-** Programa de Trabajo Social. Proyectos y Actividades

**TEMA VIII.-** Programa de Prevención e Inserción Social. Proyectos y Actividades

**TEMA IX.-** Programa de Participación y Cooperación Social. Proyectos y Actividades

**TEMA X.-** Servicio Social de Ayuda a Domicilio. Ayudas Prestaciones. Funciones Profesionales.

**TEMA XI.-** Técnicas e Instrumentos empleados en el Trabajo Social.

**TEMA XII.-** Definición de Servicios Sociales y su clasificación. Servicios Sociales Comunitarios.

**TEMA XIII.-** Plan Regional de Inserción y Protección Social.

**TEMA XIV.-** Necesidades sociales y su clasificación.

**TEMA XV.-** Los recursos sociales y su clasificación.

**TEMA XVI.-** Los grupos de trabajo. El trabajo en equipo.

**TEMA XVII.-** Situaciones de marginación: Mendicidad y Transeuntismo. Programas para su prevención social. Recursos y servicios para estos colectivos. Minorías Étnicas, características, situación social. Recursos y servicios.

**TEMA XVIII.-** Plan Municipal de Drogodependencias del Ayuntamiento de Cartagena. Las drogodependencias: conceptos fundamentales. Distintos tipos. Intervención. Planos de prevención de drogodependencias

**TEMA XIX.-** Recursos específicos para la atención a la tercera edad. Nuevas tendencias de intervención en la comunidad desde los diferentes ámbitos de actuación

### **EDUCADORES B**

**TEMA I.-** La oferta formativa en el ámbito local.

**TEMA II.-** La difusión del patrimonio y planificación territorial de las políticas culturales y educativas.

**TEMA III.-** Conceptos actuales en la educación no formal.

**TEMA IV.-** La educación de personas adultas.

**TEMA V.-** Formas de intervención municipal en el ámbito cultural y educativo.

**TEMA VI.-** Recursos y técnicas para la enseñanza de las Ciencias Sociales.

**TEMA VII.-** Instrumentos y técnicas para la evaluación.

**TEMA VIII.-** El medio físico natural del municipio de Cartagena.

**TEMA IX.-** El medio urbano. La ciudad como ecosistema. Principales problemas ambientales.

**TEMA X.-** El medio urbano. Su aprovechamiento educativo.

**TEMA XI.-** El paisaje. Elementos componentes y análisis. Principales unidades paisajísticas del término municipal de Cartagena. El paisaje en los estudios del entorno.

**TEMA XII.-** La época romana en Cartagena. La Cartagena romano- republicana. Su integración al Imperio. El principado de Augusto. La ciudad Bajo Imperial.

**TEMA XIII.-** La Arqueología en Cartagena. Principales monumentos conservados. Historia de la Arqueología en Cartagena.

**TEMA XIV.-** El patrimonio histórico- artístico como recurso educativo.

**TEMA XV.-** El teatro romano de Cartagena. Descripción. Etapas de su descubrimiento. Elementos arquitectónicos y ornamentales. Materiales y técnicas de construcción.

**TEMA XVI.-** Los Museos de Cartagena. Utilización didáctica de los museos.

**TEMA XVII.-** Evolución y estructura urbana de Cartagena. Evolución histórica de la ciudad. Estructura y paisaje urbano. El puerto de Cartagena.

**TEMA XVIII.-** Los castillos y fortalezas de Cartagena. El castillo de La Concepción. Las murallas. Fortificaciones y arquitectura militar del s. XVIII. Otras instalaciones y dependencias de la Armada de interés didáctico.

**TEMA XIX.-** La época Modernista en Cartagena. Su aprovechamiento educativo.

### **TÉCNICO DE EDUCACIÓN DE GRADO MEDIO(PROFESORES) (B)**

**TEMA I.-** La Educación en la Constitución.

**TEMA II.-** La Educación en el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.

**TEMA III.-** Competencias educativas del Ayuntamiento de Cartagena.

**TEMA IV.-** Ordenación de la Educación Infantil en la actual Legislación educativa.

**TEMA V.-** Organización del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles de Cartagena.

**TEMA VI.-** Dirección y gestión de la Escuela Infantil Municipal. Consejos Escolares y Asociaciones de Padres de Alumnos.

**TEMA VII.-** La Escuela Infantil como alternativa a la Guardería. Antecedentes y situación actual.

**TEMA VIII.-** Función educativa, sanitaria y social de la Educación Infantil. Función compensadora de desigualdades sociales de la Escuela Infantil.

**TEMA IX.-** Importancia de la familia en el desarrollo del niño en los primeros años; relación e intervención de la familia en la Escuela Infantil.

**TEMA X.-** Proyecto Educativo de Centro. Criterios para su elaboración. Objetivos Globales y Líneas de Programación.

**TEMA XI.-** P.E.C.. Recursos Pedagógicos, Materiales y Humanos del Centro. Organización interna del Centro.

**TEMA XII.-** Proyecto Curricular. Criterios para su elaboración. Objetivos generales. Contenidos por áreas y ciclos.

**TEMA XIII.-** Proyecto Curricular. Metodología y evaluación.

**TEMA XIV.-** Programación General Anual. Objetivos del Centro, horarios, actividades extraescolares.

**TEMA XV.-** Programación de Aula: Unidades Didácticas, Objetivos Didácticos, Contenidos, Metodología, Materiales y Recursos, Actividades y Evaluación.

**TEMA XVI.-** Período de Adaptación. Entrada escalonada, Objetivos, Contenidos, Actividades y Evaluación.

**TEMA XVII.-** Importancia de la adquisición de hábitos en la primera infancia. Alimentación, descanso, higiene y actividad física. La Escuela Infantil como agente de salud.

**TEMA XVIII.-** Seguimiento y Evaluación continua de los niños. Técnicas y medios para realizar la observación y obtención de datos. Información aportada por la familia: entrevista, cuestionarios, informes a los padres.

**TEMA XIX.-** La Integración del niño con dificultades en la Escuela Infantil. Medios y Recursos para la integración de niños con necesidades educativas especiales.

## **GRUPO C**

**TEMA I.-** La Constitución española de 1978: estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales: su garantía y suspensión. Instituciones básicas del Estado.

**TEMA II.-** Concepto de Administración Pública. Diferentes niveles de la Administración Pública: ideas básicas de Administración Institucional: noción.

**TEMA III.-** El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia: estructura y contenido. La Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: organización y régimen jurídico.

**TEMA IV.-** Los principios informadores de la actividad administrativa: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración, coordinación y legalidad.

**TEMA V.-** La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Principios generales. La actividad de las Administraciones Públicas: especial referencia a los derechos de los ciudadanos. Procedimiento administrativo: concepto. Fases del procedimiento administrativo. Cómputo de plazos. La audiencia al interesado. La revisión de los actos en vía administrativa. El recurso contencioso - administrativo.

**TEMA VI.-** Ordenación de la Función Pública Local. Principios informadores. Clases de personal: su régimen jurídico. Derechos y deberes: derechos de negociación colectiva y huelga. Régimen disciplinario. Régimen de incompatibilidades. Retribuciones.

**TEMA VII.-** Conceptos y elementos informáticos. Nociones sobre ordenadores. Los sistemas operativos. Programas informáticos. Procesadores de textos. Hoja de Cálculo. Comunicaciones: transmisión y captura electrónica de datos. El videotex. Correo electrónico.

## **II. Temarios específicos**

### **ADMINISTRATIVO**

**TEMA I.-** La participación de España en Organizaciones Internacionales. Las Comunidades Europeas: instituciones comunitarias y políticas comunes. Referencia al Tratado de Maastricht.

**TEMA II.-** El presupuesto del Ayuntamiento de Cartagena. Principios presupuestarios. Elaboración y aprobación del presupuesto: operaciones necesarias. Gestión de los diferentes gastos. Modificaciones presupuestarias: diferentes gastos. Modificaciones presupuestarias.

**TEMA III.-** La organización: conceptos básicos y tipos. La dirección de las organizaciones: funciones y técnicas directivas. Especial referencia a la Dirección de Recursos Humanos. Control de objetivos. Análisis de problemas y toma de decisiones.

**TEMA IV.-** Concepto de Administración Local. Evolución, principios constitucionales y legislación vigente. Las entidades locales y Sus clases. El municipio: su organización y competencias. El término municipal, la población y el empadronamiento.

**TEMA V.-** Las ordenanzas y reglamentos de las entidades locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

**TEMA VI.-** El procedimiento administrativo en las entidades locales. Revisión de los actos administrativos locales. Recursos administrativos y jurisdiccionales contra los mismos.

**TEMA VII.-** El Ayuntamiento. Composición. Los órganos de gobierno municipales. El Alcalde: elección, deberes y atribuciones. La elección de Concejales.

**TEMA VIII.-** El Pleno y otros órganos colegiados de gobierno. Régimen de sesiones y acuerdos municipales, con especial referencia al Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Cartagena.

**TEMA IX.-** Los bienes de las entidades locales. Clases. Dominio público local. El patrimonio de las entidades locales.

**TEMA X.-** Las formas de actividad de las entidades locales. La intervención administrativa local en la actividad privada. Estudio especial del régimen de licencias

**TEMA XI.-** El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión. Consideración especial de la concesión. Las empresas municipales y los consorcios.

**TEMA XII.-** La Ley de Haciendas Locales de 1989: principios inspiradores. El presupuesto de las entidades locales: contenido, aprobación, ejecución y liquidación. El gasto público local.

**TEMA XIII.-** Impuestos municipales. Análisis de sus principales figuras. Tasas, contribuciones especiales y precio públicos. Ordenanzas fiscales: finalidades, características y tramitación.



## **AUXILIAR DE EDUCADOR (C)**

**TEMA I.-** La Educación en la Constitución.

**TEMA II.-** La Educación en el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.

**TEMA III.-** Competencias educativas del Ayuntamiento de Cartagena.

**TEMA IV.-** Organización del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles de Cartagena.

**TEMA V.-** Dirección y gestión de la Escuela Infantil Municipal. Consejos Escolares y Asociaciones de Padres de Alumnos.

**TEMA VI.-** La Escuela Infantil como alternativa a la Guardería. Antecedentes y situación actual.

**TEMA VII.-** Importancia de la familia en el desarrollo del niño en los primeros años; relación e intervención de la familia en la Escuela Infantil.

**TEMA VIII.-** Proyecto Educativo de Centro y Proyecto Curricular. Nociones básicas para su elaboración.

**TEMA IX.-** Programación General Anual. Objetivos del Centro, horario, actividades extraescolares.

**TEMA X.-** Programación de aula: Unidades Didácticas, Objetivos Didácticos, Contenidos, Metodología, Materiales y Recursos, Actividades y Evaluación.

**TEMA XI.-** Período de adaptación. Entrada escalonada, objetivos, contenidos, actividades y evaluación.

**TEMA XII.-** Seguimiento y evaluación continua de los niños. Técnicas y medios para realizar la observación y obtención de datos. Información aportada por la familia: entrevista, cuestionarios, informes a los padres.

**TEMA XIII.-** La integración del niño con dificultades en la Escuela Infantil. Medios y recursos para la integración de niños con necesidades educativas especiales.

## **GRUPO D**

**TEMA I.-** La Constitución española de 1978: estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales: su garantía y suspensión. La Administración Pública. La Administración Estatal, Autonómica, Local e Institucional. Ideas básicas.

**TEMA II.-** El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia: estructura y contenido. La Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: organización y régimen jurídico.

**TEMA III.-** La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Principios generales. La actividad de las Administraciones Públicas: especial referencia a los derechos de los ciudadanos. Procedimiento administrativo: concepto. Fases del procedimiento administrativo. La audiencia al interesado. Cómputo de plazos. La revisión de los actos en vía administrativa. El recurso contencioso - administrativo.

**TEMA IV.-** Ordenación de la Función Pública Local. Principios informadores. Clases de personal: su régimen jurídico: Derechos y deberes: derechos de negociación colectiva y huelga. Régimen de incompatibilidades. Retribuciones.

**TEMA V.-** Atención al público: acogida e información al ciudadano. Los servicios de información administrativa y de asistencia al ciudadano. Conceptos y elementos informáticos. Nociones sobre ordenadores personales y redes locales. Trabajo ofimático en red.

## GRUPO E

**TEMA I.-** La Constitución española de 1978: estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. La Administración Pública: la Administración Estatal, Autonómica, Local e Institucional. Ideas básicas.

**TEMA II.-** El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia: estructura y contenido. Procedimiento administrativo: concepto. Los sujetos del procedimiento administrativo. Fases del procedimiento administrativo. Cómputo de plazos. Revisión de los actos en vía administrativa y contencioso - administrativa.

**TEMA III.-** Ordenación de la Función Pública Local. Principios informadores. Clases de personal: su régimen jurídico. Derechos y deberes: derechos de negociación colectiva y huelga Régimen disciplinario. Régimen de incompatibilidades. Retribuciones.

<b>ANEXO VII</b>		
<b>Plazas de Plantilla de Funcionarios</b>	<b>Número</b>	<b>Número</b>
<b>1.- Escala de Administración General.</b>		
<b>- Subescala Administrativa ( C )</b>		
• - Administrativos.	2	
<b>I.M.E.</b>		<b>1</b>
<b>EE.II .</b>		<b>1</b>
<b>2.- Escala de Administración Especial.</b>		
• <b>Subescala de Técnicos Superiores ( A ).</b>		
• Biólogos	3	
<b>I.M.E.</b>		<b>3</b>
<b>- Subescala de Técnicos de Grado Medio ( B ).</b>		
• Asistente Social	1	
<b>EE.II .</b>		<b>1</b>
• <b>Subescala de Personal de Cometidos Especiales</b>		
• Educadores B	3	

<b>I.M.E.</b>		3
• Técnicos de educación(Profesores)(B)	29	
<b>EE.II .</b>		29
• Auxiliara Técnico de Educación C (C)	1	
<b>EE.II .</b>		1
• Auxiliar de Educador D (D)	11	
<b>EE.II .</b>		11
• <b>Subescala de Personal de Oficios.</b>		
• Cocinera( D )	1	
<b>EE.II .</b>		1
• Auxiliar de Cocina( E )	4	
<b>EE.II .</b>		4
Plazas Totales	<b>55</b>	<b>55</b>

#### ANEXO VIII

<b>CATEGORIA</b>	<b>Nº</b>	<b>Grupo</b>	<b>C.D.</b>	<b>C.ESP.</b>	<b>PROD.</b>
<b>Biólogos</b>	<b>3</b>	<b>A</b>	<b>21</b>	<b>87.191</b>	<b>11.753</b>
<b>Educadores B</b>	<b>3</b>	<b>B</b>	<b>19</b>	<b>52.812</b>	<b>10.152</b>
<b>Asistentes Social</b>	<b>1</b>	<b>B</b>	<b>19</b>	<b>52.812</b>	<b>10.152</b>
<b>Técnico de Educación B</b>	<b>29</b>	<b>B</b>	<b>16</b>	<b>15.370</b>	<b>-</b>
<b>Administrativo (C)</b>	<b>2</b>	<b>C</b>	<b>15</b>	<b>30.634</b>	<b>9.010</b>
<b>Auxiliar Técnico Educación (C)</b>	<b>1</b>	<b>C</b>	<b>15</b>	<b>30.634</b>	<b>9.010</b>
<b>Auxiliar de Educador D</b>	<b>11</b>	<b>D</b>	<b>13</b>	<b>30.634</b>	<b>7.650</b>
<b>Cocinera (D)</b>	<b>1</b>	<b>D</b>	<b>13</b>	<b>33.960</b>	<b>7.650</b>
<b>Auxiliares de Cocina (E)</b>	<b>4</b>	<b>E</b>	<b>12</b>	<b>33.960</b>	<b>7.289</b>

--	--	--	--	--	--

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, 9 de marzo de 1999.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado."

Por el Grupo Mixto interviene la Sra. Torres Ureña manifestando que su voto será de abstención.

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, interviene el Sr. Gómez Calvo diciendo que no van a oponerse a lo que puedan ser mejoras del personal laboral de este Ayuntamiento, pero sí quiere explicaciones del gobierno sobre en qué situación queda un Patronato Municipal, en este caso el Patronato Alberto Colao, en qué situación quedan sus trabajadores, el porqué este personal que tiene contrato vigente con el Ayuntamiento, firmado por el Ilmo ex Alcalde de Cartagena, Sr. Escudero, que tienen un Patronato todavía en funcionamiento, personal que mantiene una relación, como cualquier otro personal, con el Ayuntamiento, que les paga las nóminas, quieren saber el porqué está fuera del convenio de funcionarización y quieren saber qué garantías da el Ayuntamiento a sus puestos de trabajo, qué garantías da el Ayuntamiento a su continuidad laboral con el Ayuntamiento o su transferencia a la Universidad, si es que este Ayuntamiento ha llegado a un acuerdo con cualquiera de las Universidades que ahora mismo hay en la Región. Cree que los trabajadores se merecen una explicación y una garantía y los grupos político y el conjunto de la sociedad una explicación de porqué hay esa diferencia entre Patronatos.

Por el Grupo Municipal Socialista interviene el Sr. Rubio Navarro, manifestando que le gustaría que el gobierno respondiese si se compromete a cumplir el acuerdo que había firmado ante las organizaciones sindicales y el gobierno sobre condiciones de los trabajadores de los distintos Patronatos y, cuándo piensa ultimar el acuerdo puesto que como ha dicho el Portavoz de Izquierda Unida el único Patronato que queda es la Residencia Universitaria Alberto Colao. Los trabajadores han estado encerrados en la Residencia durante dos o tres días, es decir, han mantenido una situación de tensión y parece razonable que el gobierno dé una respuesta ante los problemas de esos catorce o quince trabajadores . Es verdad que hay que entender cierta posición también, puesto que están en negociación con la Universidad, pero, en cualquier caso, pide se sea un poco sensible a los problemas de los trabajadores y se les deje con tranquilidad para que puedan ejercer su trabajo con seriedad, con rigor y sin problemas de ningún tipo. Esas son las preguntas que le hace al gobierno, fundamentalmente para tranquilidad de los trabajadores.

Por el Grupo Popular, interviene el Sr. Segado Martínez, Delegado de Personal, diciendo que al día de hoy sí quiere transmitir que los trabajadores del Patronato Municipal Residencia Universitaria Alberto Colao estén muy tranquilos porque es objetivo prioritario de este gobierno que se mantengan los puestos de trabajo de dicho Patronato. El porqué no viene a este Pleno la funcionarización se debe exclusivamente a que hace un año, y desde el principio de la legislatura, el gobierno tomó la decisión de iniciar los trámites de disolución de dicho Patronato.

Interviene nuevamente el Sr. Gómez Calvo manifestando que les parece muy bien que el gobierno tuviese como plan la disolución del propio Patronato, y que tanto la Residencia

como los trabajadores dependan de la Universidad Pero, lo cierto y verdad es que eso no es así, porque en este momento sigue habiendo un Patronato Municipal, los trabajadores tienen relación contractual con el Ayuntamiento de Cartagena, están en la misma situación que el resto de los Patronato, y cree que no está de más que el Ayuntamiento les dé las garantías de que van a quedar en las mismas condiciones que los demás trabajadores de los Patronato. Cree que eso no es descabellado, que no responde a ningún afán de pervertir ni la legalidad ni el convenio de trabajo con los Sindicatos, sino que responde precisamente a lo contrario, responde a la necesidad de tratar a todo el mundo por igual. Si se avanza en una funcionarización con los problemas que eso conlleva, que conlleva todo tipo de índole, al menos que se den garantías a los grupos de la oposición y a los trabajadores de que ese proceso no va a dejar por el camino a nadie en ningún momento, si es que se tiene que abordar ese proceso. Cree que eso no está de más y por tanto le pide al gobierno que diera garantías en este pleno, en el momento que se aprueba esto, de que eso no va a pasar, de que no va a quedar nadie por el camino, de que al final todo el personal laboral que tiene este Ayuntamiento va a tener el mismo trato, un trato igualitario, sea cual sea las negociaciones que con otras instituciones que tienen autonomía , y los acuerdos de convenios de transferencias que puedan llegar y las intervenciones que puedan tener otras administraciones u otras instituciones en el tema universitario o en el tema de residencia universitaria, pero en este momento es un Patronato Municipal, a pesar de que no se ha aprobado el presupuesto de este año del Patronato Alberto Colao, cosa que también les sorprende. Esperan que el gobierno dé esas garantías a los trabajadores y también al resto de los grupos políticos que están discutiendo un tema muy serio y difícil, como es el tema de la funcionarización. Igualmente hace uso de nuevo de la palabra el Sr. Rubio Navarro quien manifiesta que lo que él ha preguntado al gobierno fundamentalmente iba encaminado para tranquilidad de los trabajadores, no para ponerse nervioso. Porque si el Sr. Segado dice que está el expediente de disolución imagina que los trabajadores estarán agarrados a la silla ya, porque eso conlleva una situación de intranquilidad, porque qué va a pasar con esos trabajadores si se disuelve el Patronato. Esa sería la siguiente pregunta, porque si el gobierno está en el expediente de disolución tendrán que tomar una decisión sobre qué van a hacer con los trabajadores. Lo que él pide es una respuesta para tranquilidad de los trabajadores, no para ponerlos nerviosos, pero la respuesta del Sr. Segado es para ponerles nerviosos.

El Sr. Segado Martínez interviene finalmente diciendo que para tranquilidad de los trabajadores ha de insistir en que en estos momentos lo que el gobierno quiere decir es que ya hace veinte años o más esta Corporación, este Ayuntamiento, se comprometió a asumir el mantenimiento y la custodia de la Residencia, en primer lugar para que se pusiera en funcionamiento para que Cartagena no perdiera ese organismo y, en segundo lugar, para que se mantuvieran los puestos de trabajo, y puede decir que ahora mismo se está exactamente en el mismo lugar, el gobierno dará los pasos necesarios para que la Residencia siga funcionando y para que los puestos de trabajo tengan total seguridad. Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTICINCO VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Socialista e Izquierda Unida-Los Verdes) y UNA ABSTENCION (Grupo Mixto)."

**"DECIMO QUINTO.-** DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE

## **PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESCENTRALIZACIÓN SOBRE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, Y LOS MUNICIPIOS DE CARTAGENA Y SAN JAVIER, PARA LA CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO LA MANGA-CONSORCIO.**

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario y bajo la Presidencia de D. Agustín Guillén Marco (PP), a la que han asistido los vocales D. Domingo José Segado Martínez (PP), D. Enrique Pérez Abellán (PP), D. Antonio Rubio Navarro (PSOE) y D<sup>a</sup> Isabel Belmonte Ureña (PSOE). Excusan su asistencia, D. Pedro Martínez López (IU-LV), por motivos laborales, y D<sup>a</sup> Isabel Torres Ureña (Grupo Mixto).

Asimismo asisten, D<sup>a</sup> Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria-Coordinadora; D. Juan A. Ferrer Martínez, por delegación del Sr. Interventor Municipal, y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos, y fuera del orden del día, han conocido del siguiente asunto:

**PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y DESCENTRALIZACION SOBRE CONVENIO DE COLABORACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA, Y LOS MUNICIPIOS DE CARTAGENA Y SAN JAVIER, PARA LA CONSTITUCION DEL CONSORCIO "LA MANGA-CONSORCIO".**

En sesión extraordinaria y urgente celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día veintisiete de enero de mil novecientos noventa y nueve, se aprobaron definitivamente los Estatutos del Consorcio "La Manga-Consorcio", para determinar los fines del mismo, y su régimen orgánico, funcional y financiero.

En los artículos primero y segundo de los indicados Estatutos se hace referencia a los caracteres asociativo y voluntario que definen las entidades de esta naturaleza frente a otras de derecho público, así como su función de hacer efectiva la cooperación técnica, económica y administrativa, entre las Administraciones que se integran en el mismo. De acuerdo con esto, y con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 39/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; artículo 57 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 4.3 de la Ley 7/1985, sobre Descentralización Territorial y Colaboración entre la Comunidad Autónoma de Murcia y las Entidades Locales, procede dar forma a la voluntad asociativa manifestada por la Comunidad Autónoma y los Ayuntamientos de San Javier y Cartagena, mediante la suscripción del correspondiente Convenio de Colaboración.

En consecuencia, al Excmo. Ayuntamiento Pleno elevo la siguiente propuesta de acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar los términos del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Presidencia, y los Municipios de Cartagena y San Javier, para la constitución del Consorcio "La Manga Consorcio", cuyo texto se acompaña a la presente propuesta.

**SEGUNDO:-** Facultar a la Il<sup>ma</sup>. Sra. Alcaldesa, o a quien legalmente le sustituya, para suscribir el referido Convenio en el lugar y fecha que se indique.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio resolverá.=  
Cartagena, a 5 de marzo de 1999.= EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE  
PARTICIPACION CIUDADANA Y DESCENTRALIZACION.= Firmado, José Segado  
Martínez, rubricado."

El texto del referido Convenio es del siguiente tenor literal:

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE  
LA REGION DE MURCIA, A TRAVES DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA, Y  
LOS MUNICIPIOS DE CARTAGENA Y SAN JAVIER, PARA LA CONSTITUCION  
DEL CONSORCIO "LA MANGA CONSORCIO".

En Murcia, a  
REUNIDOS

El Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, D. Juan Antonio Megías García, en  
representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en virtud de  
Acuerdo del Consejo de Gobierno de ....

D<sup>a</sup>..... Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Cartagena, en virtud de Acuerdo del  
Pleno de la Corporación de fecha....

D. .... Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Javier, en virtud de acuerdo del  
Pleno de la Corporación de fecha....

Todos ellos en función de sus respectivos cargos y en ejercicio de las atribuciones que  
les están conferidas, con plena capacidad para formalizar el presente acuerdo:

EXPONEN

Que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y los Municipios de Cartagena y  
San Javier, manifiestan su interés en colaborar de forma conjunta en la prestación de  
servicios públicos y actividades de interés local, que se desarrollen o puedan en el futuro  
desarrollarse en el área geográfica comprendida por las poblaciones de Las Barracas, Los  
Belones, Cabo de Palos, Cala Reona, Cobaticas, Islas Menores, Mar de Cristal, Playa  
Honda y La Manga del Mar Menor, par cuyo fin pretenden crear una entidad que  
permita articular de forma orgánica y personalizada la cooperación técnica, económica y  
administrativa entre las distintas entidades y que gestione de forma compartida, a través  
de la institución creada, los fines de interés público que son comunes a todas ellas.

Por lo expuesto, todas las partes, en la representación que ostentan, suscriben el presente  
Convenio con arreglo a las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.

Se constituye el Consorcio Administrativo "La Manga Consorcio", como ente público de  
carácter instrumental para la prestación de servicios públicos y actividades de interés  
local, que se desarrollen, o puedan en el futuro desarrollarse, en el área geográfica  
comprendida por las poblaciones Las Barracas, Los Belones, Cabo de Palos, Cala  
Reona, Cobaticas, Islas Menores, Mar de Cristal, Playa Honda y La Manga del Mar  
Menor

SEGUNDA.- ESTATUTOS.

Dicho Consorcio se registrá por los Estatutos que se acompañan como Anexo al presente  
Convenio.

TERCERA.- VIGENCIA.

La vigencia del presente Convenio será indefinida sin perjuicio de lo establecido en los  
Estatutos respecto de la disolución del Consorcio.

#### CUARTA. REGIMEN JURIDICO Y SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa, por lo que cualquier cuestión litigiosa que pudiera surgir entre las partes en cuanto a su interpretación y cumplimiento, será sustanciada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

#### QUINTA.- RESOLUCION DEL CONVENIO.

El presente Convenio se resolverá en caso de producirse la disolución del Consorcio, conforme a lo previsto en el artículo 24 de los Estatutos del mismo.

Y en prueba de conformidad, las partes firman el presente Convenio en triplicado ejemplar, quedando uno en poder de cada parte, en el lugar y fecha arriba indicados."

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, a 9 de marzo de 1999.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales asistentes a la sesión."

#### **"DECIMO SEXTO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR SOBRE NOMINACIÓN DE UNA PLAZA EN URBANIZACIÓN MAR DE CRISTAL, COMO PLAZA DE JESÚS COSÍN GARCÍA.**

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario y bajo la Presidencia de D. Agustín Guillén Marco (PP), a la que han asistido los vocales D. Domingo José Segado Martínez (PP), D. Enrique Pérez Abellán (PP), D. Antonio Rubio Navarro (PSOE) y D<sup>a</sup> Isabel Belmonte Ureña (PSOE). Excusan su asistencia, D. Pedro Martínez López (IU-LV), por motivos laborales, y D<sup>a</sup> Isabel Torres Ureña (Grupo Mixto).

Asimismo asisten, D<sup>a</sup> Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria-Coordinadora; D. Juan A. Ferrer Martínez, por delegación del Sr. Interventor Municipal, y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos, y fuera del orden del día, han conocido del siguiente asunto:  
**PROPUESTA DE NOMINACIÓN DE UNA PLAZA EN LA URBANIZACIÓN DEL MAR DE CRISTAL COMO PLAZA JESÚS COSIN GARCÍA**

Una vez concluidas las actuaciones encomendadas por la Comisión de Gobierno Municipal, al Concejal de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado, mediante acuerdo del pasado 17 de julio de 1998, para instruir el correspondiente expediente de Honores y Distinciones Municipales, tendente a la nominación de una plaza pública en la Urbanización de Mar de Cristal, como Plaza de Jesús Cosín García, el instructor de dicho expediente tiene el honor de proponer:

RESULTANDO que el pasado 23 junio, el Presidente de la Asociación de Vecinos de Mar de Cristal, D. Angel Gómez Gómez, dirigió escrito a este Ayuntamiento solicitando la nominación de una plaza pública en aquella urbanización como Plaza de Jesús Cosín García, en recuerdo y homenaje al que fuera fundador y promotor de una de las urbanizaciones costeras del Mar Menor, más emblemáticas, con motivo de su reciente fallecimiento y toda vez que dicha nominación ya había sido solicitada en 1992, sin haber obtenido respuesta positiva del Ayuntamiento.



RESULTANDO, que una vez consultada esta solicitud con la Junta de Portavoces Municipales, la Comisión de Gobierno Municipal a propuesta del a Alcaldía-Presidencia acordó la incoación del preceptivo expediente de honores y distinciones municipales designando como instructor del mismo al Concejal de Urbanismo, D. Vicente Balibrea Aguado, y como Secretario, al jefe de Comunicación y Protocolo, Aureliano Gómez-Vizcaíno Castelló.

RESULTANDO que el Excmo. Sr. D. Jesús Cosín García nació en Soria en el año 1912 y se trasladó a Madrid a los dos años de edad, donde cursó sus estudios primarios y la carrera de medicina, de la que se licenció en 1934.

RESULTANDO que tras realizar su tesis doctoral en Asturias en 1941, obtuvo la cátedra de fisiología, ejerciendo la misma en la Universidad de Salamanca y dedicando toda su vida profesional a la investigación farmacológica.

RESULTANDO que en 1965 visitó por primera vez el Mar Menor, quedando prendado entonces de la belleza del paisaje y de la laguna, empeñado desde entonces en promover una colonia de chalét que por las características de su playa decidió llamarle Mar de Cristal.

RESULTANDO que además de ser uno de los pioneros de la promoción turística de la zona, se interesó siempre por salvaguardar este paisaje tan especial, dotando a esta colonia veraniega de numerosa vegetación y una depuradora con tecnología punta que ya en 1968 evitaba que se vertieran aguas residuales al Mar Menor.

RESULTANDO que esta colonia ha ido creciendo y dotándose de numerosos servicios, convirtiéndose en la actual Urbanización que junto a su puerto deportivo son marcos de obligada referencia cuando se habla del Mar menor.

RES ULTANDO que en reconocimiento a su labor en 1968 recibió la medalla al mérito turístico.

RESULTANDO que gracias a su empeño por no dañar el medio ambiente, la Playa y el Puerto Deportivo de Mar de Cristal han sido pioneros en la concesión de las banderas azules a la Región de Murcia, por la Unión Europea.

RESULTANDO que D. Jesús Cosín García falleció el pasado 22 de abril.

RESULTANDO que el Diario La Opinión, en su edición del pasado 14 de agosto de 1998, publicó el anuncio oficial de la incoación de este expediente, con lo que se abrió un plazo de un mes para que cuantas personas e instituciones formularan las consideraciones que estimasen oportunas a la finalidad propuesta.

RESULTANDO que durante ese período se produjeron las siguientes adhesiones: D. Carlos Fernández de la Cruz y D. Salvador Díaz Agüera, respectivamente, Presidente y Secretario de la Entidad Administrativa Jurídico Urbanística Colaboradora y de Conservación del Polígono 1 Mar de Cristal, que comparecen en este expediente para mostrar sus posturas favorables, por creerla merecida.

D. Inocencio Rafael Cañadas y D. Alfonso Victoria Sánchez, Presidente y Secretario del Club Municipal de la Tercera Edad del Sector Estación de Cartagena, que igualmente consideran merecida la finalidad propuesta.

La Asociación de Vecinos de Islas Menores, que a través de su Secretario, D. Angel Nieto Ruiz, se adhieren al expediente.

CONSIDERANDO que su labor es digna de resaltar, haciéndola perdurar entre los vecinos de aquella Urbanización que el mismo fundó, conforme a lo dispuesto en artículo 7 del Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Cartagena,

que reserva la nominación de edificios, calles, vías y plazas públicas para distinguir singulares merecimientos de personas y entidades ejercidas en beneficio de Cartagena, de un barrio o una diputación; vengo a proponer:

**La nominación de la Plaza de la Iglesia de Mar de Cristal como Plaza de Jesús Cosín García.**

Cartagena, a 8 de febrero de 1999.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado."

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, a 9 de marzo de 1999.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado."

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes interviene el Gómez Calvo manifestando que se van a abstener en este tema, y esperan que con las nominaciones de plazas y de calles y otras distinciones y honores, se llegue a acuerdos con los demás grupos políticos.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTIRES VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Socialista y Mixto) y DOS ABSTENCIONES (Grupo Izquierda Unida-Los Verdes)."

**"DECIMO SEPTIMO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE CARTAGENA AL COLEGIO MARISTA DE LA SAGRADA FAMILIA.**

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario y bajo la Presidencia de D. Agustín Guillén Marco (PP), a la que han asistido los vocales D. Domingo José Segado Martínez (PP), D. Enrique Pérez Abellán (PP), D. Antonio Rubio Navarro (PSOE) y D<sup>a</sup> Isabel Belmonte Ureña (PSOE). Excusan su asistencia, D. Pedro Martínez López (IU-LV), por motivos laborales, y D<sup>a</sup> Isabel Torres Ureña (Grupo Mixto).

Asimismo asisten, D<sup>a</sup> Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria-Coordinadora; D. Juan A. Ferrer Martínez, por delegación del Sr. Interventor Municipal, y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos, y fuera del orden del día, han conocido del siguiente asunto:

**"PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE CARTAGENA AL COLEGIO MARISTA DE LA SAGRADA FAMILIA**

La Corporación Municipal, por acuerdo del pasado 21 de diciembre de 1998, encomendó al Concejal del Area de Infraestructuras y Servicios, D. Gabriel Ruiz López, la incoación de un expediente para la Concesión de la Medalla de Oro de Cartagena al colegio Maristas de la Sagrada Familia, actuando como secretario el jefe de Comunicación y Protocolo, D. Aureliano Gómez-Vizcaíno Castelló.

El acuerdo fue adoptado mediante propuesta de la Ilma. Sra. Alcaldesa, Dña. Pilar Barreiro Alvarez, suscrita además por el Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Cabezos Navarro; del Grupo Municipal Socialista, Antonio Martínez Bernal; del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, D. Pedro Martínez García; y del Grupo Mixto, Dña. Isabel Torres Ureña; que había sido dictaminada favorablemente por unanimidad en la Comisión Informativa de Hacienda e Interior.

Una vez concluidas las actuaciones, el Concejal Instructor que suscribe, tiene el honor de formular la siguiente propuesta:

RESULTANDO que durante el presente curso 1998/99, el Colegio Marista de la Sagrada Familia, cumplirá cien años de presencia en Cartagena; siendo ésta por sí sola una efemérides que el Ayuntamiento debe significar, haciendo un reconocimiento público, a la labor que este Colegio ha llevado a cabo durante estos años y lo que con ella ha aportado a la ciudad y a sus ciudadanos.

RESULTANDO que con tal motivo D. Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde, Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados, solicitó el pasado 17 de octubre de 1998 mediante escrito a la Alcaldesa, Dña. Pilar Barreiro Alvarez, como uno de los miles de cartageneros que durante este siglo han pasado por las aulas de los Hermanos Maristas, la concesión de la Medalla de Oro de Cartagena, en reconocimiento a la "extraordinaria labor educativa desarrollada durante este siglo".

RESULTANDO que su implantación en Cartagena, fue gestionada por prohombres locales, interesados en resolver la carencia que padecía la Ciudad, de centros educativos capaces de expedir títulos oficiales, sin el "filtro" que se imponía de los institutos provinciales.

RESULTANDO que en 1898, el Instituto de los Marista empezaba a andar acudiendo a la llamada de tres cartageneros: D. Trinidad Maturana, sacerdote; D. Luis Angosto Lapizburu, marino, político y hombre de negocios que destacó por su religiosidad y sentido caritativo, dedicando gran parte de su fortuna a la liberación y cristianización de esclavos y a la instrucción de jóvenes cartageneros desheredados por la fortuna, siendo también impulsor de la creación de la Casa del Niño y de la Cofradía de San Ginés de la Jara; y D. José María Artés, industrial, fabricante de chocolate y concejal de este Ayuntamiento en varias ocasiones, que cultivó durante su vida la virtud de la caridad y amor al prójimo, de tal manera que los pobres tuvieron siempre en él su más decidido protector.

RESULTANDO que el día 1 de octubre de 1898, los Maristas abrieron su primer centro en Cartagena, en la calle Escorial, con una matrícula de 33 alumnos, que llegaron a ser 300 a la conclusión del mismo.

RESULTANDO que tanto desde este primer centro, como desde el posterior en la Plaza de San Agustín y desde el actual del Ensanche, el Colegio de los Hermanos Maristas han sabido inculcar en muchas generaciones de cartageneros una impronta peculiar, que a muchos de ellos ha servido para alcanzar destacadas cotas profesionales, que han redundado en el prestigio y buen nombre de Cartagena.

RESULTANDO que el Diario La Verdad, publicó el pasado 24 de enero un anuncio oficial por el que, conforme a lo estipulado en el Reglamento de Honres y Distinciones Municipales, se abría un plazo de un mes para que cuantas entidades y personas los creyeran conveniente formularan las alegaciones que estimasen oportunas a la finalidad propuesta.

RESULTANDO, que durante ese período se registraron las siguientes:

D. Antonio Madrigal Gutiérrez, Hijo Adoptivo de esta ciudad, quien se adhiere "a tan justa concesión, por considerarla justificada con motivo de su centenario en esta ciudad, y por lo mucho que han contribuido con sus trabajos y sus esfuerzos diarios, educando para la libertad, aparte el respecto y para la paz y el amor".

Dña. María del Mar Sanz Velasco, Delegada de la Agencia Tributaria, que se adhiere a la iniciativa surgida con la que se pretende "elogiar su obra docente constituye un orgullo para Cartagena"

D. Luis Ferrús Gabaldón, General Director de la Academia General del Aire, quien considera que es un honor "para este centro ser partícipe de dicha adhesión, en atención a los méritos, obra y transcendencia que la labor del citado colegio tenido la vida cartagenera durante el último siglo".

D. Francisco Celdrán Vidal, Presidente de la Asamblea Regional de Murcia, quien comunica que ha dado traslado de este expediente a los diputados regionales de Cartagena por si estimasen en oportuno adherirse al mismo.

D. José María de Lara Muñoz Delgado, quien considera de toda justicia el reconocimiento a la labor que desde hace más de 100 años han desarrollado en la formación de los cartageneros. "Miles hemos pasado por sus aulas y en ellas hemos obtenido una educación basada en el amor a Dios, a la patria Cartagena y que en mi familia han alcanzado a mi padre, mi hermano y yo, a nuestros once hijos y actualmente, a dos nietos; lo que muestra la influencia que ha tenido y tiene en nuestra ciudad el trabajo y dedicación de la congregación Maristas en Cartagena".

D. José Carlos Jiménez Torres y D. Emilio Lozano Tonkín, diputados del Grupo Popular en la Asamblea Regional de Murcia, quienes se adhieren a la finalidad propuesta, significando D. Emilio Lozano su condición de antiguo alumno del colegio al que le reconoce una innegable labor educativa.

D. José María Jover Zamora, Hijo Predilecto de Cartagena y académico de la historia, que al tiempo que se adhiere desea hacer constar su felicitación al Ayuntamiento por la iniciativa, en testimonio de homenaje y de afecto al colegio de los Hermanos Maristas de Cartagena, del cual fue alumno entre los años 1931 y 1936. "Su dedicación a la enseñanza, su educación de la sensibilidad y su indefectiblemente respeto al alumno siguen siendo en su recuerdo motivo de gratitud y de admiración".

D. José Faura Araujo, Presidente de la Federación de Asociaciones de Comerciantes del Casco Antiguo de Cartagena, que dice conocer la extraordinaria labor docente de la comunidad Marista, formando a la sociedad cartagenera y en toda su esencia al hombre, actualizando métodos, tecnología e instalaciones, y siendo orgullo de nuestra ciudad; manifestando por ello su adhesión a "tan acertada propuesta y merecida distinción".

D. José María Santos González, Coronel del Regimiento de Artillería Antiaérea número 73 de Cartagena, que basa su adhesión en el profundo conocimiento que posee de su labor educativa entre los jóvenes al ser antiguo alumno de su colegio de Segovia y al no haber perdido el contacto con dicha congregación religiosa en la actualidad.

D. Manuel Pérez de Lema Gómez, Presidente de la Cámara Oficial de Comercio Industria y Navegación de Cartagena, quien traslada el acuerdo unánime de su comité ejecutivo, estimando la concesión de esta medalla de oro "totalmente fundada innecesaria, dados los méritos concurren en el colegio de los Maristas".

D. Antonio Muñoz Vera, Presidente de la Asociación de Padres de Niños con Deficiencias auditivas (APANDA), que en su nombre y en el del colectivo que representa manifiesta su total y absoluta adhesión.

D. Antonio Sánchez Marín, Director del Colegio Hispania de Cartagena, quien expresa la adhesión de todo el claustro de profesores de dicho centro y la suya en particular.

D. Agustín Alcaraz Peragón, Director General de Deportes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, quien comparece para sumarse a las consideraciones, obras méritos y circunstancias que han hecho valedor a este colegio de la medalla de oro; y en reconocimiento a la excelente trayectoria deportiva del centro.

D. Tomás Martínez Pagán en su doble condición de Presidente de la Asociación Cartagena Amigos de la Universidad y subdirector de la empresa TAMAR, que se adhiere a la finalidad propuesta.

D. Francisco Martínez Díaz de la Fundación Particular Tienda Asilo de San Pedro, quien considera que de las aulas del colegio Maristas han salido muchos cartageneros que han paseado con orgullo el buen nombre de nuestra ciudad, y con su cultura han colaborado a su engrandecimiento.

Dña. Fátima Suances Caamaño, Directora Provincial del Instituto Social de la Marina, que se adhiere por "la labor desempeñada en la formación y educación de niños y jóvenes".

Doña Rosario Montero Rodríguez, Concejala de Educación y Mujer del Ayuntamiento de Cartagena, quien resalta la importante labor didáctica impartida por colegio durante estos 100 años.

D. José Ramón Bustillo Navia-Osorio, Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que comparece y para adherirse y felicitar Ayuntamiento por "tan justa propuesta".

D. Manuel Pérez de Lema Gómez, en su condición de Presidente de la Confederación Comarcal de Organizaciones Empresariales de Cartagena (COEC) quien comparece y destaca la formación integral que a largo de estos 100 años los Maristas han inculcado a generaciones de cartageneros, así como la cosecha recogida con lo que han aportado tanta la ciudad, sus ciudadanos de unos importantes valores humanos y espirituales que han sido determinantes para muchos en su vida; al tiempo que expresa su felicitación más efusiva a la Corporación Municipal por la apertura de este expediente ya que con ello interpretan fielmente los sentimientos de la mayoría de los cartageneros, a los cuales representan: acciones como éstas honran tanto al que las recibe como al que las otorga.

D. Antonio Sánchez Pérez, profesor de institutos técnicos de enseñanza media y Secretario General de COEC que, además de aludir a la oportuna solicitud del presidente de las cortes españolas, D. Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde, para la concesión de esta medalla de oro, resalta los méritos cosechados por el colegio Maristas durante estos 100 años, aportando tanto a la ciudad como sus ciudadanos, unos importantes valores humanos y espirituales, habiendo sido determinante para muchos cartageneros la formación moral y religiosa así como la gran labor social desarrollada a lo largo de este tiempo; expresando además su felicitación a la Corporación Municipal por tan feliz iniciativa.

D. Fernando Navarro Mulero, Hermano Mayor de la Cofradía del Cristo del Socorro, quien considera que a lo largo de estos 100 años el colegio de los Hermanos Maristas se ha convertido en una institución modelo, dentro del campo de las instituciones educativas cartageneras; creyendo que reúne más que sobrados méritos para la concesión de esta medalla.

D. Juan Antonio Alemán Campillo, Presidente de la Delegación en Cartagena del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos, quien expresa la adhesión de su Junta de Gobierno a esta propuesta.

D. Simón Ruiz Ferrer, Presidente de la Asociación de Antiguos alumnos de Maristas quien resalta su más sincera adhesión a tan acertada y merecida distinción.

D. Mariano Pérez Antón, Presidente de la Asociación de Hijos de María Inmaculada, del Patronato del Sagrado Corazón de Jesús que expresa la total adhesión, tanto de la asociación como la suya propia, a tan justa distinción.

D. José Miguel Méndez Martínez, Hermano Mayor de la Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno, que se adhieren por la vinculación de este colegio con numerosos Hermanos de la cofradía, al ser donde cursaron sus estudios.

Dña. María Josefa Carrión, Directora del Patronato del Sagrado Corazón de Jesús, quien en su nombre y en el del centro, expresa su total adhesión

D. Fabián Martínez Juárez, Presidente de la Asociación Amigos de San Juan (ADAS), quien apoya la incoación de este expediente al cumplirse el centenario de la implantación de los Maristas en nuestra ciudad.

Dña. Lina Agüera, Presidenta de la Asociación de Amas de Casa Consumidores y Usuarios de Cartagena, quien comunica la adhesión de esa asociación a una distinción tan merecida.

D. José del Pino Arbolaza, Presidente de la Asamblea Comarcal de Cruz Roja Española, que también se adhiere al expediente con motivo de cumplirse el centenario de la implantación del colegio en nuestra ciudad.

D. Rafael Amat Tuduri, Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, quien se adhiere y felicita al Ayuntamiento por tan justa propuesta.

D. Andrés Ayala Sánchez, Secretario General de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, quien resalta la extraordinaria labor educativa y social desarrollada por los Hermanos Maristas que los hacen merecedores de tan justo reconocimiento.

D. Javier Azagra, Obispo Emérito de Cartagena, quien considera que colegio de los Hermanos Maristas es una institución vinculada muy estrechamente a la historia reciente de la ciudad Cartagena, que ha sido un verdadero foco de cultura humanista cristiana, ha sembrado grandes inquietudes intelectuales en muchas generaciones de cartageneros algunos de los cuales son hombres de reconocido prestigio en los diversos campos del saber y de la política. También señala que al tratarse de una institución de la iglesia su satisfacción por este reconocimiento público es mayor, ya que considera que es una forma de valorar la labor que en el campo de la ciencia y de la cultura realiza, y no sólo al colegio de los Maristas de Cartagena, sino a la iglesia, en nombre de los cuales los Hermanos Maristas imparten sus enseñanzas.

D. Julio Mínguez Pelluz, Director de la Obra Social y Cultural de Caja Murcia en Cartagena, quien se adhiere en su condición de antiguo alumno de dicho colegio.

Dña. Pilar García de Cosío García-Murga, Jefe de Zona de Caja Murcia en Cartagena, que se adhiere a la concesión de tan alta distinción con motivo del centenario de su implantación.

Dña. María Concepción Gil, Presidenta a de la Federación de Fiestas de Carthagineses y Romanos, que manifiesta su total conformidad "puesto que consideramos de sobrado merecimiento y justicia por su importante labor docente en nuestra ciudad, gracias a la cual ha dado personajes ilustres en los diversos campos de la ciencia bien sea a nivel nacional e internacional".

D. Sergio Martínez Soto, Secretario Primero del Casino de Cartagena, que traslada el sentir del Consejo Rector del Casino de Cartagena sumándose "con enorme alegría" al expediente de concesión de la medalla de oro a los Maristas, "sabiendo de la buena fe y el gran esfuerzo que a lo largo de sus 100 años de estancia en esta ciudad, han realizado para dar una buena educación a tantos miles de niños cartageneros". "Como es sabido en sus aulas han estudiado un gran número de importantes cartageneros que lo dieron todo por su ciudad, y por ese motivo nos vemos en la necesidad de unirnos al homenaje que esta ciudad le rinde con la futura concesión de la medalla de oro", deseando "de todo corazón que su presencia entre nosotros dure varios siglos más".

Dña. Cristina Gutiérrez-Cortines Corral, Consejera de Cultura y Educación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que en nombre de dicha consejería considera muy acertada y loable la iniciativa, ya que los destacados méritos de dicha institución le hacen digna acreedora de la distinción que el Ayuntamiento quiere concederle.

Dña. María Ángeles García Mateo Presidenta de la Junta Local de la Asociación Española Contra el Cáncer, que se adhiere a la iniciativa.

La Fundación Universitaria Isidoriana de la Real Sociedad Económica de Amigos del País, que traslada el acuerdo del Consejo de Gobierno adhiriéndose a la distinción, al tener en cuenta la gran labor cultural y social que han realizado los Maristas a favor de nuestra querida Cartagena.

D. Manuel Clemente Doggio, Presidente de la Asociación de Amigos de la Música de Cartagena, que expresa en su nombre y en el de la asociación su más entusiasta adhesión a la citada concesión, por la inestimable labor y el gran arraigo de dicho colegio en nuestra ciudad, añadiendo que esta asociación ha colaborado con el colegio en multitudes ocasiones, recordando el que suscribe con nostalgia, en su condición de ex-alumno, los once años pasados en el viejo colegio de la plaza de San Agustín.

473 firmas de ciudadanos y ciudadanas que suscriben entre otras consideraciones el que para muchos cartageneros del colegio de los Hermanos Maristas ha sido determinante para su formación humana, moral y religiosa, de ellos y de sus hijos, por la gran labor social que han desarrollado a lo largo de estos últimos 100 años. 100 años que han demostrado con rotundidad que los Maristas al sembrar la semilla Cartagena, han sentido la alegría de cuantificar la realidad del mejor y más abundante fruto. Por lo que en esta conmemoración del centenario solicitan y confían que se haga justicia, concediendo la medalla de oro de la ciudad a esta institución, como reconocimiento de gratitud a estos hombres, religiosos y seculares, que arrastrando sinsabores, sacrificios y con total entrega, han conducido a esta institución Marista al lugar que hoy se encuentran arguyó de Cartagena" .

Dña. Francisca Naranjo Martínez-Fortún, Presidenta de la Asociación de Empresarios de Hostelería y Alojamientos Turísticos de Cartagena y su Comarca (HOSTECAR), que también se adhiere.

D. Benito Martínez Escolar, Hermano Mayor de la Cofradía de Nuestro Padre Jesús Resucitado, que se adhiere "con todo entusiasmo al expediente", creyendo "de justicia el que le sea concedida la Medalla de Oro, en razón a todo un siglo de docencia, por cuyas aulas han pasado buena parte de la sociedad cartagenera y creando un ambiente dinamizador en diferentes facetas de los deportes, la cultura, etc."

CONSIDERANDO: Que de todo cuanto antecede resulta probado que el Colegio la Sagrada Familia de los Hermanos Maristas de Cartagena constituye un ejemplo para todos los cartageneros y cartageneras por la labor desarrollada durante su siglo de existencia, habiendo inculcado a miles de ciudadanos una educación, una cultura y unos valores de justicia y solidaridad, contribuyendo con ello al engrandecimiento y buen nombre de Cartagena.

VISTO lo dispuesto en el vigente Reglamento de Honores y Distinciones de este Excmo. Ayuntamiento, y en su conformidad, el Instructor que suscribe, tiene la satisfacción y el honor de formular:

Que por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, se acuerde conceder la Medalla de Oro de la Muy Noble, Muy Leal y Siempre Heroica Ciudad de Cartagena, al Colegio de la Sagrada Familia de los Hermanos Maristas; entendiéndose que con ello se honra a esta Ciudad, al tiempo que hace justicia con esta institución merecedora de admiración, cariño, respeto y agradecimiento.

Cartagena a 8 de marzo de 1999.= EL CONCEJAL INSTRUCTOR.= .Firmado, Gabriel Ruiz López, rubricado."

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, a 9 de marzo de 1999.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales asistentes a la sesión."

**"FUERA DEL ORDEN DEL DIA** y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto  
**MOCION QUE PRESENTAN TODOS LOS GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES QUE INTEGRAN LA CORPORACION (POPULAR, SOLICIALISTA, IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES Y MIXTO) SOBRE LAS ESCUELAS GRADUADAS.**

El pasado mes de julio se reabrieron oficialmente las antiguas Escuelas Graduadas de Cartagena tras culminar las obras de rehabilitación del edificio que albergó a una institución que atrajo hacia Cartagena las miradas de la España de principios de siglo. Era una España todavía conmovida por el llamado desastre del 98, que buscaba nuevas referencias y nuevos puntos de apoyo para salir de una encrucijada histórica para sentirse integrada en la modernidad y dejar atrás definitivamente los modelos sociales heridos de muerte por la pérdida de las últimas colonias de ultramar.

En ese contexto nacieron, aquí en Cartagena, las primeras Escuelas Graduadas de España. La institución estaba imbuida de ese espíritu de regeneración que se basaba en que nuestro país necesitaba una transformación que debía iniciarse en la educación. Las escuelas nacieron abiertas a toda la sociedad y a nuevas formas educativas que consideraban que la formación de las nuevas generaciones de españoles debía ser completa y para todos.

Cartagena tiene el orgullo de haber sido sede de esta institución y la obligación de esforzarse en promover su estudio y su recuerdo, especialmente ahora, a las puertas de la celebración de su centenario.



Por tal motivo, se presenta al Pleno para su aprobación, la siguiente moción:  
Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena muestre su adhesión a la celebración del centenario de la creación de las Escuelas Graduadas de Cartagena y promueva la celebración de actos con tal motivo.

Que se cree una ponencia integrada por la Junta de Portavoces del Ayuntamiento de Cartagena y representantes de la Asociación de las Escuelas Graduadas que se encargue de definir la composición de la comisión que, compuesta por personas e instituciones que se crea necesaria, se encargue de la preparación de un programa de actos para la celebración del centenario de las Escuelas Graduadas a lo largo del año 2000.

Que como primera iniciativa municipal, se elabore un tampón conmemorativo para timbrar toda la correspondencia oficial que emita el Ayuntamiento de Cartagena a lo largo del 2.000.

Abrir una partida específica en los actuales presupuestos, que este año será simbólica y que se incrementará el año próximo para garantizar la celebración del Congreso.

Un compromiso y disponibilidad del Ayuntamiento en la creación de un Museo permanente de la Educación.

Instar al MEC, que este año celebra su Centenario, para que lo culmine con una exposición en Cartagena."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales asistentes a la sesión."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto

**"MOCION (ORAL) QUE FORMULA EL SR. GUILLEN MARCO, CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, SOBRE LA OFICINA DE INFORMACION URBANISTICA.**

Se propone se incorpore al organigrama municipal la Oficina de Información Urbanística y también la figura de su responsable, puesto a cubrir por un Técnico de Grado Medio, Grupo B, y cuyo complemento específico se emplaza a lo resultante en las negociaciones puestas en marcha en cuanto a la valoración de puestos de trabajo.

Se trata de incorporar, porque no figura en el catálogo de puestos de trabajo, la Oficina de Información Urbanística."

Por el Grupo Mixto interviene la Sra. Torres Ureña manifestando que tiene que felicitar al Equipo de Gobierno por la medida que ha adoptado. No sabe si ha servido de algo el que por parte del Grupo Mixto se haya presentado una moción al respecto, y aunque le parece que sirve un poco de plan jocoso las iniciativas que ella presenta, piensa que si esto no se le recuerda al Equipo de Gobierno, estaría en el aire, porque recuerda una contestación que le dio precisamente el Sr. Guillén en una Comisión de Hacienda, y era que no estaba ya el tema sobre la mesa porque los grupos de la oposición se habían opuesto a una propuesta del Equipo de Gobierno, y le ha de recordar que no es así, porque en esa Comisión del mes de noviembre, el punto donde se traía esa propuesta fue retirado sin ponerla encima de la mesa . De todas formas, espera que no se quede solamente en los dos o tres planteamientos, sino que sigan avanzando porque ha de recordarle al Equipo de Gobierno que en la Oficina de Información Urbanística no solamente hay un responsable, sino que son siete los trabajadores que hay allí, y todos

están reclamando que se les reconozca como trabajadores recogidos en el organigrama de este Ayuntamiento.

Pregunta la Sra. Alcaldesa a la Sra. Torres si retira la moción que tiene presentada sobre este mismo tema, contestando la Sra. Torres que sí que la retira.

Sometida a votación la MOCION el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales asistentes a la sesión."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

**MOCION QUE PRESENTA EL SR. RUBIO NAVARRO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA DESCENTRALIZACION.**

En noviembre de 1996 aprobamos el Reglamento de Juntas Vecinales Municipales, que el PP llevaba en su programa electoral y que pretendía imponer sin ningún tipo de acuerdo, ni con los grupos políticos, ni con la sociedad a la que pretendía dirigir su acción política.

Visto el tiempo transcurrido desde su aprobación y la actuación política que el PP ha venido haciendo de dicho Reglamento, se observa que dichas Juntas Vecinales no han constituido el carácter de auténticos órganos territoriales para la descentralización del Municipio de Cartagena, y se han convertido en órganos para el control de la gestión centralizada que realiza el equipo de Gobierno Municipal, por varios motivos:

- Porque no se ha dado un adecuado desarrollo las competencias delegadas.
- Porque el propio PP ha hecho un uso perverso de las mismas.
- Porque la propia sociedad ha incrementado la tendencia a la segregación administrativa en importantes áreas de nuestro municipio consecuencia de la frustración colectiva de estos años de Gobierno del PP.

Estamos al final de la legislatura y parece razonable que desde el gobierno se acometan acciones tendentes a la reforma de dicho Reglamento al objeto de conferir un mayor nivel competencial, una mayor adecuación de los recursos humanos, materiales y económicos que permitan dar satisfacción a las demandas de los ciudadanos de nuestro término municipal en el sentido de una mayor participación en una auténtica gestión descentralizada.

Tampoco se observan en el gobierno gestos que indiquen que el proyecto global sobre descentralización vaya a ser modificado o corregido.

Por todo ello el Concejil presenta la siguiente MOCIÓN:

1º.- Que por parte del Gobierno se inicie una reforma del Reglamento de Juntas Vecinales de acuerdo con la Ley actual, pero que permita una mayor participación de la sociedad organizada en lo relativo al territorio que comprenda cada figura descentralizadora, el nivel de competencias que se va a ceder, así como el presupuesto que se les asigna.

2º Que el Gobierno se comprometa a impulsar otras figuras contempladas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, tales como Entidades Locales Menores, Juntas de Distrito que conlleven una descentralización más acorde con los intereses de cada núcleo territorial, previa negociación con los representantes de la sociedad organizada.

3º.- Que el Gobierno se comprometa a que las figuras descentralizadas que se constituyan, así como las que actualmente están constituidas, la participación de los ciudadanos y ciudadanas sea de forma directa."

Añade el Sr. Rubio Navarro que uno de los problemas más importante que tiene Cartagena es la descentralización territorial. Es el problema hoy más candente en la política del gobierno, por su inoperancia. Es verdad que el gobierno ha intentado acallar las voces, pero a pesar de todo ello, desde el Grupo Socialista se considera que es un tema de mucha trascendencia política, porque constituye la periferia del municipio, constituye más del 90 por 100 del territorio, constituye aproximadamente el 80 por 100 de los habitantes, es decir, por su calado territorial y por su calado de población, es el problema más importante por la inoperancia del gobierno. El gobierno no ha hecho un adecuado desarrollo de las competencias delegadas, ha hecho de las Juntas Vecinales un parapeto para que los problemas no lleguen al gobierno, y evidentemente ante esa situación la sociedad ha incrementado la segregación, ha incrementado la tendencia a la protesta y así le va al gobierno. Si el gobierno fuese capaz de aprobar esta moción seguro que ganarían las próximas elecciones. Como no la aprueben pueden tener la completa seguridad que las perderán, seguro. Cuando un gobierno articule el territorio, ese gobierno será el gobierno de esta ciudad. Con el primer punto de la moción de lo que se trata es negociar, porque el equipo de gobierno impuso un modelo sin haberlo negociado con nadie, solamente dijeron que se creaban diez u once Juntas Vecinales, y se acabó. Y, su grupo lo que dice es que lo que hay que hacer es negociar el territorio, negociar qué competencias se van a ceder y negociar el presupuesto, no desde la imposición que el gobierno hace. En cuanto al segundo punto, se trata simplemente de articular el territorio en virtud de los intereses de los ciudadanos, porque en política se está para servir a los ciudadanos, se está para el servicio de los ciudadanos, como ha dicho antes el Sr. Balibrea. El tercer punto trata de propiciar la participación en la elección de los representantes en las entidades o en las Juntas Vecinales o en los órganos descentralizados que se organicen. El Ayuntamiento tiene una potestad reglamentaria que posibilita, dentro de sus competencias, la capacidad que se recoge en ese punto, y no sabe si el gobierno está en disposición de aprobar esa iniciativa, pero que sepan que es importante este tema.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Teruel Gómez, Delegado de Seguridad Ciudadana, manifestando que el gobierno no puede estar de acuerdo con la moción ni crear una nueva figura descentralizadora. No pueden creer que con apenas tres años de edad hayan quedado caducas las Juntas Vecinales; es más, están convencidos que han dotado de un órgano descentralizador de máxima actualidad y están dispuestos a seguir avanzando para que asuman mayores competencias y presupuesto, dialogando, por supuesto. Por tanto, el Equipo de Gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción. Sometida a votación la urgencia, fue DESESTIMADA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Los Verdes y Mixto) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

Se informa por la Presidencia que la moción presentada por Izquierda Unida-Los Verdes sobre el **Instituto de La Manga-Cabo de Palos**, ha sido retirada, como igualmente lo ha sido la presentada por la Sra. Torres Ureña sobre la **Oficina de Información Urbanística**.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

**MOCION QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, SOBRE LA DEFENSA DEL CIUDADANO.**

La Administración, también la Local, con demasiada frecuencia se muestra distante e inaccesible para los ciudadanos, y más cuando surge un conflicto entre la administración y el vecino o vecina, y este no encuentra más camino que dirigirse al siempre complicado y caro camino de lo contencioso-administrativo, sin que encuentre cauce alguno que le permita que sus derechos se defiendan ante la administración sin recurrir a la referida vía judicial.

Entre las muchas medidas que la administración local puede tomar, el Ayuntamiento de Cartagena en el artículo 22 del Reglamento de Participación Ciudadana, recoge la posibilidad de crear la figura del Defensor del Vecino.

La creación de una figura independiente, respetada y de reconocida equidad como un elemento central de participación y defensa del ciudadano en sus tratos con la administración debería suscitar el consenso político.

Este grupo municipal ya presentó al principio del mandato de esta corporación una moción reclamando al Gobierno su puesta en marcha, sin que casi cuatro años después se haya dado un solo paso en el camino de crear una administración más transparente y cercana al ciudadano y sin que se desarrolle el Reglamento de Participación Ciudadana en sus aspectos más esenciales.

Por ello volvemos a insistir, es necesario desarrollar el Reglamento de Participación Ciudadana, por lo que insistimos, es deseable que antes de que termine esta legislatura debemos aprobar la creación del Defensor del ciudadano o vecino/a.

Por todo ello, el Grupo Municipal que suscribe eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente acuerdo.

Se acuerda estudiar la creación, atribuciones y competencias de la figura del Defensor del Vecino/a, remitiéndose para ello proyecto para su debate a la Comisión de Participación Ciudadana y creando la partida presupuestaria necesaria en su momento para que pueda estar creada la oficina durante 1999."

Añade el Sr. Gómez Calvo que después de casi ya cuatro años de aplicación o de supuesta aplicación del Reglamento de Participación Ciudadana es necesario avanzar en el desarrollo de aquellas figuras que tienen que ver con la participación de los vecinos, que tienen que ver con la defensa de los vecinos, que tiene que ver con la presencia de los vecinos en la vida institucional. La moción hace referencia a una figura que establece el propio Reglamento de Participación Ciudadana en su artículo 22, que es la figura del Defensor del Vecino o Defensor del Ciudadano. Estiman que es una figura que permite al ciudadano tener un recurso que no sea el contencioso administrativo para intervenir en lo que ha sido su relación con la administración. Muchas veces una relación difícil, muchas veces una relación dura, muchas veces una relación infructuosa. Estiman que la creación de esta figura, con una oficina del Defensor del Vecino, independiente, respetada, puede ser capaz de dar las garantías a muchos vecinos que en estos momentos no están teniendo en su relación con la administración local, en este caso. Estiman que los recursos económicos a dedicar son lo suficientemente bajos para que sea viable que antes de terminar esta legislatura se pueda contar con una figura de participación y de defensa del ciudadano, que estiman que es muy importante. Por eso, proponen a este Pleno que antes de que termine la legislatura estudie la creación, atribuciones y competencias de la figura del Defensor del Vecino/a, remitiéndose para ello proyecto para su debate a la Comisión de Participación Ciudadana y creando la partida presupuestaria necesaria en su momento para que pueda ser creada la oficina durante

1999. Estiman que es posible, que figura dentro del propio Reglamento de Participación Ciudadana, por lo tanto ya ha sido una figura respaldada por todos los grupos que en estos momentos tienen representación en este Ayuntamiento y estiman que es necesaria y que es demandada por los propios vecinos.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Ruiz Ros, Delegado de Relaciones Vecinales, diciendo que creen que la mejor representación y defensor del ciudadano que existe ahora mismo es la Corporación Municipal, todos los Grupos Políticos, y por eso no van a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la urgencia, fue DESESTIMADA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Los Verdes y Mixto) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

### **MOCION QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, SOBRE TRANSPARENCIA EN LA ADMINISTRACION Y DEFENSA DEL CIUDADANO.**

IU estima que es necesario y urgente abordar la profundización de los controles democráticos de nuestro Ayuntamiento, reforzando la dimensión ética del servicio público, en temas como la transparencia, la participación y el control ciudadano, la erradicación del clientelismo, el nepotismo y la corrupción...

Para ello, proponemos la Creación de la figura del Defensor del Vecino que aparece en nuestro reglamento de Participación Ciudadana y además estimamos que es posible llegar a un acuerdo para el desarrollo de las siguientes cuestiones:

- Estudiar las reclamaciones interpuestas ante el defensor del pueblo y colaborar con la referida oficina. Igualmente sucederá con el defensor del vecino.
- Un libro de quejas y reclamaciones que deberá ser contestado por la administración.
- Comisión de recursos administrativos, que estudie las razones y justicia de los mismos.
- Establecimiento de medidas para hacer frente a las actuaciones no éticas en el Ayuntamiento.

1. Potenciación y adecuación de los controles internos.

2. Creación de un servicio antifraude (oficina de ética) en el Ayuntamiento, cuyo fin sea coordinar y potenciar las políticas de extensión de los principios éticos en el Ayuntamiento y recibir las denuncias por presuntos fraudes, abusos o despilfarros, ya sean responsabilidad de los funcionarios, cargos públicos, o de los ciudadanos en relación con el Ayuntamiento.

3. Desarrollo de programas de formación ética en la administración local.

4. Cambios en la concesión de incompatibilidades, a fin de conseguir progresivamente hacer efectivo el principio de la dedicación exclusiva.

- Aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de los criterios de contratación que deberá aplicar la mesa de contratación, con especial aplicación de la subasta como método más transparente de adjudicación, rechazando los modificados que distorsionen los mecanismos de adjudicación. En todo caso y respetando las previsiones de la legislación en contratación, la regla general será el consenso y la subasta.

- Para el supuesto de suministros, debería aprobarse por el Pleno del Ayuntamiento, una relación de proveedores habituales, tras un análisis técnico-económico de las distintas ofertas.

- Obligatoriedad de publicidad de las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento y todos sus organismos autónomos, así como el nombre de las entidades y la cuantía.
- Redacción de un código ético con la finalidad de abordar de forma consensuada y transparente los problemas de ética que se suscitan en la gestión de gobierno y en la función de oposición.

Para ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente acuerdo:

Que por el gobierno municipal se proceda a la puesta en marcha de las anteriores iniciativas y que se traiga al Pleno municipal aquellas cuestiones que necesiten desarrollo reglamentario para su debate y aprobación en su caso."

Añade el Sr. Gómez Calvo que aunque esta propuesta tiene que ver con la moción anterior, quiere desgajarla del debate, porque no es la primera vez que se discute sobre la Oficina del Defensor del Vecino y no es la primera vez que el gobierno dice lo que anteriormente ha manifestado el Concejal que ha intervenido en el tema. Pero es que, aplicando esa misma lógica también habría que eliminar la figura del Defensor del Ciudadano a nivel nacional y habría que eliminar cualquier otro organismo de intermediación jurídico-política-administrativa de los que se dota nuestra administración. Esto no es posible porque tendrían que modificar la Constitución y eso no lo van a hacer; pero sí están de hecho modificando el Reglamento de Participación Ciudadana para no constituir una figura en él recogida. En todo caso, quieren diferenciar los dos debates porque aquí quieren hablar de otro tema que también es muy importante, pero que es diferente, porque estas propuestas no figuran en el Reglamento de Participación Ciudadana, aunque sí figuran en la carta de derechos vecinales que ha aprobado la Confederación de Asociaciones de Vecinos del Estado Español, la CAVE, y sí figura la propuesta en muchas otras organizaciones cívicas, que por cierto el Partido Popular en algunas de ellas tiene representación; pero, una cosa es efectivamente hablar y otra cosa es actuar. Creen que para el Ayuntamiento, para la ciudad, es necesario levantar todo tipo de dudas, de oscuridades, en la gestión de los asuntos públicos en este Ayuntamiento y en todos los Ayuntamientos. En Cartagena, las adjudicaciones de obras a determinados promotores, lo modificado en más del 100 por 100 cuando se adjudican, por ejemplo, los accesos al Campus Universitario; la adjudicación a dedo del combustible que gasta el Ayuntamiento, 22 millones de pesetas, sin previa adjudicación, sin que haya concurso, sin que haya subasta; las plazas de funcionarios que son recurridas y aparecen todos los listados de personas vinculadas al Partido Popular; la colocación en empresas adjudicatarias del Ayuntamiento de familiares de Concejales del PP o de cargos públicos del Partido Popular, como por ejemplo de la Presidente de alguna Junta Vecinal; el arrendamiento de la Mina Regente sin que figure en el expediente qué valen esos terrenos; los viajes al extranjero con determinadas empresas vinculadas a adjudicaciones al Ayuntamiento de Cartagena; los acuerdos de la Comisión de Gobierno, por ejemplo los referidos a la Sala de Control de Tráfico del Edificio de El Regidor, que por cierto tiene un informe jurídico en donde se habla de graves irregularidades, de acuerdo ilegal y nulo que puede acarrear incluso un delito penal de prevaricación por adjudicar a dedo obras de varios millones de pesetas sin pasar por este pleno ni por una modificación presupuestaria. Es decir, el Equipo de Gobierno está haciendo en Cartagena aquello que decían que venían a corregir, aquellas cosas de las que acusaba a los gobiernos anteriores, que le parece muy bien que lo hicieran, pero que

han sido incapaces de corregirlo a lo largo de esta legislatura, y además estiman que no debe estar tampoco en la mano del partido político de turno el velar permanentemente porque todas las denuncias tengan un trato correcto. Creen que deben haber unas políticas activas y no esperar a que se produzcan los hechos, no a corregir a posteriori esas responsabilidades, sino hacer políticas activas que impidan su comisión o que impidan la falta de transparencia en alguna de las actuaciones que el gobierno tiene. Parece, desde luego, impresionante que no se aborden determinaciones, que no se tomen resoluciones al respecto de muchas de las cuestiones de las que se está hablando y que el gobierno estiman que no son de su competencia actividades que raya el nepotismo en algunos casos. Creen que es necesario, por tanto, tomar medidas activas, medidas como son la creación de la figura del Defensor del Vecino, y también de un libro de quejas y reclamaciones que deberá ser contestado por la Administración, para que se estudien las reclamaciones interpuestas ante el Defensor del Pueblo y colaborar con la referida Oficina; y tiene que recordar aquí que ya presentó una iniciativa en el anterior pleno ordinario, pidiendo que se le remitieran cuantos expedientes había abierto el Defensor del Pueblo contra el Ayuntamiento de Cartagena, y qué respuesta que se le había dado, sin que el gobierno haya dado respuesta a esa petición de información. Están pidiendo que haya una Comisión de recursos contenciosos administrativos que verifique la justicia o no de los mismos; están pidiendo que se potencien los controles internos, que se creen unos servicios antifraude o una oficina de ética, como define la CAVE, que permita coordinar y potenciar las políticas de extensión de los principios éticos en el Ayuntamiento; se está pidiendo el desarrollo de programas de formación ética; se está pidiendo cambios en la concesión de incompatibilidades.; se está pidiendo la aprobación por el Pleno de los criterios de contratación que deberá aplicar la mesa de contratación; se está pidiendo que para el supuesto suministro se apruebe por este Pleno una relación de proveedores habituales; se está pidiendo la obligatoriedad de publicidad de las subvenciones otorgadas; se está pidiendo la redacción de un código ético con la finalidad de abordar de forma consensuada y transparente los problemas de ética que se suscitan en la gestión de gobierno y en la función de oposición. Lo que se está proponiendo son políticas activas que permitan a todos los ciudadanos sentirse perfectamente con la Administración y con la gestión y la transparencia de la cosa pública, de los recursos públicos, del dinero de todos los ciudadanos. Son propuestas que ni siquiera tienen un carácter partidista, son propuestas todas ellas que vienen del movimiento vecinal. Estiman que es el momento, ahora que termina esta legislatura, igual que fue el momento en su día de aprobar el Reglamento de Participación Ciudadana, hacer el esfuerzo de consenso para abordar la puesta en marcha de estas políticas activas de defensa de la transparencia y de la ética.

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Ruiz Ros, Delegado de Relaciones Vecinales diciendo que con dos folios que llevaba la moción el Sr. Gómez Calvo ha explicado el Quijote. Como creen que no hay dudas ni de ética ni de honor hacia los miembros de la Corporación y todos están incluidos en todas las Comisiones, consideran que no hay que crear ninguna oficina para la duda sobre las personas, por lo que no van a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Izquierda Unida-Los Verdes y Socialista), QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular) y UNA ABSTENCION (Grupo Mixto)."

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

**MOCION QUE PRESENTA EL SR. MARTINEZ BERNAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA PROVINCIA DE CARTAGENA.**

Ha pasado un tiempo prudencial desde que el Pleno del Ayuntamiento aprobara por unanimidad, una moción donde el Gobierno se comprometía a una serie de actuaciones a desarrollar encaminadas hacia la consecución de la Provincia de Cartagena.

Al día de hoy, el Grupo Socialista no tiene ninguna noticia sobre las actuaciones que el Gobierno haya podido hacer. Esta indefinición se agrava cuando leemos las declaraciones de un líder nacional del PP en las que manifiesta categóricamente su oposición a la constitución de la Provincia de Cartagena, viniendo a decir que no es un sentimiento de los cartageneros/as.

Por todo esto, el Concejal que suscribe eleva al Pleno la siguiente MOCION:

1.- Que el Gobierno convoque una junta de portavoces, para explicar las actuaciones que se han llevado a cabo en respuesta a la Moción aprobada en este Pleno encaminada a la consecución de la provincia de Cartagena.

2.- Que el Gobierno convoque un Pleno Extraordinario, antes de 30 días para debatir las consecuencias de dicha actuación.

3.- Que el Gobierno se comprometa a convocar una consulta popular para conocer la opinión de los cartageneros/as en cuanto si quieren o no la Provincia de Cartagena."

Por el Equipo de Gobierno interviene su Portavoz, Sr. Cabezos Navarro, manifestando que saben que existe una demanda social, con tradición histórica en el municipio, que por supuesto la reconocen como legítima, y que no podía ser de otra manera, pero ha de recordar respecto a esa moción histórica que se aprobó conjuntamente el Partido Popular, el Partido Socialista e Izquierda Unida, que había cuatro puntos que le han de reconocer que son comunes, y es que todos reconocían que había un largo camino, que era un largo plazo, que ese camino, por supuesto, no iba a ser fácil, que no estaba exento de problemas y que, por supuesto, habría que contar con los Ayuntamientos vecinos. El Equipo de Gobierno hizo lo que se pedía en la moción y la respuesta de los municipios vecinos, y está en todas las hemerotecas, pasaba desde la indiferencia hasta la oposición. Pero, lo que sí, y eso todos lo tenían claro, es que el compromiso era promover esa cohesión social, económica que cree que se está haciendo, pues se tiene la Mancomunidad de Servicios Turísticos, hoy se aprueba el Consorcio de La Manga, y ese es el camino que todos deben de seguir, crear esas estructuras comarcales que son tan necesarias para el municipio de Cartagena y para los municipios vecinos. Por tanto, no van a apoyar la urgencia de la moción:

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Los Verdes y Mixto) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

FUERA DEL ORDEN DEL DIA:

**"MOCION QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, SOBRE EL MERCADILLO DEL BOHIO.**

Asistimos durante los últimos meses a tensiones vecinales en El Bohio, como consecuencia de las protestas de un grupo de vecinos con la actual ubicación del mercadillo.



A pesar de las muchas soluciones que los vecinos han presentado para poder conciliar todos los intereses (por una parte que continúe el tradicional mercadillo el domingo y por otra el descanso dominical, el libre acceso de los vecinos a sus viviendas y las mínimas condiciones de seguridad) el gobierno municipal ha sido incapaz de alcanzar una solución satisfactoria.

Por todo ello, el Grupo Municipal de IU eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente acuerdo.

Primero. Por los servicios técnicos correspondientes se elaborará un estudio evaluando las diferentes alternativas de ubicación del mercadillo en El Bohío.

Segundo: Dicho estudio se elaborará con la máxima urgencia, contando con la participación del movimiento vecinal del barrio y con los diferentes sectores implicados.

Tercero: Finalmente, se someterá a consulta de los vecinos para que den su aprobación a la ubicación definitiva del mercadillo."

Añade el Sr. Gómez Calvo que creen que es posible mantener el mercadillo y al mismo tiempo dar solución a algunos de los problemas que los vecinos ponen encima de la mesa. Por ello y porque creen en el descanso dominical y porque creen en la libertad de tránsito y acceso a sus viviendas y al propio barrio, y que las medidas de seguridad tienen que ser rigurosas para evitar cualquier problema en la zona, presentan esta moción. Creen que lo que se pide es posible, que no se trata de imponer ninguna solución a ningún grupo vecinal, sino que se trata de hacer las consultas y los estudios que permitan una conciliación de intereses en el barrio, que permitan acomodar los intereses de todos los vecinos y de los comerciantes que legítimamente se están ganando el sustento en estos mercadillos, y que al mismo tiempo darle solución a un problema que tienen los vecinos que es la presencia y por tanto las molestias que les producen la ubicación y la gestión del mercadillo del domingo en El Bohío. Vecinos que no quieren que desaparezca, que quieren que permanezca en la zona, en el barrio, pero que sí que estiman que es posible unas mejoras, unas soluciones que no perjudiquen, que no molesten más allá de lo que es razonable. Su Grupo cree que es posible conciliar las dos posturas, que es posible mantener el mercadillo en El Bohío y al mismo tiempo dar solución a algunos de los problemas que los vecinos ponen encima de la mesa. Por ello, y porque creen que el descanso dominical, y porque creen que la libertad de tránsito y acceso a sus viviendas y al propio barrio, que las medidas de seguridad tienen que ser rigurosas para evitar problemas de cualquier índole en el barrio, creen que los Servicios Técnicos deben de elaborar un estudio evaluando las diferentes alternativas de ubicación, incluido donde está y que en dicho estudio se debe de elaborar con la máxima urgencia y con la participación vecinal, y finalmente que los vecinos deben de dar su aprobación a la actual ubicación o a una ubicación alternativa dentro del barrio. Creen que eso es posible, que no se trata de imponer ninguna solución a ningún grupo vecinal, sino que se trata de hacer las consultas y los estudios que permitan una conciliación de intereses en el barrio, que permitan acomodar los intereses de todos los vecinos y de los comerciantes que legítimamente se están ganando el sustento en estos mercadillos, y que al mismo tiempo permitan también a muchísimos ciudadanos que utilizan los mercadillos para comprar y para hacer el consumo de determinados bienes. Creen que es posible conciliar los tres intereses y le gustaría que el gobierno actuara en ese sentido. Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Teruel Gómez, Delegado de Seguridad Ciudadana, diciendo que la moción llega tarde, porque tanto los Servicios Técnicos

como el gobierno en sí está tratando el cambio de ubicación de ese mercadillo. Por lo tanto, no van a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos Izquierda Unida-Los Verdes, Socialista y Mixto) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto **MOCION QUE PRESENTA LA SRA. JUANEDA ZARAGOZA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EXPOSICION DE LA OBRA DE NICOMEDES GOMEZ.**

La gran colección de cuadros de muchos y diversos pintores y estilos, propiedad del Ayuntamiento de Cartagena, es uno de los grandes tesoros patrimoniales de esta ciudad. Son numerosos los grandes nombres de la pintura nacional de los que se conservan obras en la Pinacoteca municipal

Compras, legados y donaciones, han ido engrosando durante muchos años el archivo pictórico de este Ayuntamiento.

Pero hay un hombre en particular, un cartagenero ausente durante muchos años de esta ciudad y de este país, que volvió a su patria pasando en ella sus últimos años y que legó a Cartagena una amplísima parte de su obra pictórica.

Nicomedes Gómez vivió en Francia gran parte de su vida por circunstancias políticas y a su regreso a Cartagena, pudo recoger el calor de sus paisanos entre los que se quedó hasta su muerte.

Nicomedes quiso regalar a su ciudad gran parte de sus cuadros a plumilla y otras obras de grandes dimensiones, pintadas a la aguada, que forman parte de la llamada colección esotérica.

Estos últimos cuadros son quizás los más desconocidos de las obras del pintor, no habiéndoseles encontrado un lugar digno para estar expuestos y permanecen en el viejo y abandonado Palacio Consistorial olvidados y aburridos.

El Grupo Municipal Socialista quiere devolver a Nicomedes Gómez el protagonismo que debe tener entre los ciudadanos a partir de su obra, y al mismo tiempo conseguir que los cartageneros puedan ver parte de la colección de cuadros más discutidos de este autor, como es la esotérica.

Por todo ello, la Concejala que suscribe presenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

Que se organice en la Muralla Bizantina (o donde se crea conveniente), una exposición de la colección de cuadros esotéricos de Nicomedes Gómez, propiedad del Ayuntamiento de Cartagena, a efectos de dar a conocer la obra del autor.

Que en un futuro se tenga una exposición permanente de esa obra en el Palacio Consistorial (cuando se tenga a bien recuperarlo), como homenaje a un cartagenero que aún hoy es más conocido en Francia y Estados Unidos que en su propia ciudad."

Añade la Sra. Juaneda Zaragoza que la preocupación de su Grupo por la pinacoteca del Ayuntamiento la han querido reflejar en la moción sobre la obra de Nicomedes Gómez.

La pinacoteca es una de las mejores de la Región de Murcia y es propiedad del Ayuntamiento de Cartagena a base de distintas donaciones y compras que se han ido haciendo. En particular, los cuadros de Nicomedes, excepto tres que se compraron en el

año 80, los demás han sido legaciones del propio autor y de su viuda. Saben, porque el equipo de gobierno lo ha pregonado al derecho y al revés, que están haciendo una nueva catalogación de la pinacoteca, que va por medios informáticos, cosa que les parece estupendo porque hay que ir con los tiempos, pero la colección de Nicomedes está totalmente abandonada, además, la catalogación que había sobre ella no era correcta. Cuando tuvo la oportunidad, por deferencia de la Concejalía de Cultura, de acceder al Palacio Consistorial para ver en qué situación se encontraban los cuadros, debe decir que no sólo los cuadros sino que todo estaba hecho una pena; están en malas condiciones de almacenaje, se encuentran fusilados de cara a la pared la mayoría de ellos, o sea, castigados en dos o tres estancias del Ayuntamiento. Además, aunque el Concejal de Cultura dijo en su momento que lo único que tenían los cuadros era polvo y el polvo no estropea, es que es el polvo, es la luz, es la humedad en unas ocasiones y la sequedad en otras, porque hay ventanas que no están cerradas y les está dando la luz todo el día, por lo que los cuadros se encuentran en malas condiciones. El pensar hacer una exposición con los cuadros de Nicomedes Gómez era, además de darlo a conocer entre la ciudadanía de Cartagena y de toda la Comarca y así cumplir un poco con la demanda de un sector importante de la vida cultural de la ciudad que lo está pidiendo, era también por sacar los cuadros del Ayuntamiento, que se limpiaran y que se pudieran poner en condiciones. Al mismo tiempo su Grupo, como siempre ha sido así, está dispuesto a ayudar al Equipo de Gobierno en todas aquellas tareas importantes en que se requiera la ayuda. Se han ofrecido a ayudar a catalogar la obra de Nicomedes, porque no está correcta su catalogación e incluso a los nombres de cuadros que están cambiados a que se pongan correctamente. Así y todo quiere decir que faltan cuadros de la colección esotérica de Nicomedes Gómez, faltan dos cuadros, y no sabe si a efectos de mala catalogación, a efectos de que como todos los nombres venían en francés y la mayoría de los cuadros se parecen entre sí muchísimo, el caso es que sobre todos uno de ellos, que se ha permitido traer una copia, está a disposición del Equipo de Gobierno y es el de los Cuatro Jinetes de Apocalipsis, cuadro comprado por un millón de pesetas en el año 80, e imaginan que tiene que estar en algún despacho, en alguna habitación distinta, en otro sitio distinto, porque es un cuadro que por sus dimensiones no puede desaparecer así como así, porque cree que tiene 1,90 por 0,90. Ya que se está haciendo una catalogación exhaustiva, moderna, informatizada, etc., piden que se vuelvan a mirar un poco los nombres de determinados cuadros, porque imagina que igual que pasa con este autor pasa con otros, y que se pongan los nombres correctos; y, sobre todo, apelando a la sensibilidad del Equipo de Gobierno que los cuadros de Nicomedes tengan una proyección hacia la ciudadanía, como así ésta está ya demandando, ya que es uno de los nombres más conocidos de un pintor cartagenero fuera de Cartagena.

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Cabezos Navarro, Delegado de Cultura, quien dice que para pedir una exposición de Nicomedes Gómez la Sra. Juaneda Zaragoza ha dicho demasiadas inexactitudes y demasiadas falsedades, entre comillas. Sobre todo porque ha tenido, como bien ha dicho, la disposición de la Concejalía de Cultura, los Técnicos le han acompañado y ha podido ver personalmente esos cuadros, su catalogación, etc. etc. Es un tema con el que lleva seis meses detrás de él y cree que no tiene ningún tipo de queja ni por el trato recibido del Concejal de Cultura ni por ninguno de los Técnicos. Va a entrar en pequeñas matizaciones, a las que la Sra. Juaneda es muy dada a insertar en sus largas mociones, que a veces no va al punto que debiera de

ir. La Sra. Juaneda dice que los cuadros están en ese viejo y abandonado Palacio Consistorial, y ojalá que Cartagena tuviese viejos edificios como el Palacio Consistorial, que dentro de muy poco estará en todo su esplendor. En ningún caso los cuadros, pues un cuadro nunca puede estar olvidado ni puede estar aburrido; los cuadros están perfectamente preservados.

Interviene nuevamente la Sra. Juaneda Zaragoza diciendo que cuando tiene un tema de mucho interés suele ser incluso a veces demasiado apasionada en la presentación de la moción y en la defensa de la urgencia. No obstante, ella no ha dicho que haya recibido mal trato por parte de la Concejalía de Cultura, y deja totalmente claro que el Sr. Cabezos es un caballero y que además nunca le ha negado nada importante que haya pedido su Grupo, aunque importante claro a juicio del Sr. Cabezos. Ha dicho viejo y abandonado Palacio Consistorial, y eso lo mantiene, y dice viejo por la edad, y dice viejo también porque todo el tiempo que lleva cerrado se ha deteriorado muchísimo, y sabe que lo van a rehabilitar y ojalá que sea antes de junio y así verán el compromiso más serio; pero de todas maneras, reta al Sr. Cabezos, que dice que los cuadros están en perfectas condiciones, a ir a verlos con la prensa y que puedan fotografiar en qué condiciones están los cuadros; y, a partir de ahí ya hablan del gobierno. Lo único que intenta es que se haga, y se ciñe a la moción, una exposición con los cuadros de Nicomedes, que pueda ser conocido en la ciudad y que siga el Equipo de Gobierno con su preciosa catalogación y le den el tratamiento a la pinacotena que se merece.

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes interviene el Sr. Gómez Calvo diciendo que van a apoyar la moción del Grupo Socialista, presentada por la Sra. Juaneda, porque estiman que el patrimonio debe ser siempre puesto en valor y debe ser siempre expuesto. Le piden al Gobierno que no sea cicatero y que no se entre en un debate de si están o no están en un sitio o en otro, sino que se entre al fondo de la cuestión y se dediquen los recursos suficientes para avanzar en las posiciones que ha defendido la Concejala del Grupo Socialista.

Interviene seguidamente el Sr. Cabezos diciendo que ha de recordar que en el año 94 hubo una exposición de Nicomedes Gómez, pues nunca ha estado olvidado ni por esta Corporación ni por los cartageneros. Personalmente hace tiempo intentó hacer una magna exposición, que no sólo fuese de sus cuadros sino que fuese un pequeño gran homenaje a la obra y a la persona de Nicomedes Gómez. Están encantados de hacer esa exposición, que tardará su tiempo, pero le ha de recordar a la Sra. Juaneda que los cuadros están con el mismo criterio que se encontró, al igual que otras Corporaciones Municipales, hace ya más de diez años, y eso lo ha de reconocer, y que cualquier reto o debate, que no va a ser con espada, le recoge el guante y cuando la Sra. Juaneda quiera podrán ver conjuntamente los cuadros y la obra de Nicomedes Gómez. Esa exposición se va a hacer, aunque no sabe si será suficiente la Muralla Bizantina, porque la obra es manga, no solamente con los cuadros esotéricos, sino que se va a hacer una magna exposición que no solamente se quede en Cartagena, o se quede en la Comarca, o se quede en la Región, sino que se va a exportar a nuestros pintores, y le recuerda a la Sra. Juaneda que en estos tres años y medio ha habido más de cien exposiciones, tanto individuales como colectivas, de pintores cartageneros y de fuera de la Región y que pronto todos los ciudadanos, la Sra. Juaneda la primera, podrán ver esa exposición. Sometida a votación la MOCION se acordó su aprobación por UNANIMIDAD de los VEINTICINCO Concejales asistentes a la sesión."

## FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

### **MOCION QUE PRESENTA EL SR. MARTINEZ BERNAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LAS ELECTRICAS.**

Las medidas tomadas por el Gobierno de la Nación, referentes a las eléctricas, suponen un regalo de 1.300.000.000.000 de pesetas que se les regala, y que va a repercutir de la siguiente manera en los consumidores, puesto que nos va a suponer un recargo del 4,5% durante 15 años.

Esta medida que ha puesto el Gobierno en práctica en el pasado mes de enero, consideramos que no es de justicia, y tampoco es de justicia que se nos obligue a los españoles a soportar, este regalo que se hace a unas eléctricas que son propiedad privada y que tienen grandes beneficios

¿Es un regalo que le hace el Gobierno a sus amigos?

Creemos que durante muchos años, siendo monopolio, tuvieron ya buenos beneficios sin que éstos nos repercutieran para nada, ni nos saliera más barata la electricidad. ¿Por qué ahora se les tiene que regalar esta cantidad tan fabulosa de dinero? ¿Qué poder tienen estos señores en este país?

Como ustedes conocen la ayuda de un billón trescientos mil millones, se considera Ayuda de Estado, y ha de ser aprobada por la UE. Por tanto, hay que esperar a que se fije la cantidad que había que pagar. Hasta ese momento, hay que paralizar el recargo en el recibo, sobre todo porque si se sigue adelante, y las empresas eléctricas consiguen la titulación de esta ayuda con el aval del Estado, ya no hay quien la paralice, y estaríamos pagando, no una cantidad pactada sino un regalo que según la CNSE no se ajusta a datos fidedignos.

Por todo lo expuesto el Concejal que suscribe eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su debate y aprobación la siguiente MOCION:

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno se pronuncie en contra de las subvenciones a las eléctricas hasta que la Unión Europea no se pronuncie al respecto."

Añade el Sr. Martínez García que como probablemente va a ser declarada no urgente la moción, como viene siendo habitual a lo largo de esta legislatura y Pleno tras Pleno, defenderá brevemente lo que entiende que hay que hacer con respecto a esta moción. Esta claro que no es una cuestión que dependa de un Ayuntamiento, pero sí es verdad que si las Corporaciones Locales se manifestaran, y en esta mañana el Ayuntamiento de Cartagena, a través de toda su Corporación, en contra de esta subvención, de este regalo que entienden que se produce desde el Gobierno a las eléctricas, seguramente a la hora de tomar una decisión de este tipo se lo pensarían muy mucho. Además, están convencidos, puesto que ya hay indicios de ello, que desde la Unión Europea se están produciendo serias dudas respecto a la legalidad de estas ayudas que se han producido por parte del Gobierno. Todos saben que este año se produce una pequeña rebaja en el recibo de las eléctricas, pero esa pequeña rebaja sería muchísimo mayor si no se hubieran producido las acciones que el Gobierno central, el Gobierno del Sr. Aznar, está realizando, y por lo tanto les está permitiendo a las empresas eléctricas que se beneficien de algo que realmente no corresponde a ellas sino a todos los ciudadanos, a todos los usuarios del sector eléctrico. Por tanto, le gustaría que en ésta, al igual que en la anterior Moción, también se considerara esto importante y poder manifestarse en contra de este tipo de cuestiones, puesto que aquí no se están defendiendo los intereses de ningún partido y de ningún gobierno, ni siquiera del Gobierno central por muy del Partido

Popular que sea, sino que se está, en teoría, defendiendo los intereses de todos los cartageneros, de todos los ciudadanos, en definitiva, de este municipio.

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Balibrea Aguado, diciendo que no sabe si con motivo de esta moción se ha producido una suplantación de identidad por parte del Sr. Martínez García sobre el Sr. Martínez Bernal, pero lo cierto es que entienden que esta moción que hoy se trae aquí trata de un tema que es competencia exclusiva del Gobierno central. Le produce cierta sorpresa el que se presenten este tipo de iniciativas que denotan, por un lado, o poca imaginación sobre los temas que de verdad preocupan a la ciudad de Cartagena, o bien por otro lado, que por parte del Grupo Socialista se tiene tan asumida la gestión que se está realizando desde el Equipo de Gobierno del Partido Popular, que implícitamente se está de acuerdo con ella. Por consiguiente, el Equipo de Gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Los Verdes y Mixto) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

**MOCION QUE PRESENTA LA SRA. JUANEDA ZARAGOZA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE PROTECCION DEL MOLINETE.**

En menos de cuatro años, la colina emblemática de Cartagena, ARS ASDRUBALIS, ha visto dos PERI distintos, uno no les gustaba a ustedes, quizás porque era heredados de otro gobierno. El otro no le ha gustado al pueblo.

No voy a recordar aquí, la historia de Cartagena, la importancia de lo que en esa colina se encuentra ni lo que significa para la Ciudad, porque les supongo enterados después de la cantidad de mociones y preguntas que hemos ido presentando en estos cuatro años, pero sí quiero intentar evitar situaciones de deterioro del patrimonio arqueológico.

Ante el silencio administrativo sobre el PERI del Molinete al que colectivos y ciudadanos de Cartagena y de ella presentaron 2.500 alegaciones.

Habida cuenta que no se ha dicho en ningún momento nada sobre esas alegaciones y que la falta total de información por parte del Gobierno ha generado aún mas preocupación e inquietud entre los cartageneros que se preocuparon por el pasado y el presente de la ciudad.

Para evitar el gran deterioro que se produce en los yacimientos excavadas, por la inactividad, los agentes atmosféricos y las basuras que se acumulan, la Concejala que suscribe, no va a pedirles esta vez que excaven, que hagan catas, que pongan en valor, se aclaren los proyectos etc., etc.

Sino que dadas las actuales circunstancias y debido a las condiciones que presenta el entorno, eleva al Pleno la siguiente MOCION:

- Que con la mayor urgencia posible y en tanto no se ponen de acuerdo con el PERI del Molinete, se le dé una protección a las piedras de los yacimientos similar a la que en su momento se le dio a la Muralla Púnica para evitar su actual deterioro."

Añade la Sra. Juaneda que, dadas las circunstancias en las que se encuentra el yacimiento y habida cuenta que hace tiempo ya, después de mucho demandarlo, por fin el Equipo de Gobierno accedió a darle una protección a la piedra de la Muralla Púnica para evitar su deterioro, que en este caso y mientras se ponen de acuerdo si PERI sí o PERI no, pues que a las piedras de los yacimientos del Molinete se les dé una solución

que preserve, igual que se ha hecho con la Muralla Púnica. Las piedras se deterioran tanto o igual que las personas, a veces más, y se les tiene que preservar porque es una herencia que hay que dejar a los de detrás, sin color y sin sabor, pero una herencia que se tiene que quedar. Lo que sí ruega es que si se le va a dar esa solución, antes de hacer las pruebas de anti-envejecimiento que conllevaría el envejecimiento que pueda llevar la pintura o la solución, que no se hicieran los agujeros que se han hecho en la Muralla Púnica para ver cómo impactaba esa resina anti-envejecimiento, porque es cierto que se han agujereado las piedras y hay unos agujeros bastante grandes, y no desea que eso también pase en el Molinete.

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Balibrea Aguado, Delegado de Urbanismo, manifestando que cuando leyó la parte resolutive de la moción se quedó un tanto sorprendido porque con lo respetuosa que es la Sra. Juaneda con todo lo arqueológico, con todo lo histórico, con todo el patrimonio, parece que trata de una manera despectiva los restos aparecidos en el Molinete al llamarlos piedras. Entiende que hay que ser un poco más respetuoso con los mayores y con los ancestros. Se trata de restos arqueológicos que contribuyen a enriquecer de una manera notable la historia de esta ciudad, y por tanto requiere el máximo respeto que los contemporáneos de este siglo puedan darle, y por tanto está en la obligación el tratar estos restos, y lo dice con mucha seriedad, de la manera más rigurosa posible, para que puedan realizarse, para que puedan conservarse y para que puedan mantenerse y transmitirlos como patrimonio a los que nos sucedan. La Sra. Juaneda ha dicho que "hasta tanto se aclara si PERI sí o PERI no..."; pero es que eso está totalmente aclarado, es decir, PERI sí, lo que ocurre es que lleva un proceso, que ahora mismo está ya terminado una fase de estudio de las alegaciones, puesto que se están estudiando todas, una por una, aunque alguien maliciosamente quiera decir que no se van a estudiar todas, y posteriormente llevarán a la Comisión de Urbanismo y a este Pleno la propuesta para la aprobación provisional. Precisamente eso se quiere hacer con la mayor agilidad posible y en el menor tiempo posible, porque como bien sabe la Sra. Juaneda se contempla en el documento de PERI el que en un principio se habiliten en torno a los 200 millones de peseta para la conservación de restos arqueológicos. Por tanto, lamentan no poder apoyar la urgencia de la moción porque precisamente en el documento que está pendiente de aprobación provisional se contempla el que a estos restos se les dé el tratamiento que tan dignamente ellos requieren.

La Sra. Juaneda dice que quiere aclarar brevemente un tema de la parte resolutive de la moción, concretamente por la alusión que se ha hecho a las piedras, y aclarar el porqué piedras. Ha puesto piedras en el sentido literal de la palabra, porque un conjunto arqueológicos y de yacimientos arqueológicos, y eso lo sabe el Sr. Balibrea, está formado por columnas, escalones, muros, sillares, etc., pero en este caso son piedras de tabaire, que es a lo que ella se refería, que son las que más pronto se deterioran, y por eso es por lo que ha puesto piedras.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida Los Verdes y Mixto) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."  
FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

## **MOCION QUE PRESENTA EL SR. RUBIO NAVARRO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA CREACION DEL BACHILLER ARTISTICO EN CARTAGENA.**

La enseñanza de la música en España atraviesa uno de sus momentos más críticos en la actualidad.

Los padres de los alumnos se quejan de que sus hijos abandonan los estudios de música porque no dan abasto cuando tienen que compaginarlos con los de la ESO y el bachillerato, los motivos son diversos, desde la pérdida de tiempo en desplazamientos al Conservatorio, coincidencia en los horarios de clases de música y de bachiller, sobrecarga de asignaturas...

La LOGSE, en sus artículos 39,40 y 41 establece las condiciones en las que los alumnos que concluyan el tercer ciclo del Grado Medio de Música y Danza pueden obtener el título de Bachiller, previa superación de las materias comunes de éste (recordar que las enseñanzas musicales que se imparten en los conservatorios, elemental, profesional y superior. De ellos, los Elementales sólo imparten el primer grado de cuatro cursos. Los Profesionales, imparten seis cursos del grado medio en sus tres ciclos. Y, los Superiores, imparte sólo el tercer grado de cuatro o cinco años de duración).

El Real Decreto 1179/1992, de 2 de octubre, por el que se establece el bachiller (BOR del 21) en su artículo 26 establece que al objeto de que los alumnos puedan simultanear las enseñanzas de música y danza con el estudio de las materias comunes del bachiller, podrán matricularse en éstas a condición de poseer el título de graduado en ESO y de haber terminado el segundo ciclo del grado medio correspondiente.

Resumiendo, los alumnos de Música y Danza pueden obtener el título de Bachiller cursando únicamente las materias comunes del Bachillerato; dichas materias comunes pueden ser cursadas de manera simultánea o bien con posterioridad. Materias comunes son:

1º. Bachiller.

Educación Física: 2 horas semanales.

Filosofía 3 horas semanales.

Lengua y Literatura 3 horas semanales.

Lengua Extranjera I 3 horas semanales.

2º. Bachiller.

Historia 3 horas semanales.

Lengua castellana y L. 3 horas semanales

Lengua extranjera II 3 horas semanales.

Superando estas siete asignaturas, además del tercer ciclo del grado medio de las enseñanzas musicales o de danza, los alumnos están en situación de presentarse a Selectividad y, si la superan, pueden realizar alguna de las carreras siguientes:

a) Licenciaturas

Bellas Artes.

Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

Ciencias Políticas y de la Administración.

Comunicación Audiovisual.

Derecho.

Filosofía.

Geografía.



Historia.  
Historia del Arte.  
Pedagogía.  
Periodismo.  
Publicidad y Relaciones Públicas.  
Traducción e Interpretación.  
b) Diplomados o Ingenieros Técnicos.  
I.T. en Diseño Industrial.  
Biblioteconomía y Domentación.  
Maestro en sus diversas especialidades.  
Relaciones Laborales.  
Terapia Ocupacional.  
Trabajo Social.  
Turismo.

En Cartagena hay en la actualidad más de mil alumnos que se incorporan cada año al Bachiller, algunos de ellos se manifiestan por los estudios musicales, que no pueden compatibilizarlos con los estudios de Bachiller, ya que no disponen de los medios ni del tiempo para desplazarse a Murcia, y se han visto en la obligación de optar. Pero no sólo se trata de alumnos de nuestro municipio, también están aquéllos de los municipios limítrofes que tengan idénticas preferencias.

Disponemos de los medios, profesores e infraestructuras suficientes para poder llevar a cabo el Bachiller Artístico y que puede ser una realidad el próximo curso escolar, y todo ello a coste cero. Existen dos centro en nuestra ciudad que se encuentran ubicados en la misma parcela escolar, centros contiguos, en los que los alumnos no precisan salir siquiera a la calle para cambiar de centro, y donde se puede realizar la implantación del Bachiller Artístico.

Lo único que falta es voluntad política para que en nuestra ciudad se puedan llevar a cabo estos estudios, además de organización pedagógica, ya que jurídicamente está previsto en la LOGSE.

Por todo ello, el Concejal Antonio Rubio Navarro, presenta la siguiente moción:

Que el Ayuntamiento Pleno inste a la Administración competente (M.E.C.), para que en el próximo curso escolar se implante en nuestra ciudad el BACHILLER ARTISTICO. " Añade el Sr. Rubio Navarro que la LOGSE establece una serie de Bachilleres, entre ellos el Bachiller Artístico, y como entre Cartagena y su territorio próximo se tienen más de 200.000 habitantes, se tiene una población estudiantil de cada cohorte que se cifra en torno a los 1.500 o 1.700 alumnos, y evidentemente parece razonable pensar que el Bachiller Artístico constituye una necesidad, como así lo han manifestado los padres de los alumnos, porque ocurre un problema con este tema, y es que un alumno comienza a estudiar música y cuando llega a determinados niveles, entre las enseñanzas regladas del Bachiller y la música, no puede compatibilizar esos estudios, y lógicamente tiene que optar, y tiene que optar por hacer el bachiller o hacer las enseñanzas de música, y evidentemente ante esa situación pierde algo. Desde los poderes públicos parecería razonable pensar que lo que se debiera pretender es que los alumnos puedan desarrollar sus potencialidades de acuerdo a las capacidades, pero que no sean las administraciones las que corten las posibilidades de cada alumno. Ese es el espíritu de la iniciativa política. Con sólo siete asignaturas se termina el bachiller y la cantidad de carreras que

se pueden estudiar, que se enumeran en la moción, son muchas. Cuanto el otro día el Equipo de Gobierno estaba inaugurando el Centro de Salud de Los Dolores, que por cierto les ha de recordar que lo proyectó y lo presupuestó la anterior Corporación socialista, a un médico y padre de un alumno, al preguntarle si su hijo estaba haciendo COU le dijo que no, que había optado por la música, y entonces él le habló del Bachiller Artístico, que lo desconocía. Quiere decir con eso que si un médico eso lo desconocía, cuántas personas con menos capacidad y con menos posibilidades, perderán, por una cuestión de la administración que es muy simple y que sólo tienen que dar el voto, puesto que el costo económico es cero, y es cero porque existe en la misma parcela educativa un Instituto y el Conservatorio, solamente es cuestión de compatibilizar los horarios. Es decir, los Jefes de Estudios se ponen de acuerdo y se fijan todos los horarios, porque el Bachiller está totalmente reglado y las horas semanales también; luego, es sólo una cuestión de voluntad política lo que se les pide a los señores del Gobierno. Con esto no pretende ponerse ninguna medalla, pero si el Gobierno lo considera adecuado, parece razonable que lo aprueben.

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Montero Rodríguez, Delegada de Educación, manifestando que les gusta mucho que el Sr. Rubio tenga también tanta preocupación por este tema, que perfectamente conoce este Ayuntamiento, como también conoce lo que se ha dicho de los dos centros en un mismo lugar, y de hecho el año pasado se tuvieron conversaciones con el MEC y se ha hecho un estudio, que está finalizado, sobre lo que costaría esa implantación de un centro integrado. Dentro de las prioridades del MEC está la implantación del Bachiller Artístico en varios municipios de la Región, concretamente en cinco, y el primero será en Cartagena. Por tanto, la preocupación que tiene el Sr. Rubio porque los alumnos que se decantan por los estudios musicales puedan compatibilizar los estudios de bachiller, es buena, pero también la comparten todos, incluso el propio Ministerio. Por consiguiente, no van a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA se acordó DESESTIMARLA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Los Verdes y Mixto) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

### **MOCION QUE PRESENTA EL SR. MARTINEZ GARCIA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA SITUACION DE EL LLANO DEL BEAL, ESTRECHO DE SAN GINES Y EL BEAL.**

Interviene el Sr. Martínez García diciendo que en primer lugar y antes de entrar directamente en la moción, ha de pedir, una vez más, el respeto del Equipo de Gobierno, no sólo para él sino para todos y cada uno de los Concejales de la Oposición. Hace pocos minutos se han producido en este Pleno situaciones que le parece que no se deben dar en un pleno municipal. Sabe que el Equipo de Gobierno tiene una mayoría absoluta, quizás excesiva, y que hace uso permanente y contundentemente de ella, pero entiende y le van a permitir que pida respetuosamente que ese respeto hacia todos y cada uno de los Concejales se produzca y eso es una obligación de todos, y sobre todo de quien preside esta Corporación.

La Sra. Presidenta le dice al Sr. Martínez que no se ha faltado a nadie al respeto en este Pleno. Es verdad que ha habido debates en los que se ha estado más flexible, pero nunca se ha faltado al respeto, porque si así fuera ella velaría por eso. Por tanto, no tiene que

darle el Sr. Martínez ninguna lección, a lo mejor es que tiene poco que decir de la moción que tiene que defender, y le ruega que se ciña a ella, y no incluya otros debates que no tienen lugar en ningún caso.

El Sr. Martínez dice que seguramente él tiene una opinión distinta a la que tiene la Presidencia.

La Sra. Presidenta dice que precisamente por eso le pide que defienda la urgencia de la moción que ha presentado, porque mientras ella esté de Presidenta aquí se va a respetar a todos y cada uno de los Concejales, como así ha sido, incluso al Sr. Martínez cuando ha tenido salidas que eran poco recomendables.

El Sr. Martínez dice que así lo espera y desde luego espera que situaciones como la que se ha producido durante la intervención de su compañera la Sra. Juaneda no se vuelvan a producir durante los plenos que queden en esta Corporación.

Se da lectura seguidamente a la siguiente moción:

"A lo largo de la presente legislatura se ha venido denunciando de forma sistemática la situación en la que se encuentran determinadas zonas del término municipal, por el abandono al que las ha sometido desde el gobierno municipal popular, para el que parece que sólo existe a la hora de recaudar impuestos.

En esta situación se encuentran los núcleos de El Beal, Estrecho San Ginés y Llano del Beal. Las esperanzas que pudieran tener de ir avanzando en la mejora de su situación aprovechando los presupuestos de la Junta Vecinal, se han visto frustrados por la "miseria" que les han proporcionado para administrar.

Son muchas las carencias y necesidades de la zona, que han hecho llegar los vecinos reiteradamente a lo largo de estos 4 años a través de numerosos escritos y entrevistas personales con miembros del equipo de gobierno. En unos casos, han recibido la llamada por respuesta, y en otros vagas promesas que en la mayoría de los casos no se han cumplido.

Cuando estamos llegando al final de la legislatura y ante la dejación manifiesta del gobierno popular, pensamos que, si existiera voluntad, aún hay tiempo de reparar en parte, la frustración de los vecinos incluyendo buena parte de sus demandas en el Plan de Barrios y Diputaciones del año 1999.

Por tanto, el Concejales que suscribe, presenta al Pleno para su debate y aprobación, la siguiente moción:

Que por parte del equipo de gobierno se mantengan de forma urgente los contactos oportunos con los representantes de asociaciones y de la Junta Vecinal de la zona para establecer las obras a realizar con cargo al Presupuesto de Inversiones a Barrios y Diputaciones de 1999."

Añade el Sr. Martínez que, como antes decía el Sr. Balibrea en la anterior moción que ha presentado y que se refería a las ayudas a las eléctricas, que no correspondía a este Pleno, es verdad, y él también lo ha dicho al defender la moción, pero sí el manifestarse como representante de todos los cartageneros. Decía el Sr. Balibrea que se traían esas cosas porque seguramente no había flancos donde atacar la gestión del Equipo de Gobierno, pues, aquí tienen uno, y uno que no se circunscribe sólo a esas poblaciones que acaba de referirse. Le gustaría que de alguna forma tuvieran por lo menos el detalle y alguna de estas mociones que afectan a vecinos de nuestro término municipal se llevaran a debate, y demostrar en el mismo, con argumentos serios y argumentos reales, que efectivamente no es verdad lo que se plantea en esta moción, y si realmente es

verdad lo que se plantea en esta moción, por qué no reunirse con los vecinos, ponerse de acuerdo y por lo menos aunque sea a final de la legislatura y en el último año del Plan de Barrios y Diputaciones, darle alguna ayuda, alguna inyección económica para inversiones de las que bastante necesitados están.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. García Rabal, Delegado de Relaciones Vecinales, manifestando que ve muy apasionado el debate que hace sobre su moción el Sr. Martínez, pero le tiene que recordar que es lícito el interés que muestra por este lugar en la actualidad, y al mismo tiempo reconocerá que lo está demostrando el Equipo de Gobierno a pesar de la moción. Ha de recordarle que una reivindicación que llevaban los vecinos durante quince o veinte años, como es el paseo entre El Llano y El Beal, seguramente no tuvieron la delicadeza dentro de las reivindicaciones y las necesidades de la zona de hacerlo, y este gobierno lo ha ejecutado; y al mismo tiempo en el Plan de Barrios y Diputaciones de este año van 15 millones en partidas de iluminación para la zona, con lo cual no sabe quién hizo más dejadez si el gobierno actual o el gobierno anterior. Por tanto, no van apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA se acordó DESESTIMARLA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Los Verdes y Mixto) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

### **MOCION QUE PRESENTA LA SRA. TORRES UREÑA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, SOBRE INSTALACIONES ILEGALES.**

En el Pleno de Junio de 1998, la Concejala que suscribe, hizo un ruego al Equipo de Gobierno, para que éste se interesara e hiciera cumplir el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales respecto a una denuncia de un aparato de aire acondicionado instalado ilegalmente en la fachada de un edificio cartagenero.

El Sr. Balibrea contestó que aceptaba el ruego y que se estaba dando trámite al expediente, trasladándolo como último paso al Consejo Jurídico de la Región de Murcia. Pasado el tiempo, los denunciante reciben un Decreto de Alcaldía de fecha 20.07.98, donde se reconoce la falta incurrida por el denunciado, motivo de nulidad el hecho de la instalación. En el mismo se le conceden 20 días para formular alegaciones.

Más tarde, reciben escritos de la Comisión de Peticiones y Defensa del Ciudadano, y de la Oficina del Defensor del Pueblo, ambos de 25 de noviembre pasado, donde se les sigue reconociendo que están en posesión de la razón, y que su demanda es más que justa, pero miren ustedes estamos a 15 de marzo de 1999 y los pacientes vecinos del edificio Gaviota, de Jiménez de la Espada siguen padeciendo el mismo problema, ya que no se ha ejecutado el Decreto de Alcaldía, ni se respetan las decisiones de otros órganos institucionales reconociendo la ilegalidad del acto ejecutado por el denunciado.

Puesto que los vecinos de dicho edificio han demostrado suficientemente lo que es tener paciencia, es hora de atenderles como se merecen y de dar las SOLUCIONES que ustedes prometieron, y es por lo que la Concejala que suscribe eleva al Pleno de esta Corporación el siguiente Acuerdo:

Que el Gobierno Municipal haga cumplir sin demora el Decreto de Alcaldía, reconociendo el derecho de los denunciante del Edificio Gaviota, y subsanando los errores de forma si los hubiera en la tramitación del expediente."

Añade la Sra. Torres que después de comprobar en las oficinas pertinentes el trámite que lleva este expediente, ha podido comprobar que, precisamente por defecto de forma no

se ha acometido el atender las peticiones que estos ciudadanos que desde el año 96 están demandando ante este Ayuntamiento, que es donde creen que deben hacerlo. Puesto que por parte del Equipo de Gobierno a través de su Portavoz, Sr. Balibrea, se atendió el ruego, estos vecinos de Cartagena no se explican cómo dos años después, y reconociéndolo por varios órganos y ya por último paso el Consejo Jurídico de la Región, aún no se ha ejecutado la sentencia, y el denunciado sigue manteniendo el aparato en el edificio, cuando se sabe que se incumplen varios puntos, precisamente las normas urbanísticas. Y es por lo que, desde aquí a través del Grupo Mixto estos vecinos piden que por favor se ejecute cuanto antes un Decreto de Alcaldía, o acaso es que no sirven para nada los Decretos que firma la Sra. Alcaldesa.

Por el Equipo de Gobierno interviene su Portavoz, Sr. Cabezos Navarro, manifestando que no van a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la urgencia fue DESESTIMADA por un VOTO A FAVOR (Grupo Mixto), OCHO ABSTENCIONES (Grupo Socialista) y DIECISIETE VOTOS EN CONTRA (Grupos Popular e Izquierda Unida-Los Verdes)."

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

### **MOCION QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, SOBRE EL TRANSPORTE PUBLICO DE VIAJEROS.**

Después de varios meses de la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de las iniciativas de los grupos políticos sobre el mal funcionamiento de transporte público urbano después de su privatización por el gobierno del Partido Popular, siguen las protestas ciudadanas y todas las iniciativas cívicas al respecto han sido desoídas.

IU quiere señalar aquí la gravísima responsabilidad del gobierno municipal en la falta de actuación en un tema tan delicado e importante para la ciudad como es el funcionamiento correcto del transporte público.

Durante estos meses el gobierno municipal no ha elaborado ningún informe sobre el funcionamiento del servicio, no ha atendido las indicaciones de la Tercera Edad, de la Federación de Vecinos Fernando Garrido y de otros grupos cívicos, no ha levantado actas de inspección, no ha propuesto mejoras en el servicio, etc.

Es tal el desinterés del gobierno municipal con este tema que el Concejal Delegado responsable del transporte, Sr. Ruiz, ni siquiera se molestó en comparecer en la comisión de participación ciudadana celebrada el día 9 de marzo en cuyo orden del día figuraba el debate sobre la "situación del transporte público de viajeros", impidiendo así que después de varios meses de espera se pudiera abordar en profundidad la situación del servicio y las alternativas de los colectivos ciudadanos.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida eleva al Pleno para su debate y aprobación la siguiente cuestión.

Primero. Que se elabore un estudio sobre la situación del servicio y el cumplimiento del pliego de condiciones de la adjudicación, contando con las distintas federaciones cívicas, sindicatos y partidos políticos.

Segundo. Que se convoque una comisión informativa de infraestructuras monográfica sobre la situación del transporte.

Tercero. Que sus conclusiones se traigan al Pleno para tomar las medidas oportunas."

Añade el Sr. Gómez Calvo que a pesar de las múltiples iniciativas que se le han hecho a la administración local para solucionar los problemas de adecuación de la nueva empresa

al transporte público de viajeros en Cartagena los problemas subsisten en varios campos. En la Comisión de Participación Ciudadano de 9 de marzo constataron el interés de los vecinos, tanto de la Federación de Vecinos Fernando Garrido como de la Confederación de la Zona Oeste, de la Federación de la Tercera Edad, de la mujeres y otros, la necesidad de mejorar sustancialmente algunos aspectos del transporte público de viajeros en nuestra ciudad. Asuntos que se habían remitido, muchos de ellos por escrito, tanto de la Federación de Pensionistas, como por la Federación Fernando Garrido, a distintas Concejalías, incluida la Alcaldía, de este Ayuntamiento. Si bien es verdad que una empresa necesita un cierto rodaje, que al principio hubo un problema con el horario de verano, sin embargo, todas esas cuestiones han sido ya superadas y, aún así subsisten muchos problemas en diversas líneas, en diversas paradas y en diversos horarios; problemas que son conocidos por el Concejal Delegado del Area. A pesar de las promesas reiteradas de intervención y negociación con la empresa para dar solución a los problemas demandados, no ha sido presentado ningún plan ni ninguna alternativa, ni ninguna petición oficial del Ayuntamiento a la empresa para mejorar o arreglar algunos de los problemas que están denunciando los vecinos; bien al contrario, en la Comisión de Participación Ciudadana celebrada el día 9 de marzo no compareció la persona responsable del transporte urbano para dar explicaciones sobre el punto del orden del día que trataba sobre este tema, con lo cual no pudieron contrastar la opinión que desde el gobierno se tiene, conforme a sus estudios, sobre la situación del transporte en Cartagena. Ha de lamentar, sin duda, que no compareciera el gobierno, el Concejal encargado de estos temas, y que no pudieran obtener respuesta a las diversas problemáticas que se plantearon en esa Comisión, pero estiman que aquellos acuerdos, aquellos debates de la Comisión de Participación Ciudadana tienen que trasladarse a este Pleno, a la empresa y al gobierno; por lo cual piden que se elabore un estudio sobre la situación del servicio y el cumplimiento del pliego de condiciones de la adjudicación, que ya se lo pidieron en su momento al Concejal y que imagina que lo tendrá en elaboración o elaborado, y ,si es así, lo que pide es que se lo entregue a los grupos porque lo que quieren saber es en qué situación se encuentra en este momento, y si lo tiene en elaboración que la agilice. También se pide que se convoque una Comisión Informativa de Infraestructuras para discutir de ese informe y de la situación y demandas de los vecinos, pues creen que es necesaria la presencia del gobierno, de los técnicos del Ayuntamiento y de los grupos de la oposición en esa Comisión para ver qué soluciones se pueden dar si es que esos problemas existen realmente; y, finalmente, que venga al Pleno, puesto que en Pleno salió una crítica rotunda y cree que buen fundada a cómo se estaban gestionando esos primeros pasos del transporte público privatizado. Que se traigan a Pleno esas consideraciones, para que sea el Pleno el que ante la empresa hable con voz potente y con voz fuerte. Creen que es razonable, que no se debe dejar para otra legislatura el solucionar esos problemas, que sigue habiendo en algunas líneas un malestar de determinados usuarios y que es posible y no es caro, no requiere un esfuerzo económico por parte del Ayuntamiento solucionar esos problemas que tanto la Tercera Edad como las Asociaciones de Vecinos han venido manifestando reiteradamente en estos últimos meses.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Ruiz López, Delegado de Infraestructuras, diciendo que la propuesta de estudio de modificación de líneas o de ampliación de líneas que se está haciendo, prácticamente está terminada, de hecho está terminada a falta de la

cuantificación económica, pues sí que supone un gasto extra bastante grande lo que los vecinos proponen, que no estaba incluido en el pliego de condiciones técnicas, que sirvieron para la contratación del servicio. Cuando ese estudio se haya terminado y se haya valorado económicamente, por supuesto en lo que afecta a la propuesta técnica que se aprobó en su momento de adjudicación tendrá que pasar por este Pleno y todos los grupos de la oposición y todos los vecinos tendrán que verlo y darle el visto bueno en la medida de lo posible. Ese estudio que prácticamente está terminado y se está valorando económicamente lo que no va a recoger es un taxis en la puerta a ningún personaje, y desde ese punto de vista se atenderá el bien común de todos los ciudadanos y no de cierto sector concreto. Por tanto, el Equipo de Gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos Izquierda Unida-Los Verdes, Socialista y Mixto) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

**MOCION QUE PRESENTA LA SRA. BELMONTE UREÑA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE TURISMO ALTERNATIVO.**

Hace seis años debido a las nuevas tendencias y demandas del sector turístico se empezó a desarrollar en nuestro municipio la oferta de turismo alternativo ya que éste dispone de los recursos naturales que permiten su práctica, se inició pues una adecuación de estos recursos culminando en la edición de un folleto que contenía 66 kilómetros de sendas por el litoral de Cartagena, donde ofertamos la práctica de 7 pequeños recorridos de los quince que completan la oferta.

Al margen que después de casi 4 años el equipo de gobierno popular no ha sido capaz de desarrollar y completar esta oferta, mientras los municipios vecinos sí amplían y diversifican su oferta sobre la base de este producto, nos encontramos con que hace un tiempo que no hay folletos de senderos en ninguna de nuestras Oficinas de Turismo.

Por todo lo anterior la Concejala que suscribe eleva al Pleno la siguiente MOCION:

Que en los presupuestos de 1999 se destine una partida para la reedición de los folletos de senderos mediterráneos de Cartagena. Así como para la adecuación de los 8 pequeños recorridos que en su día se diseñaron y que completan esta oferta."

Añade la Sra. Belmonte Ureña que si el Sr. Martínez, Delegado de Turismo, le dedica un poco de tiempo a este tema, cosa que no hicieron sus antecesores, va a tener grandes éxitos, porque este tema importa muchísimo y va a importar mucho más, y así todos lo van a disfrutar y se lo van a agradecer.

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Martínez García, Delegado de Turismo, manifestando que ante todo tiene que reconocer el enorme esfuerzo que en su momento el gobierno socialista hizo por el turismo alternativo, concretamente por el turismo activo, y más concretamente la persona de su querida compañera de Corporación, Isabel Belmonte. El tema de los folletos con respecto a los senderos, de los PR y los GR, si bien es cierto que mientras que dentro de ese proceso de actualización de todos los folletos que tenía la Concejalía de Turismo uno más ha tenido que ser también el de los senderos, siempre ha estado en uso el material del que disponía la Concejalía a través de empresas como Gadun, que como bien sabe la Sra. Belmonte, dentro de las ofertas que se llevaron a FITUR , junto con el Consorcio y la colaboración del Instituto de Fomento, se pudo hacer una buena gestión respecto a ese tipo de senderos, y se contrataron

servicios para colegios de Madrid y para un Congreso de ingleses que se celebrará el año próximo en Cartagena. También le ha de decir a la Sra. Belmonte que hay un acuerdo con el Centro de Excursionistas de Cartagena para la realización y adecuación de todos los senderos, y ese es el proyecto. También se va a suscribir próximamente un convenio entre la Dirección General de Turismo, el Centro de Excursionistas de Cartagena y la Concejalía de Turismo para la adecuación y puesta en valor y reciclado que han de tener esos recorridos, sobre todo los GR92 por su paso por Cartagena. Por tanto, el Equipo de Gobierno no va a votar a favor de la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Los Verdes y Mixto) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

**"DECIMO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**RUEGO QUE FORMULA LA SRA. JUANEDA ZARAGOZA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE RESTOS ARQUEOLOGICOS APARECIDOS EN LA ZONA DE "CASA GREGORIO".**

Ante la inquietud ciudadana sobre los restos aparecidos en los accesos al campus universitario en la zona de "Casa Gregorio", y en seguimiento de la moción presentada por el Grupo Socialista en el Pleno Ordinario del 1-6-98, aprobada por unanimidad.

En cumplimiento de lo expresado en dicho Pleno por el Portavoz del Grupo Popular D. José Cabezos: "Van a apoyar la moción, e informarán con tiempo para que la Sra. Juaneda se pueda acercar y contemplar ese desarrollo y ese mapa arqueológico..."

Habida cuenta de los nueve meses transcurridos y no teniendo ninguna información excepto lo aparecido en prensa,

**SOLICITA**

- Un informe técnico especificando qué se ha encontrado en las excavaciones, en qué condiciones, qué determinación se ha tomado y posibilidad de nuevos hallazgos.

- Poder acudir a la obra el día y hora que se señale acompañada por un técnico y un arqueólogo para ver "IN SITU" qué se está haciendo allí."

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Cabezos Navarro, Delegado de Cultura, diciendo que el otro día habló con la Sra. Juaneda y le explicó el informe técnico de los arqueólogos del Museo, e imagina que le dio tranquilidad, porque se hicieron catas antes y después de hacer la obra. Lo encontrado allí no es ninguna referencia arqueológica, simplemente se trataba de un trozo de tabaire. Con respecto a poder ver la obra, ésta la puede ver cualquier vecino, por lo que la Sra. Juaneda puede perfectamente verla acompañada de cualquier técnico, y los técnicos municipales están a su entera disposición. La Sra. Juaneda puede tener la tranquilidad de que esa obra, tal como dice la Ley del Patrimonio, ha sido observada y estudiada por los técnicos municipales."

**"RUEGO (ORAL) QUE FORMULA LA SRA. TORRES UREÑA, CONCEJALA DEL GRUPO MIXTO, SOBRE MANIFESTACIONES DEL EQUIPO DE GOBIERNO EN LA INAUGURACION DE LA REMODELACION DE LA CALLE DE SANTA FLORENTINA.**

Es natural que con la alegría y la euforia de algunos momentos el hombre pierde un poco la sensatez y diga cosas que no piensa, y eso le ocurrió hace pocos días a un miembro del Equipo de Gobierno en la inauguración de la remodelación de la calle Santa Florentina, cuando hizo las siguientes manifestaciones: "Que daba por concluida la reforma del centro con una inversión que se aproxima a 250 millones de pesetas. Que dentro de este



proyecto el Ayuntamiento ha tratado de informar y mejorar la imagen de la principal zona comercial de Cartagena. Que las obras del centro han contribuido a la rehabilitación comercial del casco histórico." Quiera saber qué es para el Equipo de Gobierno el centro o el casco histórico, hasta dónde llega. ¿Ha pensado el Equipo de Gobierno que con esas simples palabras hieren a muchas personas que están padeciendo situaciones insostenibles por muy diversas razones en otras zonas de la ciudad que también son centro y que también son casco histórico debido a la pasividad con que se actúa? Desde el Grupo Mixto se ruega al Equipo de Gobierno que a la hora de hacer manifestaciones mida y cuiden muy bien sus palabras, pues aunque no lo crean, quizá porque lo desconozcan, vecinos de otras zonas de nuestra ciudad se han quejado enardecidamente ante las mismas y con toda la razón del mundo."

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Ruiz López, Delegado de Infraestructuras, diciendo que es costumbre del Equipo de Gobierno y cree que de casi todas las personas que hagan una manifestación, el hacerlo con el mayor sentido posible. Por tanto, el ruego lo acepta, y no solamente él sino que lo hace partícipe a todos los colectivos de la ciudad."

**"RUEGO (ORAL) QUE FORMULA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, SOBRE SOLICITUD DE INFORME EMITIDO POR LA SOCIEDAD CASCO ANTIGUO.**

Izquierda Unida desea recibir, y por eso ruega al Equipo de Gobierno, una copia del Informe de Intervención sobre la Sociedad del Casco Antiguo referido a la situación financiera; informe que ya lleva varios meses realizado y que a pesar de eso y solicitarlo por escrito en reiteradas ocasiones, no se le ha facilitado copia del mismo. Espera que se atienda el ruego y se le pueda facilitar, como miembro del Consejo de Administración y como miembro de esta Corporación, copia del referido informe.

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Balibrea Aguado, Delegado de Urbanismo, diciendo que estiman que el ruego debería formularlo en el Consejo de Administración de la Sociedad Casco Antonio del que es miembro el Sr. Gómez Calvo. No obstante, se le requerirá a la Sociedad para que le haga llegar la documentación solicitada."

**"RUEGO (ORAL) QUE FORMULA LA SRA. BELMONTE UREÑA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA ESCONVOCATORIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA MUJER.**

Ruega a la Sra. Montero que sea más rigurosa a la hora de llevar a cabo ciertas actuaciones. Se refiere concretamente al Consejo Municipal de la Mujer. Hace hoy exactamente una semana recibió su Grupo la convocatoria de celebración del Consejo, concretamente para esta tarde, y les alegró muchísimo que por fin la Sra. Montero cumpliera con su palabra de que se convocaría próximamente, dada pleno tras pleno, tras ser requerida por el Grupo Socialista. Por fin el día había llegado, pero, su gozo en un pozo, ya que por casualidad se ha enterado de que se ha suspendido la celebración de ese Consejo. Y, dice por casualidad, porque hasta este mismo momento no tienen comunicación oficial los distintos grupos de la oposición de esta toma de decisión de última o penúltima hora. Por tanto, la Sra. Montero les obliga a pensar, aunque no quieran, que efectivamente no ha tenido en ningún momento intención de celebrar este Consejo. Lo que ocurre es que en este mes de marzo se está conmemorando la lucha y el trabajo de muchísimas mujeres que a lo largo del tiempo han hecho por conseguir la plena igualdad; y parecía cuanto menos contradictorio, que la Sra. Montero que tiene la

potestad de poner en marcha un organismo que es la reivindicación de todas las mujeres de Cartagena, no lo hiciera. No parecía muy responsable, por supuesto. La Sra. Montero no ha sido capaz en estos casi cuatro años de poner en pleno funcionamiento este Consejo y mucho menos de llevar a cabo las actuaciones del Plan Integral de Igualdad de la Mujer, que se aprobaron en su día. Es un deber que, desde luego, tiene la Sra. Montero con todas las mujeres de este municipio de Cartagena, y por eso le pide rigor, porque el Equipo de Gobierno utiliza muchísimo ese término como amparo de sus actuaciones, y esperan, pues, que la Sra. Montero también tome buena nota y se lo aplique."

Por el Equipo de Gobierno, interviene la Sra. Montero Rodríguez, Delegada de la Mujer, manifestando que es posible que el escrito lo tendrá la Sra. Belmonte en las oficinas de su grupo, pues imagina que lo habrán subido esta misma mañana. Es por motivos personales y familiares por lo cual esta tarde no se pueden reunir, pero se hará próximamente, la semana que viene a poder ser, porque precisamente, y como antes ha dicho, tiene que atender unas cuestiones familiares."

**"RUEGO (ORAL) QUE FORMULA EL SR. MARTINEZ GARCIA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOLICITANDO DOCUMENTACION RESPECTO A LA ADJUDICACION DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO VIGILADO (ORA).**

Va a hacer un ruego, sobre todos en aras de la transparencia y de que todos queden tranquilos, respecto a cuestiones que puedan suscitar en algún momento cualquier duda, y es concretamente lo que se refiere a la adjudicación del Servicio de Estacionamiento Vigilado (ORA), que se produjo durante este pasado mes de agosto, justamente en un periodo plenamente vacacional; y, para aclarar las dudas que pudieran tener, no sabe si fundadas o no, le gustaría, y cree además no es complicado, puesto que el expediente está ahí y las actas de los plenos también, se les facilitara tanto el acta de pleno donde se aprobó el pliego y el contrato que posteriormente se iba a firma y, además el contrato que en su momento se firmó para realmente comprobar que se hizo en los mismos términos y las mismas condiciones que se habían aprobado en pleno, como corresponde. Y, si hay alguna otra documentación al respecto de ese tema. Si esta misma semana es posible y no muy complicado ruega se les facilite esa documentación."

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Guillén Marco, Delegado de Contratación, manifestando que esta misma semana tendrá lo de la adjudicación, y que respecto a la misma quiere recordar que un informe técnico del Ingeniero de Caminos fue aprobado por todos por unanimidad. No obstante, le remitirá al Sr. Martínez García la adjudicación, el pliego de condiciones, el contrato firmado y el acta de replanteo realizada por el técnico, que es lo último que se ha hecho, así como lo aprobado en Pleno.

La Sra. Presidenta aclara que en cuanto al acceso a las Actas de los Plenos lo tiene el Sr. Martínez en cualquier momento, no necesita esperarse hasta un pleno para pedirlo."

**"PREGUNTA QUE FORMULA LA SRA. TORRES UREÑA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, SOBRE EL TRASLADO DE POTASAS AL VALLE.**

En varias ocasiones, por parte de la Concejala que suscribe, hoy desde el Grupo Mixto y hace un año desde otro, ha reiterado el grave problema que se viene RESPIRANDO en Cartagena con la fábrica de Potasas y Derivados.

Actualmente, en los medios de comunicación, casi a diario, aparece en titulares dicha fábrica por los motivos que ya conocemos, pero añadiendo que el traslado al Valle de Escombreras está más cerca, sin detallar nada más.

Como los cartageneros hemos sufrido ya lo bastante la contaminación de Potasas y ustedes contestan a la última iniciativa presentada en el pleno de diciembre 98, a través del Sr. Balibrea, que son tan rigurosos y serios gestionando que hasta que no se ultimen las negociaciones no harán comunicación formal al respecto, desde el Grupo Mixto pensamos que aunque sea menos formal, los ciudadanos tienen derecho a saber cuánto más se le van a deteriorar las vías respiratorias gracias a los humos que se respiran en la ciudad.

Por lo anteriormente expuesto la Concejala que suscribe eleva al Pleno la siguiente pregunta:

¿En qué situación se encuentran los trámites del traslado de Potasas y Derivados al Valle de Escombreras?"

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Balibrea Aguado, Delegado de Urbanismo, manifestando que se realizan gestiones intensas con horizonte muy esperanzador."

**"PREGUNTA QUE FORMULA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES SOBRE LA INACCION MUNICIPAL ANTE LA APERTURA ILEGAL DE UN "DIA" EN EL BARRIO PERAL.**

Hace escasamente una semana se procedió a la apertura de un establecimiento comercial de los denominados "de descuento duro", perteneciente al grupo DIA en la Calle Submarino del Barrio Peral.

Este hecho se produce escasamente un mes después de que la Asamblea Regional aprobara la Ley de Comercio Minorista de la Región de Murcia. Dicha Ley prevé de un modo claro y taxativo que este tipo de establecimientos requiere para su puesta en funcionamiento, a diferencia del pequeño y mediano comercio tradicional, la obtención de dos licencias, una de carácter municipal y otra específica de la Comunidad Autónoma.

Sin embargo causa sonrojo que dicho establecimiento comercial haya procedido a la apertura de su actividad comercial sin haber presentado siquiera el proyecto y sin contar con licencia alguna. Dada la ubicación elegida por esta firma comercial cuyo frontal de entrada al público se plantea en la Calle Submarino (calle que cuenta con aceras de una anchura que no supera el metro y de una carretera con un carril por sentido y con una alta densidad de tráfico), viene generando un auténtico caos circulatorio, toda vez que el emplazamiento elegido hace imposible cumplir con la Ley de Comercio en relación con los accesos y zonas de carga y descarga.

Al ser considerados estos establecimientos de alta rotación y consumo generalizado, las actividades de carga y descarga son de carácter permanente, produciéndose las mismas en la propia calle submarino, única vía de comunicación entre los barrios Peral, San Félix, José María Lapuerta y una de las comunicaciones con el nudo de la autovía Cartagena-Murcia y la Carretera de La Palma. Esto viene produciendo colas de más de un kilómetro de vehículos que ven cómo se ocupa durante largos períodos de tiempo un carril, lo que genera además de los lógicos retrasos y molestias para los automovilistas un evidente peligro de accidente al disputarse el único carril libre los automóviles que circulan en ambas direcciones.

El Grupo Parlamentario de IU ya denunció durante la tramitación de la referida Ley que la misma quedaría en papel mojado sin los debidos servicios de inspección, siendo finalmente los hechos tozudos y constatándose que en determinados municipios, en este caso concreto el de Cartagena, el gobierno municipal no tiene ningún interés de hacer cumplir la legalidad vigente cuando se trata de grandes cadenas con intereses económicos muy fuertes lo que contrasta con el tratamiento que este Ayuntamiento da al pequeño y mediano comercio.

No se opone este Grupo Municipal a que los ciudadanos puedan disfrutar de una diversificación de la oferta de bienes de consumo de tal manera que puedan abaratar sus compras y que los establecimientos comerciales se acerquen a los consumidores, pero es nuestra obligación garantizar que este tipo de establecimientos cumplan con la normativa vigente sí se realicen los estudios sobre el impacto que pueden tener sobre el empleo del sector comercial de la zona, la suficiencia o no de instalaciones comerciales para evitar las saturaciones, así como el proyecto de instalación, infraestructuras de acceso, de carga y descarga, aparcamientos, etc.

Entendemos pues que la actuación municipal no puede limitarse a que la policía municipal multe puntualmente a alguno de los camiones que procede a la carga y descarga en la calle Submarino sino que debe ir al fondo del problema y exigir el cumplimiento de la normativa legal y las licencias correspondientes a este supermercado. Igualmente deberá exigir a la administración regional que cumpla con sus compromisos y que se proceda con urgencia al desarrollo del acceso norte que permita la accesibilidad y la movilidad de los ciudadanos del Barrio Peral, San Félix y José María Lapuerta al propio tiempo que descarga de tráfico a la calle Submarino.

Basándose en lo expuesto, Jorge Julio Gómez Calvo, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida eleva al Pleno para su respuesta oral la siguiente pregunta:

¿Ha abierto expediente de infracción al establecimiento comercial DIA sito en calles Submarino por carecer de licencia alguna?

¿Se ha realizado alguna inspección a las instalaciones?"

Añade el Sr. Gómez Calvo que, informado por el Sr. Concejal correspondiente de que al final se ha incoado expediente sancionador , sólo le cabe preguntar si va a seguir siendo práctica habitual el permitir la apertura de todo tipo de instalaciones sin ningún tipo de licencia, sin presentar ningún tipo de proyecto y sin hacer ningún tipo de gestión municipal.

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. García Rabal, Delegado de Sanidad, manifestando que la intención del Equipo de Gobierno es que esa no sea la práctica habitual. No obstante, él no puede impedir que una persona cualquiera o una empresa monte un local sin licencia; cuando eso ocurre se levanta acta por parte de la Policía y la Concejalía lo que hace es incoar expediente sancionador."

**"PREGUNTA QUE FORMULA LA SRA. TORRES UREÑA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, SOBRE LIMPIEZA DE SOLARES.**

Faltan pocas fechas para entrar en Semana Santa, época del año donde nuestros ciudadanos se multiplican por miles, debido al gran número de visitantes que recibimos. El esfuerzo que se está realizando por tratar de dar otra imagen en fachadas es grande, hay que reconocerlo, y quizás la intención sea esa, que el viandante mire hacia arriba y de ese modo ignore lo que tiene a sus pies.

¿Cómo es posible que a mitad de C/ Honda, justo en el solar de las termas romanas y el contiguo, precisamente por donde el visitante puede acceder al futuro parque arqueológico, tengamos un mercadillo de toda clase de basuras?

Se les indica este lugar por no reiterar otros muchos que en diferentes ocasiones se les ha reseñado por parte del Grupo Mixto, solicitando su limpieza, y a lo que han contestado: no van a apoyar la urgencia.

Con esta actitud demuestran no tener intención de estar por la labor ni por Cartagena.

Pueden estar seguros de que el Grupo Mixto no persigue ningún tipo de protagonismo político, sólo trabajar por su ciudad y la forma de hacerlo es recordarle al Equipo de Gobierno algunas cosas que quizás por el excesivo trabajo que tiene se les escape; al fin y al cabo para eso está la oposición, además de otras muchas, y por ello lo menos importante es de quién parta la iniciativa y quién se ponga las medallas, lo verdaderamente importante es el trabajo que se realice por Cartagena.

Ante la necesidad de actuar ante esas situaciones, la Concejala que suscribe eleva al Pleno de esta Corporación la siguiente pregunta:

¿Va el Equipo de Gobierno a ejecutar la limpieza inmediata de solares en la ciudad antes de Semana Santa?"

Por el Equipo de Gobierno, interviene su Portavoz, Sr. Cabezos Navarro, manifestando que en las preguntas no hay urgencia y eso la Sra. Torres en cuatro años debería saberlo; pero, que no se preocupe que todos los solares estarán limpios para el mayor esplendor de la Semana Santa y de todos los cartageneros."

La Sra. Torres le dice al Sr. Cabezos que ya sabe que las preguntas no tienen urgencia, pero por eso precisamente hace las preguntas para ver si el Equipo de Gobierno le contesta.

**"PREGUNTA QUE FORMULA LA SRA. TORRES UREÑA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, SOBRE LA PLAYA DE LOS NIETOS.**

En el pleno de septiembre de 1998, el Equipo de Gobierno rechazó una moción presentada por el Grupo Mixto, donde se les instaba a tomar las medidas oportunas para agilizar la puesta en marcha de la depuradora de La Manga del Mar Menor y así evitar el que los vecinos de playas del litoral del Mar Menor, y en aquel caso concreto de la playa de Los Nietos vertieran algunos, no todos, aguas fecales a las aguas de la rambla que desemboca directamente en el mar.

El Sr. Ruiz, Concejal de Infraestructuras, anunció que trataría de detectar y sancionar a cada uno de los vecinos conectados ilegalmente al alcantarillado, no solo de Los Nietos, también del resto de playas en su misma situación.

Desde el Grupo Mixto, creemos que la solución no pasa por la sanción, la solución reside en solventar el problema de la depuradora, y como estamos a punto de entrar en temporada, pensamos que es el momento de saber en qué situación estamos al respecto y poner todos los medios posibles para evitar los espectáculos del pasado verano, por lo que la Concejala que suscribe eleva al Pleno las siguientes preguntas:

¿Está la depuradora del Mar Menor en condiciones de funcionar y funcionar correctamente?

En caso negativo, ¿se han tomado medidas drásticas para evitar los episodios del verano del 98?

Por el Equipo de Gobierno interviene su Portavoz, el Sr. Cabezos Navarro, diciendo que se contestará a las preguntas por escrito a la mayor brevedad posible."

**"PREGUNTA QUE FORMULA LA SRA. TORRES UREÑA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, SOBRE LA GUARDERIA DE EL ALGAR.**

Hace unas semanas el Sr. Balibrea Aguado nos sorprendía con unas manifestaciones, refiriéndose al Instituto de La Manga.

Dijo que cuando ellos estaban en la oposición en la anterior legislatura demandaron la construcción del Instituto de La Manga, y no lo consiguieron. En cambio, ahora que son gobierno sí lo hacen.

Es cierto lo que dicen, y por eso deberían reflexionar y ver que no sólo era necesario el Instituto de La Manga, también ustedes demandaron desde la oposición la Escuela Infantil de El Algar y ahora que son gobierno no han hecho nada por la labor, sólo echan balones fuera.

Por si al final se les ocurriese contemplarla en los proyectos de este año, permítanme que les sugiera leerse el Título II, artículo 10, apartado A del Real Decreto 1004/91, y así evitar el despilfarro en construcciones de Escuelas Infantiles no muy aconsejables por su fisonomía.

Como de todos modos el Gobierno Municipal hará lo que estime oportuno, ahora mismo el principal interés es el siguiente:

¿Ha decidido el Equipo de Gobierno construir por fin una Escuela Infantil en El Algar?  
¿Para cuándo?

Por el Equipo de Gobierno interviene su Portavoz, Sr. Cabezos Navarro, diciendo que se le contestará."

**PREGUNTA QUE FORMULA LA SRA. TORRES UREÑA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, SOBRE LA CIRCULACION ALREDEDOR DEL COLEGIO DE CANTERAS "FERNANDO GARRIDO"**

En el anterior Pleno Ordinario, por parte del Grupo Mixto se presentó un ruego al Gobierno Municipal para tratar de solucionar la problemática que existe de circulación en torno al colegio "Fernando Garrido" de Canteras.

El Equipo de Gobierno manifestó que el ruego se trasladaría inmediatamente a Tráfico para la elaboración de un informe y dar las soluciones pertinentes a este caso.

A fecha de hoy, los padres siguen con los mismos problemas y con las mismas quejas, pues no se han tomado ningún tipo de medidas.

Por lo anteriormente expuesto, elevo al Pleno de esta Corporación las siguientes preguntas:

¿Se ha elaborado después de tres meses algún informe para solucionar el tema?  
En caso afirmativo, ¿cuándo se piensa aplicar, cuando finalice el curso escolar?

Por el Equipo de Gobierno interviene su Portavoz, Sr. Cabezos Navarro, manifestando que se le contestará."

**"PREGUNTA QUE FORMULA LA SRA. TORRES UREÑA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO SOBRE LA INSEGURIDAD CIUDADANA.**

En Cartagena seguimos padeciendo la gran inseguridad ciudadana, y cada día que pasa aumenta en grado superlativo.

Cuando se demanda presencia policial la respuesta es que no hay agentes suficientes en el Cuerpo de la Policía Local para atender a un municipio tan extenso.

A pesar de esto, desde la Concejalía de Seguridad Ciudadana no se hace nada para demandar del Ayuntamiento que se proponga aumentar el número de agentes a través de oposiciones, y no solo no reclama más agentes, si no que permite que en el año 98, el

Concejal de Personal absorbiera las 22 plazas previstas para la Policía y las engrosase en las de Auxiliares Administrativos.

Es hora de ir poniendo las cosas en su lugar, y si el Cuerpo de Policía Local ha de aumentar su número de agentes para tratar de paliar el enorme problema de inseguridad ciudadana, deberán adoptarse las medidas necesarias para que así sea, y no solo aumentar las 22 plazas que denegaron, habrá que aumentar casi al doble, pues aún así no llegaríamos a todos pero sí a muchas más llamadas.

Dada la urgente necesidad de aumentar el número de agentes locales, la Concejala que suscribe eleva al Pleno las siguientes preguntas.

¿Han previsto ofertar nuevas plazas de Policías Locales en número considerable para paliar las deficiencias en el servicio?

¿Para cuándo?

Por el Equipo de Gobierno interviene su Portavoz, Sr. Cabezos Navarro, diciendo que se contestará por escrito a la mayor brevedad posible."

**PREGUNTA QUE FORMULA EL SR. MARTINEZ GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LAS OBRAS EN LA C/ CARMEN CONDE.**

Hace varias semanas, el Concejal que suscribe dio a conocer a la opinión pública una descripción de las situaciones que se han venido produciendo en relación con las obras en la C/ Carmen Conde y otras. De estos hechos se hicieron amplio eco los medios de comunicación resaltándose entre otras cosas el objeto del contrato que en un primer momento se había firmado con una empresa (20 millones más cara que la oferta más barata) que por primera vez trabajaba con el Ayuntamiento de Cartagena.

Las cuestiones que resumidamente se exponían en esa rueda de prensa ante los medios de comunicación eran las siguientes:

- Que se había cambiado el objeto del contrato, pues de realizar el soterramiento se había pasado a mejorar calzada, aceras, alumbrado, etc., en la C/ Carmen Conde y varias más.
- Que se adjudicó la obra a una Unión Temporal de empresas de Murcia que había ofertado 20 millones de pesetas más que la oferta más barata.
- Que no se dio la oportunidad de ofertar a otras empresas, una vez que se cambió el objeto del contrato. (Se hacía una obra totalmente diferente).
- Que la empresa adjudicataria no entregó la fianza en el plazo comprometido.
- Que la 1ª certificación la pasó la empresa al Ayuntamiento 20 días antes de que se firmara el Decreto de Adjudicación. ¿Cómo se puede entender esto?
- Que se han incumplido los plazos fijados en el contrato, cuando este apartado era una de las razones que se apuntaron para adjudicarle la obra a otra empresa.
- Que las certificaciones 7ª y 8ª se hacen el 18-12-98 y aún hoy no se han acabado las obras.

Ante esta serie de circunstancias, cuando menos anómalas, el Concejal que suscribe presenta al Pleno la siguiente PREGUNTA:

¿Piensa el equipo de gobierno aclarar y responder a estas cuestiones que ponen en entredicho la limpieza y transparencia en la gestión por parte del equipo de gobierno popular en el Ayuntamiento y en la propia Comunidad Autónoma de Murcia, cofinanciadora de las obras?"

Añade el Sr. Martínez García que la pregunta es suficientemente clara, y lo que le parece es que el Equipo de Gobierno debería de haber respondido antes, sobre todo para dejar

perfectamente claro qué es lo que ha ocurrido a raíz de las denuncias que fueron ampliamente difundidas en la prensa, en la radio, en todos los medios de comunicación. Parece que la limpieza y transparencia solamente están en las palabras pero no en los hechos, una vez más, de este Equipo de Gobierno, y cree que traída esta pregunta aquí al Pleno, merecen una respuesta y espera que no sea una respuesta de las que suelen dar en el "menor breve plazo posible", y luego pasan meses, pasan años y no se responde nada, y piensan que con quince Concejales, con esa mayoría absoluta, el desprecio hacia la oposición también está permitido. El entiende que no y por eso quiere ejercer este derecho una vez más.

Por el Equipo de Gobierno interviene su Portavoz, Sr. Cabezos Navarro, diciendo que en ningún caso el Equipo de Gobierno desprecia a la oposición, y le tiene todo el respeto del mundo. En cuanto a lo que pregunta el Sr. Martínez, respecto a una rueda de prensa celebrada un viernes, cree que el Sr. Ruiz López, Delegado de Infraestructuras, respondió puntualmente y con todo lujo de detalles a todas las preguntas y acusaciones que el Sr. Martínez hizo; y las contestó el mismo viernes, pero por si tiene algún tipo de duda o algún tipo de problema, que no se preocupe que se le contestará por escrito con la mayor rapidez posible."

**"PREGUNTA (ORAL) QUE FORMULA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, SOBRE OBRAS EN BARRIADA SANTISIMA TRINIDAD.**

Conocido el Plan de Inversiones en Barrios y Diputaciones para el ejercicio presupuestario de 1999 que propone el Equipo de Gobierno, desea preguntar si está previsto en ese Plan o en otra partida presupuestaria diferente, las inversiones que ha demandado y está demandando la Barriada Santísima Trinidad de Cartagena, referidas fundamentalmente al enlosado y acondicionamiento de plaza, arreglo de bancos, señalización de tráfico, etc., etc."

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Ruiz López, Delegado de Infraestructuras, diciendo que todas esas actuaciones están previstas dentro del propio presupuesto de la Concejalía de Infraestructuras."

**"PREGUNTA (ORAL) QUE FORMULA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, SOBRE SOLICITUD DEL DEFENSOR DEL PUEBLO.**

Desea saber si se ha dado respuesta al defensor del pueblo referente a las peticiones de información que hacía sobre los expedientes abiertos que hacen referencia al Ayuntamiento de Cartagena. El Defensor del Pueblo, concretamente tiene abiertos dos expedientes, y desea saber si este Ayuntamiento ha dado respuesta a ese organismo sobre los temas que afectan a los mismos, lo que ya preguntó en el último Pleno ordinario y no le ha sido contestado."

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Alcaldesa manifestando que según el conocimiento que tiene todos los requerimientos hechos por el Defensor del Pueblo suelen ser contestados desde este Ayuntamiento."

**"PREGUNTA (ORAL) QUE FORMULA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, SOBRE LA URBANIZACION EL LIMONAR, DE ISLA PLANA.**

La pregunta, ya hecha también en otros plenos y no contestada, va referida a la Urbanización El Limonar, de Isla Plana, y lo que se desea saber es qué condiciones hay



que cumplir para que te den de baja en el agua, o para que le corten a un ciudadano el agua por impago, o si hay posibilidad de voluntariamente, puesto que es un contrato particular, darse de baja en el servicio de aguas, para poderse dar de alta de otra manera o bien no darse de alta. Lo dice porque en esa urbanización hace ya varios meses que se tienen recibos impagados, puesto que voluntariamente no les han querido cortar el servicio, pero, a pesar del impago, siguen sin cortarle el suministro de agua.

Su pregunta es por qué hay esta diferencia de criterios con unos ciudadanos y con otros. También desea saber por qué en esa Urbanización se utilizan los servicios de este Ayuntamiento con determinadas señalizaciones de tráfico, en una urbanización que no tiene cedidos los viales, y, a pesar de ello, a instancia de algún vecino se modifica la situación de viales sin que el Ayuntamiento haya aceptado esos viales.

Por el Equipo de Gobierno, interviene su Portavoz, Sr. Cabezos Navarro, manifestando que el próximo jueves tendrá la respuesta."

**"PREGUNTA (ORAL) QUE FORMULA EL SR. MARTINEZ GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA , SOBRE EXPEDIENTES SANCIONADORES DE URBANISMO.**

En el Pleno ordinario de 4-12-98, coincidiendo con el debate de un estudio de detalle presentado por el Hospital del Perpetuo de Socorro en la C/ Sebastián Feringán, el Concejal que suscribe planteó al Concejal de Urbanismo varias preguntas referidas a dos expedientes sancionadores abiertos a la citada empresa en 1997 y 1998. Requería del Equipo de Gobierno respuesta sobre las sanciones impuestas en su momento, cuantía de las mismas y confirmación de su ingreso en las arcas municipales.

El Sr. Balibrea ironizó sobre el sentido de mis preguntas y, posteriormente, afirmó que se nos enviaría a los Grupo Municipales respuesta detallada sobre el devenir de dichos expedientes.

Han pasado tres meses y medio y, hasta ahora, sólo hemos obtenido la llamada por respuesta. Como quiera que el Sr. Balibrea reafirmaba en dicho Pleno la claridad y transparencia en la gestión del PP, nos ha sorprendido más esta actitud que se repite permanentemente abusando de una mayoría absoluta que les ha llevado durante 4 años a actuar con prepotencia y desprecio, en muchos casos, ante las demandas de la oposición. Por todo ello, el Concejal que suscribe presenta al Excmo. Pleno las siguientes preguntas.

¿Va a contestar el Equipo de Gobierno a las preguntas formuladas en su momento sobre este tema, cumpliendo así su compromiso del Pleno de 4-12-98?

¿Será antes del 13 de junio de 1999?

¿Cuándo?

¿Tiene algo que ocultar el Partido Popular en este asunto y por eso no se responde a las preguntas que se plantearon?

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Balibrea Aguado, Delegado de Urbanismo, manifestando que se ratifica, una vez más, en la claridad y transparencia del Equipo de Gobierno del Partido Popular en el Ayuntamiento de Cartagena, en el Gobierno de la Región y en el Gobierno del Estado. No hay nada que ocultar. Es tanto el trabajo que el Partido Socialista les dejó por hacer que quizá debido a eso no le han podido responder en tiempo oportuno, pero se compromete a darle respuesta también en breves días y en el plazo más corto posible."

**PREGUNTA (ORAL) QUE FORMULA EL SR. MARTINEZ GARCIA, CONCEJAL DEL GRUPO SOCIALISTA, SOBRE LA FALTA DE CONTESTACION POR PARTE DEL EQUIPO DE GOBIERNO A PREGUNTAS FORMULADAS EN PLENOS ANTERIORES.**

Manifiesta el Sr. Martínez que va a comenzar con las últimas palabras tan repetidas a lo largo de esta legislatura "del plazo más breve posible" del Sr. Balibrea, que tiene ciertamente una gran capacidad de encaje y no se le mueve un músculo aunque se le esté afeando la conducta. Eso lo tiene que decir, y que le perdone el Sr. Balibrea, porque es verdad, es así. Le acaba de decir en la pregunta anterior que no ha respondido y que si tenían algo que ocultar, y ya le había contestado que responderían y detalladamente, pero no ha habido absolutamente nada, y, además, está convencido de que si no hubiera hecho la pregunta esta mañana, pasaría la legislatura y no se iban a enterar. De hecho, lo que va a plantear ahora es una pregunta sobre otra pregunta que se hizo en el Pleno de septiembre que, a su vez se refería tres mociones de junio del 98; se está hablando de casi un año. En la respuesta a la pregunta que hacía se le respondía también, y concretamente lo hacía el Sr. Cabezos, por el Equipo de Gobierno, que contestarían en profundidad a cada una de las preguntas que planteaba a la mayor brevedad posible. Así consta en el acta del Pleno. Pero la mayor brevedad posible ya son seis meses desde las preguntas y más de nueve meses desde las mociones. Esas mociones concretamente se referían a la reparación de dos viviendas en los bloques Serrat Andreu y Mas Gilabert de la Barriada Virgen de la Caridad, la construcción de una escuela infantil en El Algar y, la subida de las cuotas de las escuelas infantiles municipales. También hizo otra pregunta en el mismo Pleno, a la que se le respondía de la misma forma, concretamente, sobre la onda verde, que también se iba a responder y también se iba a llevar a cabo en el más breve plazo posible. Cree que el Equipo de Gobierno está deseando que acabe esta legislatura y que ya no se les someta a más preguntas y, sobre todo, que este periodo que se avecina hasta el 13 de junio sea lo más plácido posible. El Grupo Socialista tiene la obligación, el deber, de controlar la acción del gobierno, de presentar propuestas y, puesto que las propuestas no salen prácticamente ninguna adelante, porque el Equipo de Gobierno se encarga con su mayoría mecánica de negarse a ello, por lo menos que respondan, porque de eso sí tienen obligación; y, desde luego, no en el pleno sino donde quiera que sea necesario lo van a hacer a lo largo de los próximos meses, para no tener que esperar las respuestas a partir del 14 de junio y como quiera el Equipo de Gobierno. Desea respuesta a las preguntas que hizo en su momento, y que constan en el acta del pleno de 15 de septiembre de 1998, que se iban a responder por escrito y no se ha hecho. Por el Equipo de Gobierno interviene su Portavoz, Sr. Cabezos Navarro, manifestando que cree que todos los miembros del gobierno le tienen especial cariño al Sr. Martínez. Le ha decir que el concepto de tiempo es muy relativo y es un concepto filosófico que está estudiado hace ya muchísimos años. Le va a hacer una promesa al Sr. Martínez en voz alta para que se le entienda y que si no la cumple se lo puedan achacar en el próximo pleno ordinario o extraordinario, y es que todas las preguntas que el Sr. Martínez saque a colación, en un plazo de diez días estarán respondidas y estarán en manos del Grupo Municipal Socialista, para que el Sr. Martínez se quede tranquilo, pueda descansar en su casa y demás."

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las trece horas y quince minutos, extendiendo yo, el Secretario, este Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla, de lo cual doy fe.